

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA  
ESCUELA MULTILINGUE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

---

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE LICENCIADA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y  
RELACIONES INTERNACIONALES**

**LA PRIVATIZACIÓN DE LA GUERRA COMO PARTE DE LA POLÍTICA EXTERIOR  
DE ESTADOS UNIDOS DESPUÉS DEL 9/11 Y SUS CONSECUENCIAS PARA EL  
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.**

**DIANA BELEN CORDOVA ARAUZ**

**FEBRERO, 2016  
QUITO – ECUADOR**

## **DEDICATORIA**

Mi esfuerzo, a los y las jóvenes que no pueden acceder a una educación superior. Que nuestra generación deje de insultar la desigualdad social con cómoda mediocridad.

A los y las estudiantes que trabajaron y trabajan para pagar sus estudios.

*A los y las jóvenes, que como yo, odian la resignación.*

## AGRADECIMIENTO

*A mi familia, por haber seguido amándome a pesar de la rebeldía y la necesidad (de las que no siempre salí bien parada).*

*A **Carmen Aráuz Cevallos**, mi madre. Por haber sido madre y esposa, madre y padre, madre y mujer. Por ser la persona más buena que he conocido jamás. Sin ella los obstáculos hubieran sido no sólo difíciles sino insalvables. Gracias por haber sido la única persona en el mundo que cuando yo necesité, siempre estuvo conmigo. Te amo.*

*A mis hermanos y hermanas mayores, a **María Gabriela, a Carlos, a quien fue Francisco y hoy es Francis**. Por haber tenido la paciencia de apoyarme en cada proyecto y por haber celebrado con orgullo cada pequeño logro. Por no dejar sola a mi madre. Por haber sido el equivalente a tres padres y a quienes admiro profundamente (en todas sus etapas y en nuestras diferencias).*

*A **Camilú**, mi hermana menor. Por esa rara sensibilidad que me hace quererle más todos los días y esa maravillosa sabiduría que parece haber absorbido un poco de cada miembro de la familia, y en quien tengo las mejores expectativas. Por haberme permitido ser su amiga.*

*A mis mejores amigas, **Martita, Adri, Andy, Yadi y Makis**. A las cuatro primeras por ser mis hermanas desde hace más de 12 años y a la última por su lealtad incondicional.*

*A mi director de tesis, **Juan Carlos Valarezo**. No solamente por su apoyo como mi mentor y director de tesis sino por ser un verdadero profesor, por saber exigir excelencia al tiempo que nos forma como estudiantes críticos. Junto con él, agradezco a los y las profesores/as que nunca se conformaron con la mediocridad. Gracias por ser la nueva generación de LEAI.*

*To **Emmanuel**. For his help during this research but most importantly, for his loyal, caring love.*

*A la **Diana** que fui hace 6 años, por haber dicho “sí puedo” cuando me dijeron que no podría, por decidir complicarme la vida, a cambio de hacer lo que amo. Por no haber tenido miedo en los momentos en que me quedé sola.*

## I. TEMA

### LA PRIVATIZACIÓN DE LA GUERRA EN LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESTADOS UNIDOS DESPUÉS DEL 9/11 Y SUS DESAFÍOS PARA EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

## II. RESUMEN

El surgimiento de nuevos actores en el escenario internacional ha debilitado el monopolio legítimo del Estado sobre el uso de la fuerza. Estas gigantescas corporaciones participan de los conflictos armados contemporáneos y se conocen como Empresas Militares y de Seguridad Privadas (EMSP). Este Trabajo de Disertación propone un estudio multidisciplinario de los vínculos que se crean a partir de la participación de las EMSP en el contexto específico de la Guerra contra el Terrorismo y de las consecuencias de esta relación tiene para el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Para integrar los elementos antes mencionados, este estudio requiere del empleo simultáneo del neoliberalismo económico y la Interdependencia Compleja como marcos teóricos. Comprender a las EMSP como actores económicos en el estado neoliberal estadounidense, contextualiza su participación en la Guerra contra el Terrorismo. De la misma manera, los casos de Iraq y Afganistán perfilan a las EMSP como actores capaces de cometer crímenes de guerra que quedan en la impunidad. Así, surge la necesidad de una revisión de los instrumentos legales del DIH, por lo que se explican sus limitaciones y fortalezas ante los desafíos que plantean las EMSP. La investigación concluyó que el empleo de EMSP en la Guerra contra el Terrorismo es una tendencia irreversible y que carece de efectivos sistemas de control. El DIH, anticuado y estado-céntrico, no puede dar una respuesta satisfactoria al peligro que representan las EMSP a menos que evolucione para adaptarse a las nuevas realidades.

**Palabras clave:** Empresas Militares y de Seguridad Privadas, Guerra contra el Terrorismo, privatización, Derecho Internacional Humanitario, Estados Unidos.

## III. ABSTRACT

The raise of new actors in the international scene has weakened the legitimate monopoly, owned by the State, on the use of lethal force. These

giant corporations, engage in armed conflicts as Private Military and Security Companies (PMSC). This Dissertation proposes a multidisciplinary study of the links that arise from the participation of the PMSC, in the specific context of the War on Terror and, of the consequences that this interaction entails for the International Humanitarian Law (IHL). To better integrate the elements mentioned before, this study requires a simultaneous use of two different theoretical frameworks: Economic Neoliberalism and Complex Interdependence. The understanding of the PMSCs as economic actors in the American neoliberal state contextualizes their participation in the War on Terror. Likewise, the cases of Iraq and Afghanistan outline the PMSCs as actors that are capable of committing war crimes that remain unpunished. Thus, as the need for a revision of the legal instruments of the IHL arises, an explanation of its limitations and strengths in front of this new actors is provided. The Dissertation concluded that the use of PMSCs in the War of Terror is irreversible and lacks effective control system. The IHL, out dated and state-centric is not capable of providing a satisfactory answer to the danger posed by the PMSCs, unless it evolves and adapts itself to the new realities.

**Key Words:** Private Military and Security Companies, War on Terror, privatization, International Humanitarian Law, United States.

#### IV. RESUMÉ

L'apparition de nouveaux acteurs sur la scène internationale a affaibli le monopole de l'Etat sur l'utilisation légitime de la force. Ces sociétés géantes participent à conflits armés contemporains, et sont connus comme des Entreprises Militaires et de Sécurité Privées (EMSP). Cette Thèse propose une étude multidisciplinaire des liens créés à partir de la participation des EMSP dans le contexte spécifique de la Guerre contre le Terrorisme, et les conséquences de cette relation sur le Droit International Humanitaire (DIH). Pour intégrer les éléments mentionnés ci-dessus, cette étude a besoin de l'utilisation simultanée du Néolibéralisme Économique et l'Interdépendance Complexe comme cadres théoriques. La compréhension des EMSP comme des acteurs économiques dans l'État néolibéral américain, aide à contextualiser leur participation dans la Guerre contre le Terrorisme. De même, les cas de l'Afghanistan et de l'Irak décrivent les EMSP comme des acteurs capables de commettre des crimes de guerre qui restent impunis. Ainsi, la nécessité d'une

révision des instruments juridiques du droit international humanitaire naît, de sorte qu'on explique les limitations et les défis face aux EMSP. Cette Thèse a conclu que l'utilisation des EMSP dans la guerre contre le terrorisme est une tendance irréversible manquant de systèmes de contrôle efficaces. Le DIH, obsolète et centrée sur l'État, ne peut pas donner une réponse satisfaisante à la dangerosité des EMSP et doit évoluer pour s'adapter aux nouvelles réalités.

**Mots Clés:** Entreprises Militaires et de Sécurité Privées, Guerre contre le Terrorisme, privatisation, Droit International Humanitaire, États Unis.

## V. INTRODUCCIÓN

En abril del 2004, se hicieron públicas las imágenes de la cárcel iraquí de Abu Ghraib en las que militares estadounidenses sonreían junto a prisioneros atados con collares, desnudos y encapuchados formando una pirámide humana, amenazados con perros o con cables conectados a sus genitales y pulgares. Estas imágenes fueron una vergüenza para el ejército estadounidense y pronto los militares identificados se enfrentaron a cortes marciales en un lapso no mayor a dos años después de su publicación. No obstante, un grupo de empleados privados participó también de los abusos y, como arrojaron las investigaciones, estuvieron directamente a cargo de las labores de interrogación de los detenidos y de la instrucción a los uniformados en las técnicas de tortura. Al contrario de los miembros del ejército, ninguno de los empleados privados ha sido sentenciado. Inmediatamente después de que la participación de sujetos ajenos al ejército se hizo pública, la prensa indagó sobre el estatus de estos nuevos actores y fueron reconocidos como empleados de las empresas militares y de seguridad privadas (EMSP), un grupo corporativo que se está haciendo rico gracias a la Guerra contra el Terrorismo.

El escándalo de Abu Ghraib fue el primero en generar controversia a nivel internacional, pero no fue el único ni el más cruento. En el año 2007, un tiroteo en Bagdad causó la muerte de 17 civiles iraquíes; la responsable fue *Blackwater*, una EMSP al servicio del Departamento de Defensa estadounidense. Las EMSP florecen gracias a las políticas neoliberales que favorecen la privatización de las funciones del Estado y, como actores privados, están en capacidad de ofrecer servicios especializados y con un altísimo nivel de experticia, imposibles de lograr mediante instituciones estatales. Sin embargo, cuando los abusos se hicieron públicos se comprendió que estos servicios iban más allá de las actividades de logística, soporte o inteligencia, estaban directamente involucrados con actividades de combate directo y por lo tanto, ejerciendo labores que tradicionalmente competían exclusivamente al poder militar. La externalización de las funciones militares no es un fenómeno nuevo en la escena internacional, pero estos grupos denominados “mercenarios” fueron rechazados por la comunidad internacional. Las EMSP mientras tanto, se conformaron bajo estructuras corporativas y se convirtieron en actores económicos con poder e influencia en el sistema internacional. Si

bien es cierto que no son el único grupo empresarial que se enriquece gracias a la guerra, las EMSP son las únicas que proveen combatientes privados, mejor capacitados que muchos ejércitos nacionales, con el único interés de luchar por una remuneración económica y dispuestos a trabajar para cualquier cliente que pueda contratarlos.

Debido a estas características únicas, la Guerra contra el Terrorismo constituyó una oportunidad inigualable para que las EMSP diversificaran y expandieran su mercado, hasta llegar a convertirse en las aliadas principales de la “nación más poderosa sobre la tierra”. Desde la II Guerra Mundial, las EMSP han participado en funciones de soporte a las fuerzas armadas y estuvieron presentes en Vietnam y Kosovo. Sin embargo, es a partir del inicio de la Guerra contra el Terrorismo que los Estados Unidos se convierten en el país con mayor número de EMSP asentadas en su territorio y en su mayor contratista. La lucha contra el terrorismo se convirtió en un conflicto desafiante para los Estados Unidos, razón con la cual el gobierno justificó la contratación de las EMSP. Los contratistas privados llegaron a ser de tal importancia en Iraq y Afganistán que llegaron a igualar e incluso superar el número de tropas pertenecientes al cuerpo militar; en Iraq, especialmente, las EMSP constituían más de la mitad de las tropas desplegadas para el año 2004, y así continuaron hasta el 2010. Debido a la naturaleza de los servicios militares y de seguridad, la mayoría de los abusos en los que las EMSP suelen involucrarse no pueden ser catalogados como crímenes comunes sino como violaciones de los Derechos Humanos y del derecho de la guerra o Derecho Internacional Humanitario (DIH). Tanto Afganistán como Iraq fueron escenario de varios de estos escándalos, pero existieron dos que llamaron especial atención de la comunidad internacional y ambos, se perpetraron en Iraq, el país con mayor número de contratistas en la historia.

Las torturas de la cárcel iraquí de Abu Ghraib quedaron en total impunidad para los contratistas privados; y en el caso del tiroteo de Nisour Square, la sentencia tardó 8 años después de que el caso se hiciera público en sentenciar 4 civiles. Después de que estos crímenes y el empleo de las EMSP ganaron la atención de la prensa, se plantearon varios cuestionamientos a la comunidad internacional; ¿quiénes son estos nuevos actores y qué tipo de cuerpo legal tiene control sobre ellos? La facilidad que tienen estas empresas para evadir sistemas de control, sea bajo la legislación nacional o los códigos

de ética, y su evidente impunidad en cuanto a crímenes de guerra punibles bajo el DIH es preocupante; las EMSP crecen y expanden sus operaciones y extienden su abanico de servicios mientras que países como los Estados Unidos parecen no tener mejor opción que recurrir a ellas para combatir el enemigo terrorista. ¿Cómo empezó la tendencia de contratar EMSP?, ¿qué factores específicos contribuyeron a su proliferación? y, una de las más importantes, ¿qué estatus legal tienen frente al derecho internacional? La hipótesis de este Trabajo de Disertación es que la contratación de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas en los conflictos bélicos y su creciente inclusión en la política exterior de los Estados Unidos se entendería por su carácter de corporaciones privadas y por la demanda originada de la “Guerra contra el Terrorismo”, lo que evidenciaría la existencia de nuevos actores responsables ante el Derecho Internacional Humanitario y la necesidad de crear o ampliar sus instrumentos legales vigentes que los incluyan.

Para esta hipótesis se trabajó con dos escuelas de pensamiento. La primera escuela que se elegirá es la del Neoliberalismo Económico, representado por los economistas Milton Friedman y Friedrich Hayek en cuanto a su contenido teórico. También se siguió el trabajo de David Harvey, para explicar la evolución de este sistema en el contexto histórico. El neoliberalismo es fundamental para comprender este proceso en el que las EMSP llegan a ser parte de la política exterior estadounidense debido a que es una escuela de pensamiento en práctica, impuesta en los Estados Unidos desde las reformas de Ronald Reagan (Stedman, 2014: 6-7). Se considerará en especial, el vínculo que hace Friedman entre libertades políticas y libertades económicas, así como los roles que otorga al Estado como protector de estas libertades (en Simandan, 2013: 65) En el caso específico de las EMSP y su participación en la política exterior estadounidense, se considerará a la privatización, por ser el fundamento académico que justifica que el Estado externalice servicios que antes los producían las agencias gubernamentales. La privatización en el neoliberalismo defiende la idea de que la empresa privada puede conseguir altos niveles de eficiencia, innovación y calidad en los servicios, que de otra manera serían imposibles de conseguir con agencias gubernamentales (Hayek en Steger y Roy, 2010: 54).

La privatización fue esencial en la implementación de *reaganomics* en los Estados Unidos. Este proceso consiste en la desregulación del mercado y

de las actividades que antes eran competencia del gobierno, mismos que luego pueden ser contratados por el Estado; es en sí, un proceso de contratación externa de servicios privados que reemplaza la intención primaria del Estado de encargarse de la producción de los mismos. En consecuencia, el sistema neoliberal promueve la disminución o completa eliminación de mecanismos de control sobre las nuevas entidades privadas, y por lo tanto propicia un mercado que carece de un eficiente sistema de rendición de cuentas. La privatización es además, producto del neoliberalismo pero también su promotor (Harvey, 2005: 3), y para ello manipula a los poderes del Estado precisamente porque son necesarios. El neoliberalismo critica fuertemente al *laissez-faire* del liberalismo, es decir, aboga por la presencia de un Estado con una participación mínima pero significativa para garantizar el funcionamiento del mercado (Kotz, 2000: 6). Especialmente en cuanto a la privatización, el Estado es el único con la legitimidad y los instrumentos legales suficientes para garantizar la aplicación exitosa de políticas privatizadoras. Como menciona Lippman, la necesidad de leyes para proteger las libertades, específicamente aquellas que siendo neutrales pueden reformar los asuntos económicos y garantizar que ningún poder autoritario del gobierno impida su funcionamiento (en Jackson, 2012: 53).

La segunda escuela de pensamiento que se empleó la “Interdependencia Compleja” representada por los autores Keohane y Nye y es apropiada, tanto por el contexto histórico en el que fue concebida como por sus enunciados teóricos. Fue concebida como una crítica al realismo puro, que rigió durante las relaciones internacionales en la época de la Guerra Fría (1987, 731-732). La interdependencia compleja es un sistema internacional catalogado como “ideal” (Keohane y Nye, 1987: 732) cuyas principales directrices explican principalmente, los cambios en el sistema internacional. La primera de ellas critica el concepto del Estado como único actor del sistema internacional del realismo e introduce el concepto de “canales múltiples” e interconectados. Estos diferentes actores interactúan con los Estados, incluyendo aquellos denominados “informales” como las multinacionales y los poderes bancarios que pueden tener y perseguir sus propios objetivos (Keohane y Nye, 1977: 42). La segunda directriz, introduce la idea de que las agendas internacionales no tienen jerarquía definida, es decir, la seguridad en términos militares pierde su prioridad y se combina con lo económico, ecológico o militar (entre otros varios).

La tercera directriz explica que la fuerza militar deja de ser el (único) elemento que emplean los gobiernos para tratar con otros porque no es efectiva frente a temas de tipo económico, por ejemplo o frente a la inevitable vinculación de cuestiones, producto de las relaciones transnacionales y transgubernamentales (Keohane y Nye, 1977: 44-46). Finalmente, Keohane y Nye incluyen a los organismos y a los regímenes internacionales, que ignorados en el realismo, se presentan como escenarios de acción política y formación de coaliciones en los que las normas internacionales tienen importantes efectos en las relaciones de interdependencia, aún a pesar de los problemas en su obligatoriedad (1977: 35). Esto, combinado con la teoría de los regímenes internacionales elaborada tanto por Keohane y Nye como por Krasner, y que defiende la existencia de normas y principios, y que son el eje en el que convergen los países (y actores) para coordinar acciones y elaborar sus políticas y acuerdos (Krasner en Simmons y Steinberg, 2006: 3; Keohane y Nye en Simmons y Steinberg, 2006: 3), es lo que permitirá incluir en el Trabajo la influencia de los organismos internacionales (como la ONU) pero principalmente la del DIH y el derecho internacional. Debido a que esta escuela de pensamiento ha sido desarrollada casi exclusivamente por sus autores originales, se emplearon también ciertos conceptos clave introducidos por los autores de manera independiente o con estudios conjuntos que tratan, por ejemplo, el poder blando o las instituciones internacionales. En especial, el concepto desarrollado por Keohane de la “violencia informal globalizada” por cuanto permiten comprender la complejidad de la amenaza terrorista y cómo ésta reacciona ante estrategias realistas (Keohane, 2002).

El objetivo general de este Trabajo es el de establecer el vínculo entre la contratación de Empresas Militares y de Seguridad Privadas en la política exterior estadounidense y la Guerra contra el Terrorismo en cuanto a responsabilidades del Estado frente al Derecho Internacional Humanitario. Este objetivo debe necesariamente separarse en tres objetivos particulares específicos a los aspectos prioritarios de esta investigación. El primer objetivo particular es el de determinar las características propias de las EMSP como corporaciones privadas y los límites y potestades de su relación con el Estado/cliente. En pos de estos lineamientos se estableció que la estructura del primer capítulo será la siguiente: una primera parte como un enfoque en el análisis y descripción de las EMSP en el contexto empresarial y de negocios, considerando su proceso evolutivo histórico desde el mercenarismo. La

segunda parte profundizará sobre la relación Estado-empresa, en relación con la evolución de las fuerzas militares a lo largo de dos Guerras Mundiales y con un especial énfasis en las reformas económicas neoliberales y privatizadoras que dieron lugar a su inclusión en la política exterior estadounidense. Finalmente, la tercera parte analizará la relación de las EMSP con el Estado en cuanto al sistema de rendición de cuentas o *accountability*, el nivel de influencia que las EMSP como corporaciones y actores económicos tienen sobre los poderes del gobierno y, cómo éstas influyen el proceso de toma de decisiones para que actúen a su favor.

El segundo objetivo específico es el de determinar las implicaciones y el nivel de influencia que la contratación de Empresas Militares y de Seguridad Privadas tiene en la política exterior de Estados Unidos en la Guerra contra el Terrorismo. Para el cumplimiento de este objetivo se estructuró el segundo capítulo de manera que inicie con el análisis de los Estados Unidos y su política exterior después de los ataques terroristas del 11 de Septiembre del 2001, considerando la influencia que los poderes económicos tuvieron en la toma de decisiones en las esferas políticas. Luego, se considerarán los casos de Iraq y Afganistán y su experiencia con el empleo de las EMSP en sus territorios con dos enfoques simultáneos: uno que se enfoque en los requerimientos específicos de un conflicto en estos países y cómo las EMSP suplieron esta demanda y otro que se enfoque en los escándalos causados por abusos y negligencia, especialmente aquellos que constituyeron graves violaciones al DIH. Finalmente, el enfoque se dirigirá a señalar cómo los fracasos de las misiones en Iraq y Afganistán determinaron la evolución y expansión de nuevas formas terroristas, culminando con un enfoque en el Estado Islámico, que se perfila como una amenaza creciente que fue influenciada por acciones de las EMSP y que aparentemente, no podrá ser derrotada sin ellas.

El tercer y último objetivo específico es el de identificar el alcance y efectividad de las herramientas de DIH en cuanto a determinar la responsabilidad de las EMSP como actores no estatales participantes de conflictos bélicos y del Estado como contratante. Este objetivo se cumplirá a través de un tercer capítulo que se estructuró en tres partes. La primera de ellas se enfocará en las EMSP como una tendencia irreversible, cuya independencia corporativa favorece la evasión de un control legal nacional e internacional y analizará la efectividad de los sistemas de control basados en

responsabilidad contractual. La segunda parte será más específica al derecho internacional y el DIH: los desafíos que la Guerra contra el Terrorismo supone en cuanto a la ley internacional y las EMSP frente a los instrumentos vigentes del DIH (y los complementarios). En una tercera sección se analizará cómo estos vacíos legales, tanto del DIH como de las iniciativas privadas, ponen en peligro la aplicación de la ley internacional tanto en escenarios de guerra como en escenarios de construcción de la paz y estabilidad de las misiones humanitarias. Finalmente, mediante un análisis teórico de lo que significan las EMSP para las instituciones internacionales y el derecho internacional, se intentará definir si la respuesta para estas debilidades de la ley está en estas instituciones y los requisitos que deberían cumplir si aceptan ese desafío. La metodología de investigación que se empleará a lo largo de este Trabajo será la exploratoria, es decir mediante la recopilación de datos e información en documentos relacionados con el tema y la identificación de relaciones que permitan una mayor comprensión del tema, aún si es poco investigado.

Según George W. Bush, a excepción de un domingo de 1941 los estadounidenses nunca habían sentido los azotes de la guerra sino en suelo extranjero. Los ataques terroristas sentaron un sentimiento de vulnerabilidad nunca antes vista y una retaliación en donde las EMSP serían fundamentales. La Guerra contra el Terrorismo es un conflicto sin precedentes y que parece expandirse y complejizarse a medida que los actores se diversifican y las amenazas se multiplican. La comunidad internacional sigue preguntándose si su participación es legítima en el sistema internacional y sigue debatiendo cuáles y cuántos son los vacíos legales que impiden que las EMSP sean responsables frente al derecho de la guerra y los derechos humanos. Las únicas que no se detienen son las multinacionales que constituyen el grupo de soporte imprescindible para el ejército estadounidense y sus aliados; la Guerra contra el Terrorismo es un mercado que promete ganancias millonarias y poco control y aún si, en un escenario ideal, este conflicto terminara, las EMSP se han abierto el camino para ser indispensables para otros actores, en otros conflictos y aún más, en los tiempos de paz.

El tema de este Trabajo de Disertación es relevante para la carrera Multilingue en Negocios y Relaciones Internacionales porque demanda del estudio interdisciplinario de tres ramas fundamentales en LEAI: la dinámica empresa-estado, representada por las EMSP y los Estados Unidos

respectivamente por el lado de los negocios internacionales, el contexto de la Guerra contra el Terrorismo y la política exterior estadounidense por el lado de *Foreign Policy* y finalmente, conjuga a ambos frente al Derecho Internacional Humanitario y otros aspectos del derecho internacional en un sentido más amplio. Además, es un tema que tiene pocos años de investigación; el estudio de la participación de las EMSP en la Guerra contra el Terrorismo sirve de base para la investigación futura de otros conflictos contemporáneos. Es ideal para la carrera de LEAI, cuyo objetivo es mantenerse al día en el acontecer internacional, que esta investigación se reciba como una invitación a cuestionar los conocimientos obtenidos y la demostración de que no basta con aprender los principios básicos de las Relaciones o los Negocios internacionales si no se los enfrenta a la realidad internacional y las nuevas dinámicas y desafíos.

## CAPÍTULO I

### LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS MILITARES Y DE SEGURIDAD PRIVADAS EN LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESTADOS UNIDOS

#### 1.1. Las Empresas Militares Privadas: características de una evolución corporativa del mercenarismo

Las Empresas Militares y de Seguridad Privadas (EMSP), son actores externos a los conflictos bélicos que ofrecen en venta servicios militares y de seguridad al cliente que los requiera (Sheehy y Maogoto, 2008). El término de “Empresas Militares y de Seguridad Privadas” será utilizado a lo largo de este trabajo por ser el que mejor aglutina a las corporaciones privadas de este negocio. Las EMSP son consideradas por varios académicos, como la *evolución* en forma corporativa, del mercenarismo de antaño, de los corsarios o los “señores de la guerra”; incluso aquellos que no admiten esta relación señalan al menos la existencia de una similitud de sus funciones en el ámbito de la guerra (Laborie, 2012: 70; Alexandra, 2012: 162; Kwok, 2006: 34; Singer, 2001/2002: 6). En efecto, tanto las EMSP como los mercenarios provienen del mercado, por lo tanto, no pertenecen oficialmente a ninguna organización internacional ni constituyen fuerzas estatales de los ejércitos nacionales (Singer, 2001-2002: 1).

No obstante, un mero análisis de las EMSP como agentes de soporte del Estado es insuficiente frente a las consecuencias que conlleva su presencia, a nivel nacional e internacional. Es necesario en primer lugar, recordar que las EMSP (directa o indirectamente relacionadas con los mercenarios de antaño) trabajan en un ámbito de importancia para la política exterior y las relaciones internacionales. Este elemento es el poder duro, que tradicionalmente recae en la fuerza militar del Estado y que, siguiendo los enunciados del Realismo, es de fundamental importancia especialmente en contextos de guerra y conflicto (Keohane y Nye, 1977: 44). En este sistema, el Estado confía en su fuerza militar nacional por ser la encargada de asegurar su supervivencia y supremacía en el sistema internacional pues predomina por sobre las otras formas de poder (Keohane y Nye, 1977: 44). Esta afirmación tiene lugar en un modelo en el que la seguridad se mide en términos militares y geográficos, sin embargo, le compete a este Trabajo considerar si sigue siendo

válida en un contexto que haya diversificado desde sus actores hasta los objetivos políticos y prioridades del Estado.

Precisamente debido a que el modelo realista es insuficiente para analizar la dinámica Estado-EMSP también han de criticarse los enunciados que se utilizan para definir al Estado y su seguridad. Un estudio desde la perspectiva de Keohane y Nye, autores de la teoría de la “Interdependencia Compleja” orienta mejor la discusión, en un sistema internacional en donde la fuerza militar se redefine por la diversificación de amenazas a la seguridad. Lo primero que se ha de notar es que la fuerza militar y su rol en Política Internacional ha disminuido, no solamente debido a que el Estado ya no es el único actor del sistema internacional sino también gracias a los nuevos canales de interconexión que reconocen nuevos actores que pueden influir a nivel interno como interestatal (Keohane y Nye, 1977: 42). Los autores explican este fenómeno por la proliferación de relaciones de mutua influencia que han unido a países antes enfrentados, y la certeza de que la fuerza militar por sí sola no puede obtener la victoria sobre ciertos objetivos (Keohane y Nye, 1977: 42-44). Al hacerlo, sientan las bases para un análisis más profundo del rol de las EMSP e incluso pueden expandir el debate, recordando que cuando estas corporaciones privadas reciben un permiso para ejercer ciertas competencias que le correspondían al Estado, es posible que exista una *transferencia* de poder además de su disminución.

Las “relaciones de mutua influencia” no sólo contribuyeron a acercar países sino a vincular actores importantes de igual o mayor influencia que un Estado y a darles poder, en el escenario internacional. Aunque la estrechez de sus vínculos varíe de una sociedad a la otra, actores como las multinacionales inciden en la toma de decisiones y también aumenta la cantidad de problemas en la política exterior (Keohane y Nye, 1977: 42) Las EMSP pertenecen a este grupo de multinacionales y, además otros actores internacionales que también son protagonistas de esta diversificación mantienen un vínculo con las EMSP, que es el que interesa a esta investigación: la demanda por sus servicios militares y de seguridad. Peter Singer, autor de *Corporate Warriors: The Rise and Ramifications of the Privatized Military Industry* lo define mejor; Estados fallidos buscando proteger su capital, fuerzas regionales que se preparan para la guerra, milicias que desean reponer sus bajas, un cartel que desee una fuerza militar de alta tecnología, un grupo de ayuda humanitaria que desee

apoyo en zonas de conflicto, y “*el único superpoder mundial sobreviviente buscando maneras de limitar sus costos militares y riesgos*” apuestan por la fuerza militar y en virtud de ello, buscan apoyo externo (del sector privado) que supla sus falencias (2001-2002: 1).

Este subcapítulo explicará esta evolución, iniciando con el estudio del mercenarismo, las leyes que se crearon para combatirlo y cómo éstas dieron paso a la formación de las EMSP y las dinámicas de su corporativismo. Además de introducir las EMSP como terceros actores de los conflictos bélicos, el objetivo es el de determinar cómo el antecedente histórico y la estructura actual de las EMSP definen su situación legal en cuanto a rendición de cuentas. A través de estas transformaciones, el debate del poder está siempre presente. Por lo tanto, el análisis de las EMSP y su relación con el mercenarismo y otros terceros actores presentes en la historia debe ir más allá del relato histórico o la mera descripción de antecedentes. Es necesario explicar cómo la comunidad internacional reaccionó ante el mercenarismo en el contexto histórico apropiado, y de esa manera comprender si fue suficiente y en qué medida la transformación del mercenarismo se convirtió en el marco que determina muchas de las características fundamentales de las EMPS.

#### **1.1.1. Actores no estatales en los conflictos bélicos y evolución de las fuerzas militares.**

Abordar el rol de los mercenarios, en conflictos bélicos, implica en primer lugar, la revisión de muchos supuestos de las relaciones internacionales. Según David Shearer los mercenarios son: 1) extraños/extranjeros de un conflicto; 2) agentes motivados por la ganancia económica y 3) agentes que en algunos casos han participado directamente en combate (Hughes y YewMeng, 2011: 357). Bajo una perspectiva realista clásica, la violencia organizada es un mecanismo de obtención del poder que está en manos de las “naciones activas” y se presenta en forma de *guerra* (Keohane y Nye, 2001: 21). Esto implica reconocer que los actores legítimos de la violencia son propios del Estado cuando no hay en realidad, ninguna ley o tratado internacional que así lo defina. Esta omisión no es accidental. Este vínculo que a manera de monopolio se le ha otorgado al Estado, no es su derecho inherente sino el resultado de una transformación histórica y podría decirse, académica. En efecto, es con el Tratado de Westfalia de 1648 y con el fin de la guerra de los Treinta Años que se fortalecen las monarquías europeas

y esto lleva a determinar que su poder económico era el único en capacidad de sostener los ejércitos y por lo tanto, de monopolizar la violencia (Laborie, 2012: 40).

Las EMSP son consideradas una evolución corporativa del mercenarismo; una reestructuración de prácticas ilegales e ilegítimas que al adoptar la estructura de la empresa privada, adquieren un estatus legal y de reconocimiento nacional e internacional. La participación de los “actores no estatales” ciertamente, ha sufrido de una evolución. Sin embargo, ésta debe ser analizada desde dos perspectivas diferentes para poder identificar qué momentos de esta evolución definen el escenario actual y el rol de las EMSP. En primer lugar, y para identificar los aspectos políticos y económicos, se debe considerar la evolución que va de la mano de los cambios en gobernanza, organización social, los principios de política exterior (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR], 2002: 4-5) y algo no mencionado por la OHCHR en su informe pero sí implícito: las transformaciones en los modelos económicos. En segundo lugar, se ha de considerar que la *guerra* (materialización misma del poder de un Estado) definida como un choque entre fuerzas militares de grupos políticamente organizados dentro de un marco de reglas, normas y organizaciones llega a convertirse en una práctica compleja (Rawl en Alexandra, 2012: 159). Por lo tanto, lo que Rawl denomina la *institución de la guerra* será el segundo enfoque utilizado para analizar la evolución de los mercenarios.

Al referirse a la guerra, la participación de ciudadanos leales a una causa y un Estado se concibe no sólo como deseable sino como obligatoria. No obstante, ya considerando un análisis histórico, este modelo es una excepción al mercenarismo que estuvo presente desde la existencia del imperio egipcio hasta la Inglaterra Victoriana (Singer, 2002: 5). La práctica mediante la cual soldados pelean para un país que no es el suyo propio a cambio de una remuneración económica (OHCHR, 2002: 4-5), también llamados “*soldados de fortuna o soldados de alquiler*”, evoluciona a través de los siglos según se moldeaban los grupos de poder. En el siglo XII de los principados, participaron de las guerras de defensa para los príncipes, mientras que en los siglos XV y XVI las monarquías utilizaron sus servicios para la consolidación de los nuevos Estados (OHCHR, 2002: 4-5). Es a inicios del siglo XX que la noción de soberanía y el sistema estatal se expande (Singer,

2002: 6) e inicia la conformación de ejércitos estatales únicamente por ciudadanos alrededor de los años ochenta (Thomson, 1990: 23).

En cuanto a la evolución de la *institución de la guerra*, ésta experimenta dos transformaciones principales. En primer lugar, la necesidad de establecer medios de pago estables para los mercenarios impulsa la creación de ejércitos profesionales, mayoritariamente conformados por nacionales pero con prácticas mercenarias (Alexandra, 2012: 161). En segundo lugar influye la necesidad de un mejor manejo de recursos humanos. El Ejército Revolucionario Francés (que se encontraba enfrentando la derrota con sus enemigos continentales), emite un decreto de 1793, en el que dispone un reclutamiento masivo de ciudadanos varones, para la guerra: “*los hombres jóvenes han de pelear, los casados forjarán armas y transportarán provisiones*” (Alexandra, 2012: 161). El Estado está listo para la guerra y para ello movilizará todos los recursos necesarios por lo que además de sentar las bases del reclutamiento. El decreto francés crea un vínculo cuya importancia no debe ser desestimada: forja un acuerdo entre el Estado, la nación y sus miembros en el que la soberanía, que recae en el pueblo, les *obliga* a proteger la nación (Alexandra, 2012: 161). Este vínculo de honor, hará eco en posteriores secciones de este trabajo por representar el motivo mismo de debate sobre la *honorabilidad* del personal de las EMSP, por entenderse que la remuneración económica no puede ser comparada con el deber *meramente ciudadano* de defender la nación y su soberanía.

### **1.1.2. Las leyes del mercenarismo y las EMSP**

Precisamente, el sentimiento de tener un deber para con la protección de la nación, es fundamental para comprender a académicos como Thomson en sus visiones sobre el mercenarismo. Él explica que es la corriente nacionalista de los siglos XVII y XVIII, junto con el interés de los Estados de no implicarse en conflictos ajenos lo que disminuye la contratación de mercenarios (1990: 24). El resultado fueron las iniciativas y creación de marcos legales regulatorios del mercenarismo y la declaración de esta práctica como ilegal (Thomson, 1990: 24). Considerando el ostracismo social que recayó sobre los mercenarios, se esperaba su posterior desaparición de los conflictos armados. Sin embargo, estudios demuestran el todavía significativo porcentaje de mercenarios que en años posteriores a la creación de estas leyes,

conformaban los ejércitos de Gran Bretaña (1760s: 38%, 1778: 32%); Francia (1756-1763: 25%), Prusia (1768: 56%; 1786: 50%) y España (1752: 25%; 1799: 14%) (Thomson, 1990: 24).

El rechazo que generaron los mercenarios en sus actividades en situaciones de combate derivó en la creación de un marco legal específico en su contra. Los organismos internacionales plasmaron esta demanda a la vez que extendieron a través de la comunidad internacional un mensaje de rechazo total al Estado que recurriese a estas prácticas. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas han creado más de cien resoluciones contra el mercenarismo desde 1960 (Percy, 2007: 369) y, actualmente existen dos documentos principales que regulan esta práctica: el Primer Protocolo Adicional de la Convención de Ginebra (Artículo 47) y la Convención Internacional contra el Reclutamiento, Uso, Financiamiento y Entrenamiento de Mercenarios (Percy, 2007: 369). La ilegitimidad e ilegalidad del mercenarismo son las razones de las EMSP para evitar cualquier similitud o relación con esta actividad. Cuando en los años 60s, 70s y 80s se materializan este grupo de leyes y declaraciones, se hace de los mercenarios (individuos) agentes ilegítimos no contratables para ningún Estado. Para transformar la ilegalidad en legalidad, las EMSP idean estructuras diferentes.

#### **1.1.2.1. Evasión de la ley y ganancia privada**

A pesar de los esfuerzos por lograr la diferenciación, lo que las EMSP lograron fue evadir la ley, aprovechando el hecho de que ésta se conformó débil y con falencias. Gracias al mínimo nivel de acuerdo alcanzado por los Estados, existen vacíos legales y zonas oscuras que, sin invalidar la ley, anulan los mecanismos para hacerla efectiva (Percy, 2007: 375). Una de estas falencias es la dificultad de reconocer a alguien como “mercenario”. Las disposiciones del Artículo 47 del I Protocolo adicional de los Convenios de Ginebra enlista una serie de requisitos *acumulativos* entre los que se encuentran por ejemplo, tomar parte directa en las hostilidades y no ser nacional ni parte de una misión oficial en sus fuerzas armadas<sup>1</sup> (Percy, 2007:

---

<sup>1</sup> El Primer Convenio de Ginebra enlista seis requisitos acumulativos que son: 1) Ser especialmente reclutado localmente o en el extranjero para combatir en un conflicto armado, 2) Tomar parte directa en las hostilidades, 3) Estar motivado principalmente, a tomar parte en las hostilidades, por el deseo de un beneficio individual y al que, de hecho se le ha prometido por o en nombre de una Parte del conflicto, una compensación material sustancialmente mayor a la prometida a los combatientes de rangos similares de las fuerzas armadas de la Parte. 4) No es ni un nacional de la

375-376). Basta la ausencia de uno sólo de los requisitos para que un combatiente evada la designación de “mercenario” y por lo tanto, para que la ley deje de ser aplicable. Cassese reconoce el riesgo de dar al Estado la opción de incorporar a los combatientes de este tipo entre sus propias fuerzas nacionales pues evita por completo que sean catalogados de mercenarios y, por lo tanto, la aplicación de la ley (en Percy, 2007: 376). El borde entre legalidad e ilegalidad radica en la capacidad de demostrar que un combatiente es mercenario, sin embargo, con estos vacíos las leyes contra el mercenarismo no sólo serían inútiles sino que justifican la ausencia de una legislación para las EMSP.

Creer que se ha controlado la actividad del mercenarismo por que existen estos cuerpos legales lleva a la errónea conclusión de que los siguientes actores (las EMSP) ya no deben ser controlados por *no ser* mercenarios. El peligro de esta conclusión radica en que aunque las EMSP no sean *mercenarios* en el sentido exacto del término, no quiere decir que no compartan con los últimos ciertos principios que tienen que ser regulados. Al menos considerando que pueden afectar gravemente las instituciones internacionales y su funcionamiento. El *principio* más importante en este caso es el de la ilegitimidad de la participación terceros actores (individuos) en actividades de violencia cuando no han obtenido previamente, la sanción o autorización del Estado (Sheehy y Maogoto, 2008). Es decir, una participación en la que ni el deber militar ni el patriotismo son los móviles principales. Esta característica compartida entre mercenarios y el personal de las EMSP se cree controlada para los primeros mientras que para los segundos, está fuera de control. La dificultad de la ley para constituir una guía en cuanto a las actividades de las EMSP, la práctica del Estado que (a pesar de los convenios y resoluciones) no han prohibido de manera absoluta el empleo de los mercenarios y la débil acción estatal al promulgar y reforzar leyes municipales, que podían restringir la participación del individuo como empleados de las EMSP (aunque no a estas últimas) son varias de las causas (Sheehy y Maogoto, 2008).

---

Parte del conflicto ni un residente en un territorio controlado por la Parte, 5)No es un miembro de las fuerzas armadas de la Parte y, 6)No ha sido enviado por un Estado, no parte del conflicto, en misión oficial como parte de sus fuerzas armadas.

Entonces, ¿son las EMSP una evolución que ha transformado *significativamente* lo ilegal en legal, o son más bien una estructurada estrategia para evadir la ley sin cambios sustanciales? Si la misma definición del mercenario, que Percy considera una de las más grandes debilidades de la ley, constituye la herramienta base del Documento Montreaux (denominado el mejor instrumento actual para control de las EMSP por el CICR) para diferenciar entre EMSP y mercenarios, entonces es más probable que la segunda opción sea la correcta. Efectivamente, este Documento dice claramente, que la razón por la que el personal de las EMSP no es igual que un grupo de mercenarios, es que el primero está excluido en su mayoría de la definición que el Artículo 47 del Primer Protocolo adicional del Convenio de Ginebra (CICR, 2009: 40). Con base en las leyes y definiciones se eleva la tan anhelada “diferenciación” entre EMSP y mercenarios. Por ejemplo, respecto del mercenarismo éstas tienen el objetivo de identificar individuos pero frente a las EMSP ya no pueden actuar, pues estas empresas ya no proveen individuos, sino una variedad de servicios en áreas diversas que pueden o no incluir personal para combate directo (Sheehy y Maogoto, 2008).

El aspecto fundamental de debate y controversia en cuanto el antecedente mercenario de las EMSP es el de la remuneración económica y constituye la preocupación principal de las leyes que lo prohíben (Percy, 2007: 368). A pesar de que las leyes anti-mercenarios se enfocan principalmente en su fin económico (más que en su condición de extranjeros, por ejemplo) (Percy, 2007: 368), éste es difícil de comprobar. Evidentemente esto no significa que no se pueda llegar a determinar se extiende un salario o remuneración económica, de todas maneras, los ejércitos nacionales también lo hacen. Lo que significa es que no se puede comprobar que tal remuneración constituya un acto ilegal. Es el mismo Documento Montreaux el que menciona en su subtema “*Are PMSC employees mercenaries?*” la dificultad de demostrar la existencia de una motivación de ganancia privada de manera que constituya un acto ilegal. Aún si existiese (esta ganancia), señala, es igual de difícil demostrar su diferencia sustancial con lo que gana un soldado parte del ejército nacional (International Committee of the Red Cross [CICR], 2009: 40).

No obstante, la ganancia es natural y propia de la estructura corporativa, razón por la cual las ESMP se han organizado de esta manera, conformando paquetes de negocios (Sheehy y Maogoto, 2008). Mientras el

“combate a la venta” es el único servicio ofrecido por un mercenario, la mayoría de las EMSP no ofrecen el combate ofensivo como el centro de su negocio sino en medio de un amplio espectro de actividades relacionadas a la seguridad o al soporte (Sheehy y Maogoto, 2008). En este contexto, cualquier grupo con la capacidad económica suficiente pueda adquirir cierto tipo de capacidad militar y, este cambio influye en la proliferación y criminalización de los grupos combatientes. Razón por la cual los conflictos en varios lugares (el Congo, Liberia, Tayikistán, etc.) han perdido sus elementos ideológicos (Singer, 2002: 12). La participación en un conflicto con el sólo interés de un beneficio económico no tiene cabida dentro de los principios nacionalistas que rigen a los ejércitos nacionales; contrario a éstos, ni las lealtades ni las acciones de los mercenarios responden a causa o nación alguna.

A la final, el que estos servicios se encuentren en venta excluye a los empleados de cualquier consideración moral, fraterna, o de lealtad nacionalista. Les conviene la perpetuación de la guerra, precisamente porque la violencia genera ganancias personales (Singer, 2002: 12). Sin embargo, esta condición que se considera despreciable en los mercenarios puede volverse legítima para las EMSP porque surgen en medio de ideologías neoliberales en las élites políticas y tendencias privatizadoras (Alexandra, 2012: 164). Por lo tanto, la *corporativización* (proceso de transformación mediante el cual los mercenarios se distinguen de las EMSP (Singer, 2002: 7)), es deseable y comprensible pues permite que las EMSP participen como corporaciones que traen ventajas financieras y políticas para el Estado que puede incrementar la eficiencia en el sector público mediante prácticas que fomenten la competencia (Sheehy y Maogoto, 2008).

### **1.1.3. Estructura corporativa y definición de las EMSP en el contexto de la industria de la guerra**

De acuerdo con Vaughn Kench (nombre protegido), empleado de las contratistas *Mission Central Personnel, L-3/Titan* y *Aegis*, que accedió a dar una entrevista exclusiva para este trabajo (VER ANEXO 1), las EMSP son “*como cualquier otra compañía típica estadounidense*” (Kench, 2015) y como industria militar privada pertenecen a lo que generalmente se denomina “industria de la guerra”, pero con ciertas características distintas. Ofrecen servicios de seguridad, servicios militares o ambos y es tal la variedad en sus actividades que difícilmente se puede coincidir en un término para identificarlas. (Laborie,

2012: 66). En términos generales, esta industria requiere una inversión de capital menor que la de la industria militar de manufacturas, las barreras de entrada y economías de escala permanecen bajas y necesitan un capital intelectual y financiero medio para funcionar (Singer, 2002: 14-15). Son empresas que pueden encontrar su personal totalmente disponible en el mercado, generalmente ex soldados, cuyo número aumenta a medida que disminuye el prestigio de ejércitos nacionales o sus beneficios (las EMSP pagan generalmente dos a diez veces más que un ejército) (Singer, 2002: 14-15).

Las EMSP tienen una naturaleza corporativa que puede ser pequeña como de una firma consultora, o del tamaño de una corporación con cientos de empleados (Andreopoulos y Brandle, 2012: 144), incluyen servicios de inteligencia y manejan una política siempre interesada en mantener buenas relaciones públicas (Howe en Mandel, 2002: 9). Por ejemplo, *DynCorp* (y otras empresas de similar tamaño) mantienen contratos con el Departamento de Defensa, el Departamento de Justicia y el Tesoro de EEUU entre otras agencias (Andreopoulos y Brandle, 2012: 144) y, se compone de 17,500 empleados, alrededor de 550 facilidades alrededor del mundo y ganancias anuales de más de USD1.3 mil millones (Andreopoulos y Brandle, 2012: 144). *DynCorp* Internacional posee tres ramas principales: dos de ellas (Soluciones de Desarrollo y Estabilización Global y Soluciones de la Plataforma Global de Soporte) son de propiedad exclusiva, la tercera rama (Soluciones Lingüistas Globales) es una *joint venture*. Estas tres aglutinan tres segmentos de negocios de Servicios de Seguridad Internacional, Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico y Administración de Logística y Construcción (DynCorp, 2009: 13).

Como se mencionó, los servicios que ofrecen las EMSP, basados en la gama de opciones ofrecidas y el nivel de fuerza de las empresas, podría clasificarse en lo que Singer denomina la “punta de flecha”, usando como punto de referencia la línea del frente (de batalla) en relación a la cual actúan (en Laborie, 2012: 78). De esta manera, la industria militar privada contempla:

- Firmas proveedoras de servicios militares: Muy próximas al frente, dirigen y ejecutan operaciones de combate y se enfocan en el entorno táctico.

- Firmas consultoras militares: Servicios de asesoramiento, instrucción y adiestramiento, no interviniendo directamente en el combate.
- Firmas de apoyo militares: Funciones logísticas de la conducción de operaciones militares, más alejadas de la línea del frente (Singer en Laborie, 2012: 78).

Según el lugar en el que se ofrecen los servicios, el tipo de cliente y las formas que adopta la seguridad privada, Mandel elabora otra clasificación. Aunque no incluye el término "militar" en su clasificación, se notarán servicios idénticos a los descritos por Singer. Según el lugar puede darse que: 1) los contratistas que proporcionan servicios en el mismo país de origen del patrono (y comparten la nacionalidad) y por lo tanto se ocupan del orden interno y; 2) el contratista que realiza cometidos en un país distinto al de origen, y mayor fuente de controversia (en Laborie, 2012: 78-79). Según el tipo de cliente y sus fines pueden identificarse relaciones de tipo: 1) arriba-abajo, es decir gobierno-empresa y; 2) abajo-arriba, cuando milicias, individuos o fuerzas de autodefensa deciden asumir su propia seguridad. Según la forma que adopta la seguridad se encuentra: 1) apoyo directo al combate, y 2) asesoramiento militar. En este caso, la primera modalidad es la que ocupa en su mayoría a los académicos y medios de comunicación por sus implicaciones (Mandel en Laborie, 2012: 79). Finalmente, según el propósito de la seguridad ésta puede ser defensiva u ofensiva. No obstante, esta clasificación no puede dividir nítidamente las dos categorías, por lo que se consideran las aspiraciones del contratante que puede requerir: 1) mantener el *status-quo* (defensivo) o; 2) actuar en contra de las instituciones de un gobierno legítimo (ofensivo) (Mandel en Laborie, 2012: 79-80)

En cuanto al personal, los empleados son elegidos en base a méritos comprobados y pueden ser elegidos de amplias bases de datos que surgieron tras los reordenamientos políticos a nivel mundial y los recortes en defensa desde 1989 (Howe en Mandel, 2002: 9). Según Kench, dependiendo del tipo de trabajo puede solicitarse una certificación de antecedentes o *security clearance*, pero, otras posiciones como pertenecer a los *Marines* puede ser suficiente garantía para ser transferido o contratado. (Kench, 2015). La mayoría de las EMSP (como *Executive Outcomes* y *Sandline*) no mantienen sino pequeños grupos de personal a tiempo completo, quienes manejan una base de datos de personal *elegible*, permitiendo flexibilidad y facilidad para

armar grupos de acuerdo a la demanda del cliente (Andreopoulos y Brandle, 2012: 145). Por otro lado, las EMSP que ofrecen multi-servicios a gran escala contratan a cientos o miles de empleados a tiempo completo en campos relacionados con la defensa y lo militar (como *MPRI, BoozAllen, Betac, Vinnell*) (Andreopoulos y Brandle, 2012: 145). Muchas veces, los empleados que tienen vínculos con las compañías, como las de explotación de recursos minerales por ejemplo, pueden llegar a ser de gran influencia y para ellas proveen inteligencia, contactos políticos y financiamiento (Howe en Mandel, 2002: 9). Sus contratos son complejos y están en capacidad de asegurar concesiones mineras o incluso servir de agentes de compra de armas. Como afirmó uno de sus trabajadores: *“vamos donde somos requeridos y en donde la gente puede pagar nuestras tarifas”* (Miser y Versi en Mandel, 2002: 9-10)

## **1.2. Los Estados Unidos: mayor país contratante y de origen de las EMSP**

Estados Unidos es el país que ostenta el título de “mayor contratante” y es el país de origen que acoge el mayor número de EMSP en el mundo, seguido por el Reino Unido. Emplear EMSP no es un fenómeno reciente en los Estados Unidos ni en el mundo pero solamente después de que las ideas neoliberales del monetarismo, la desregulación y las reformas en base al mercado se extendieran en forma de reformas políticas en los años 70 es que ambos países se convierten en bastiones de la política económica neoliberal. En cuanto a los contratistas privados en funciones de soporte, estos estuvieron presentes en los Estados Unidos desde la Guerra de Revolución, cuando por ejemplo, el General Jorge Washington obtuvo el apoyo de combatientes privados para alimentar caballos y transportar suministros (Keypour, 2013: 735). En la Segunda Guerra Mundial alrededor de 1200 empleados privados ejercieron trabajos de construcción en la Isla Wake. Luego, en la Guerra de Vietnam, los EEUU los emplearon para operar plantas eléctricas y trabajos de mantenimiento. En la Guerra del Golfo el número de empleados privados vs militares era de 1 a 100 mientras que el 10% del total invertido en los Balcanes de 1995 al 2000 fue directamente a manos de contratistas (Keypour, 2013: 735).

Junto con el neoliberalismo, la proliferación y crecimiento de las EMSP en su forma corporativa actual corresponde también a los cambios en seguridad global, del mundo de los negocios y la transformación de los tipos de

guerra tras la Guerra Fría (Keypour, 2013: 735). Sin embargo, en los Estados Unidos específicamente, las EMSP tienen un vínculo fundamental con los cambios ideológicos de trasfondo económico y la influencia de los poderes del mercado. Esta sección explicará en primer lugar el contexto económico particular de los Estados Unidos en cuanto a su *economía permanente de la guerra* y las tendencias privatizadoras; en segundo lugar se analizará cómo, en el contexto de la Post Guerra Fría, la preparación militar tradicional de los Estados Unidos, exigió el uso de las EMSP y finalmente se explicarán los beneficios de su empleo crea situaciones de dependencia.

### **1.2.1. Los Estados Unidos: neoliberalismo y fuerza militar en la historia de la Guerra**

Después de la Primera Guerra Mundial, surge primero una estructura económica que se beneficia de los conflictos armados y, años después, un sistema neoliberal que permite la proliferación de las EMSP en el mercado. Los principios neoliberales, a favor de fuertes derechos de propiedad privada, privatización, el estado de derecho, mercados funcionando libremente y comercio sin barreras fueron fundamentales en la historia estadounidense (Harvey, 2005: 29, 64). La primera etapa corresponde a la expansión de la industria militar estadounidense, tanto en poder político y nivel de ingresos como de autoridad estatal (Duncan y Coyne, 2013: 219) y se consolida gracias a la popularización de los principios keynesianos que predominaron en la época. Cuando culminó la Primera Guerra Mundial, un sentimiento generalizado de que la lucha de los Estados Unidos había sido en pos de favorecer las ganancias de los hombres de negocios. El Mayor General Smedley Butler afirmó: *“la guerra es una estafa, siempre lo ha sido. (...) al menos 21000 nuevos millonarios y multimillonarios surgieron en EEUU gracias a la Guerra Mundial...”*, como respuesta el Congreso pasó una legislación en contra del enriquecimiento gracias a la guerra (Duncan y Coyne, 2013: 231). No obstante, los Estados Unidos no estarían en contra, de la ganancia (también multimillonaria) de los grupos que ayudaran a la nación durante los conflictos es decir, aquellos pertenecientes a la industria de la guerra.

Este nuevo sistema surge como respuesta a los intereses de cuatro grupos: la industria persiguiendo ganancias, las uniones de trabajadores demandando plazas de empleo, el cuerpo militar exigiendo mayor presupuesto

y, finalmente, los políticos expendiendo su influencia y poder de lobbying para prometer estos intereses y asegurar sus votos (Duncan y Coyne, 2013: 220). Gracias a que el Estado monopolizaba la fuerza militar, estos grupos tuvieron la capacidad de moldear la trayectoria económica del país de tal manera que el sistema siga beneficiando estos grupos en el largo plazo, lo que conformaría una **economía permanente de la guerra** (Duncan y Coyne, 2013: 220). Mediante el fortalecimiento de los complejos industriales gracias a la guerra, pronto se constituiría como una solución efectiva para el desempleo ocasionado por la Gran Depresión y gracias a la recuperación económica que alcanzó después de la Segunda Guerra Mundial, se volvió una solución permanente que contaba con el apoyo de la población estadounidense (Duncan y Coyne, 2013: 220-222). Todos los sectores contribuyeron a su consolidación: la Cámara de Comercio, por ejemplo, sentó las bases para dinamizar y movilizar la industria militar a fin de que *“haga a los fabricantes individuales, hombres de negocios y el gobierno, compartir de manera equitativa la responsabilidad por la seguridad de la nación”* (Koistinen, 2015: 380-381); y, se crearon una serie de instituciones para maximizar los beneficios económicos de emplear a la industria privada como proveedora principal (la *National Defense Advisory Commission*, NDAC, bajo la administración del *Council of National Defense*, el *Naval Consulting Board*, etc) (Koistinen, 2015: 383).

En consecuencia, las grandes industrias pasaron a formar parte del proceso de toma de decisiones de la nación. Por ejemplo, el vicepresidente de la *Hudson Motor Car Company*, Howard E. Coffin (líder de uno de los grandes movimientos económicos de vinculación entre la industria militar y el Estado) declararí­a: *“La guerra del siglo veinte requiere que la sangre del soldado se combine con tres a cinco partes del sudor del hombre en las fábricas, las minas, los molinos y los campos de la nación de armas”* (Koistinen, 2015: 381-382). Junto con los trabajadores, los Estados Unidos llamarían a los militares y a los jefes industriales para promover y consolidar un sistema de interdependencia entre la guerra o cualquier conflicto bélico y la estabilidad económica de la nación, formando lo que Milton y Rose Friedman denominarían un triángulo de hierro de intereses especiales, con respaldo legislativo y administración burocrática que trabajan en pos de iniciativas que puedan beneficiarse a sí mismas (en Duncan y Coyne, 2013: 223). La creación de empleo que se consiguió a través del gasto militar convenció a los trabajadores, evitando así que se de cualquier tipo de recorte presupuestario en defensa; la industria se convirtió en un grupo de

presión con altos niveles de influencia gracias a los contratos gubernamentales que le favorecían (Duncan y Coyne, 2013: 231, 234).

Esta alianza con la preparación militar y los procesos de guerra continúa hasta estos días con beneficios económicos evidentes a merced de los intereses privados (Duncan y Coyne, 2013: 231, 234) e incluso sobrevive al desgaste de los principios keynesianos para combinarse con un nuevo aliado: el neoliberalismo. Después de la Segunda Guerra Mundial, las políticas keynesianas no daban los resultados deseados y se mantuvieron en vigencia solamente hasta los años 80, hasta que Ronald Reagan y Margaret Thatcher lideraron reformas eminentemente neoliberales en Estados Unidos y Gran Bretaña (mismas que se extendieron para influenciar el FMI y la OMC y éstas al resto de países) (Stedman, 2014: 6-7) El neoliberalismo es más que una política económica en el caso de los Estados Unidos, y del presente trabajo, especialmente aquel introducido por Milton Friedman. En principio, la ortodoxia neoliberal exigió reformas institucionales, cortes en los servicios sociales, leyes de mercado más flexibles y por supuesto, privatización (Harvey, 2005: 29). Pero además, tuvo consecuencias más profundas que las reformas económicas. Sobre todo el neoliberalismo de Friedman y Hayek, se convirtieron en el fundamento teórico que vinculó permanentemente la libertad política con la libertad económica. En el neoliberalismo de Friedman, por ejemplo, las libertades políticas solo pueden conseguirse a través de la libertad del mercado y las instituciones gubernamentales deben garantizar esta última primero (en Simandan, 2013: 65).

En consecuencia, Reagan y Thatcher convirtieron a sus países en bastiones neoliberales e impusieron la obligación de defender este sistema a todo costa, siguiendo a Friedman su deber era el de: *“proteger nuestras libertades, proteger de nuestros enemigos fuera de las fronteras [...] el poder de la aplicación de los contratos privados, la creación de mercados competitivos”* (en Simandan, 2013: 65) La defensa de la “libertad y la democracia”, estandarte ícono de las intervenciones militares estadounidenses, es en realidad la defensa del neoliberalismo y, también su expansión e imposición. Luego, cuando surge el capitalismo como sistema económico-social estas acusaciones se dirigen a los grupos “capitalistas” que son indiferentes al origen de sus ganancias (sea militar o no) y están dispuestos a involucrarse en intercambios de beneficio mutuo con los poderes políticos (Duncan y Coyne, 2013: 235). El capitalismo y el

neoliberalismo de la mano transformaron a la Guerra contra el Terrorismo en el blanco de las acusaciones de muchos grupos académicos que la identificaron como un pretexto más para extenderlos. Como se verá a lo largo de este trabajo, existen varias evidencias que corroboran que la lógica del crecimiento capitalista se logra a través del intervencionismo o, más bien de un *imperialismo* militar (Oakes, Vance, Baran, Sweezy, Vatter, Hossein-Zadeh en Duncan y Coyne, 2013: 234) especialmente en la Guerra contra el Terrorismo.

#### **1.2.1.1. Privatización y la industria de los servicios militares en Estados Unidos**

El surgimiento del neoliberalismo en los Estados Unidos modificó el vínculo entre Estado y sociedad, haciendo que la responsabilidad de entregar ciertos servicios se traslade a manos privadas. Reagan pasó a manos privadas varios bienes públicos (Harvey, 2005: 52) y las políticas keynesianas se reemplazaron por otras más monetaristas, inspiradas por Friedman y desde entonces han dominado el proceso de toma de decisiones macroeconómico (Palley en Dag Einar y Amund Lie, s.f: 8). Específicamente para el caso de las EMSP las razones detrás de la aplicación de políticas neoliberales son: la efectividad del sector privado vs la efectividad del sector público y la creencia de que ciertos servicios y habilidades pueden generar mayores ingresos al estado y beneficios para la comunidad si son explotados en el mercado (Alexandra, 2012: 134). De entre estas políticas, la madre de las EMSP es la de la privatización y la desregulación que, combinadas con una libre competencia permiten eliminar las trabas burocráticas, el aumento de la efectividad ya mencionado, la reducción de costos al consumidor que obtiene precios más bajos y reducción de impuestos (Harvey, 2005: 65). Surge además, bajo la premisa de las ventajas comparativas y se combina con el movimiento de la globalización, extendiéndose a las áreas que antes controlaba el Estado y fuera de sus fronteras geográficas (Singer, 2002: 13).

A partir de la Guerra Fría los Estados Unidos han creído en su poder de intervenir en donde creían necesario, pero no lo harían sin que el ejército contara con el apoyo externo necesario (las empresas privadas), el servicio militar se convirtió en un asunto laboral mejor potenciado a través de técnicas de mercado más que un deber civil (Isenberg, 2009: 21). Durante los años 90, en la presidencia de Bill Clinton, el vicepresidente Al Gore lanzó la iniciativa "*Reinventing the Government*" (reinventando el gobierno) para reducir las

cuentas del gobierno al trasladar el trabajo a los contratistas privados. El efecto fue el aumento y mejora de la productividad y la reducción de gastos (Isenberg, 2009: 19). Esta se convierte inmediatamente en el marco ideológico y funcional para que las EMSP proliferen en los Estados Unidos (Keypour en Isenberg, 2009: 19). Luego, para 1995, un informe de la Comisión sobre roles y Misiones de los EEUU bajo cuyo mandato está el evitar la duplicación dentro de los servicios de guerra, hizo un llamado específico a confiarles más misiones al sector privado. En el mismo año, un reporte de la *Defense Science Board* afirmó que el Pentágono podría ahorrar USD12 millones anualmente si todas las misiones de soporte fueran entregadas a contratistas (aunque se recomendó que ninguna involucre combate directo) (Isenberg, 2009: 19).

Milton Friedman y Frederick Von Hayek advirtieron que la privatización evitaría la tendencia al crecimiento del Estado y que solamente mientras los individuos persigan su beneficio personal entonces se obtienen mejores productos y servicios (en Leech, 2011: 2) El escenario privatizador fue ideal para fortalecer la capacidad militar de Estados Unidos, por la naturaleza de los conflictos, las fuerzas militares necesitan y se adaptan al empleo de contratistas a medida que la demanda de sus servicios varía radical y abruptamente. Privatizar fue una respuesta lógica al racionalismo económico de disminuir el tamaño del Estado (Dinnen en Singer, 2002: 12-13) y de reducir la lentitud burocrática. El Estado prefiere un grupo temporal, pero altamente entrenado, a las fuerzas permanentes que requieren gran cantidad de recursos (como pensiones o seguro médico) aún en tiempos de paz (Isenberg, 2009: 19). Dado que la ley en el neoliberalismo no es un obstáculo sino una herramienta que surge de la racionalidad humana, adaptada a la evolución (neoliberal) que se produce con el tiempo (Hayek en Gonzáles, s.a: 3), el gobierno de Estados Unidos no tardó en promover este tipo de políticas con sus propias leyes. En el 2000, antes de que la Guerra contra el Terror iniciara, George W. Bush prometió durante su candidatura que el sector privado competiría con los trabajadores gubernamentales por 450,000 trabajos. Para el 2001, el Pentágono tenía una fuerza de trabajo privada que superaba al número de empleados civiles del departamento de defensa, por primera vez en la historia (Isenberg, 2009: 19).

El Estado y su soberanía ceden fácilmente ante el poder del mercado global y participan de éste permitiéndole acceder a los movimientos de

capitales y bienes (Harvey, 2005: 66) Como resultado, a partir de 1994 al 2002 el Departamento de Defensa de los Estados Unidos realizó contratos con alrededor de 3000 Empresas Militares Privadas, representando más de USD300 mil millones (Keypour, 2013: 735). Considérese por ejemplo, que la mitad del presupuesto militar de ayuda para Colombia fue a parar en manos de los contratistas, auspiciados por el Departamento de Estado y el Departamento de Defensa de los EEUU. Así mismo, en México, la iniciativa Mérida del 2007 usó el mismo modelo para similares objetivos: interrumpir las actividades del narcotráfico y mejorar en capacitación y equipamiento a las fuerzas militares mexicanas (Avant y Nevers, 2011: 140). Al año 2006 las EMSP se beneficiaron del crecimiento de la industria de la seguridad y recibieron una ganancia de USD100 mil millones. Fueron reconocidas por las revistas Fortune 500 y S&P y desde 1990, aquellas que negociaban públicamente en la Bolsa, vieron crecer su *stock* dos veces más rápido que el grupo *Dow Jones* (Sheehy y Maogoto, 2008). Al año 2012 las EMSP representaban en el año 2012 el 20% del personal estadounidense con un costo de cientos de millones de dólares (Maogoto en Andreopoulos y Brandle, 2012: 144).

### **1.2.2. Las EMSP en la política exterior de Estados Unidos después de la Guerra Fría**

Además de las transformaciones económicas, el período de las post-guerras mundiales y aquel que siguió al fin de la Guerra Fría, es un momento de transformaciones políticas que, apoyados en su ideología económica, empezaron a adaptarse a las nuevas amenazas de seguridad y tipos de conflicto. Los Estados Unidos surgen como ganadores y única superpotencia reinante que debía responder a las demandas de seguridad mundiales. El rol único de ser la “fuerza moral” en la política internacional le dio potestad para expandir los principios de democracia, capitalismo, anticomunismo, seguridad y derechos humanos (Meernik, Krueger y Poe, 1998: 66-67). Aunque los países de occidente se mostraban más cautos al involucrarse en conflictos periféricos que no fueran de interés nacional, los conflictos seguían surgiendo: en África solamente, el año 1997 ya veía el mayor número de conflictos sangrientos, haciendo del Continente, el más sangriento de la época desde 1991 (Isenberg, 2000:13). Con la creencia de que podían intervenir a conveniencia, los Estados Unidos se involucraron en varios conflictos, sin embargo, estas nuevas campañas los enfrentarían a retos para los que no estaban preparados.

El ejército estadounidense de esta época, tenía una fuerza militar equipada, capaz de enfrentar cualquier amenaza proveniente de la Unión Soviética y se había conformado en estructuras de “sólo voluntarios”, que informalmente se conoce como la Doctrina Abrams (Carafano, 2005). La política de *build-up* de Ronald Reagan inyectó económica y tecnológicamente al cuerpo militar pero no lo suficiente como para llevar a cabo las misiones de mantenimiento de la paz ni aquellas para la reconstrucción de las naciones, al contrario, su nivel de perfeccionamiento consistía en métodos de combate y una derrota rápida y eficaz (Sapolsky, 2009). Lo que se denominó la “Revolución de la Precisión” dotó al cuerpo militar de avances tecnológicos para detectar, clasificar y destruir objetivos a bajo costo. No obstante ya sin la URSS en el escenario, la Doctrina de voluntariado empezó a conformar grupos de reservas que reemplazarían gran porción del ejército y ahorrarían dinero al Estado (Carafano, 2005). Después de que los Estados Unidos se enorgullecieran de su labor en la Guerra con Iraq, tuvieron que enfrentarse al desafío de las misiones de “contrainsurgencia” que empezaron a surgir y desorientaron por completo a las fuerzas y sus comandantes. Esta falta de preparación se atribuyó a una falla en la doctrina militar de las fuerzas militares que estaban preparadas para pelear contra enemigos convencionales, fácilmente identificables, y a larga escala; no contra insurgentes que se camuflan entre los civiles y atacan con ventaja (Sapolsky, 2009).

Junto con estas falencias, la iniciativa de las reservas también tuvo consecuencias perjudiciales para el ejército estadounidense. Si bien pueden ser convocadas en cualquier momento que la seguridad de la nación esté en riesgo, contrario a los militares efectivos no están siendo constantemente capacitadas ni entrenadas, lo que explica mejor cómo las EMSP llegan a suplir esos vacíos en las filas del ejército. Además, la proliferación de conflictos superaba la capacidad de las fuerzas de “sólo voluntarios” debido a que requerían de 18 a 20 brigadas en combate, lo que provocaba que los soldados roten cuatro o cinco veces de misión y permanezcan sin ver a sus familias más de 18 meses (Sapolsky, 2009). La situación solo empeoraría tras la caída del Muro de Berlín, con los ciudadanos cada vez menos dispuestos a apoyar la guerra y sus efectos en el reclutamiento de nuevos efectivos. En el gobierno de Bush padre y Bill Clinton empieza un proceso de recorte de los efectivos militares que dejó libres a muchos posibles empleados en el mercado; gracias

al gran número de ex reclutas dados de baja, las EMSP tuvieron una inigualable oportunidad para atraer nuevos contratistas (Sapolky, 2009).

Una vez que las EMSP entraron en acción, los Estados Unidos las emplearon en Bosnia, Croacia, la región andina en la Guerra contra el Narcotráfico y la Guerra del Golfo. Estos conflictos fueron para los Estados Unidos un tipo de “guerras irrestrictas” y fueron determinantes para que su política exterior adaptara sus objetivos a los nuevos contextos. De entre todas ellas, la Guerra contra el Narcotráfico fue la primera en establecer claramente la necesidad de ir de una política de defensa a otra de seguridad (Burbano, 2014: 123). Se hace el vínculo entre insurgencia interna (en este caso las FARC) y criminalidad, drogas, tráfico de armas y terrorismo en la región y se reconoce que actores no estatales pueden convertirse en una amenaza. Después de los eventos del 11 de Septiembre del 2001 esta estrategia se consolida y derrota a la Doctrina de Seguridad Nacional, tomando el nombre de Estrategia de Seguridad (Burbano, 2014: 123).

### **1.2.3. Beneficios y desventajas de la contratación de las EMSP en los conflictos a menor escala.**

La privatización disminuye el tamaño del gobierno, reduce los impuestos y promueve la desregulación de las empresas (Friedman en Leech, 2012: 4) Especialmente en los Estados Unidos, los dos últimos fueron prioritarios y el principal objetivo al contratar las EMSP fue el de ahorrar costos y disminuir del bolsillo de los contribuyentes el gasto en defensa. Sin embargo, si son o no costo-efectivas es un tema que todavía se somete a discusión. Existe una larga lista de beneficios de su contratación. Identificados por Moshe Schwartz y Jennifer Church, especialista en Adquisición de Defensa y miembro del *Department of Army* de los Estados Unidos respectivamente, las EMSP logran: liberar personal militar para que dirijan operaciones de combate, proveer de expertos ciertos campos como el lingüístico y mantenimiento de armas, y además, *“pueden ser contratados cuando nace un conflicto y se puede prescindir de sus servicios cuando ya no sean necesarios”* (2013: 2). No obstante, los mismos elementos que justifican su contratación han tenido efectos irreversibles sobre las fuerzas armadas nacionales, el gobierno y las misiones en las que trabajan. Estas dinámicas parecen haberse traducido en una fuerte dependencia, frente

a la cual existen pocas alternativas. Se hará una explicación de ambas a continuación.

### 1.2.3.1 Beneficios de la contratación de las EMSP

A continuación se enlistarán una serie de beneficios que son el eje principal de los grupos que defienden la contratación de las EMSP:

**Flexibilidad y adaptabilidad:** sin las trabas burocráticas y políticas, las EMSP pueden ser desplegadas con facilidad para cumplir una variedad de misiones. Así como aparecen, desaparecen, y una vez que la amenaza ha sido controlada los contratos pueden dejar de ser válidos y las tropas privadas pueden ser desmovilizadas (Avant, 2007: 457).

**Habilidades especializadas:** suplen las necesidades con el tipo de servicio que se necesita. Su personal es reclutado de bases de datos de ex militares y cuerpos policiales, por lo que tienen la experiencia necesaria en diferentes campos y áreas de experticia, algo difícil de conseguir entre las filas extensas de un ejército nacional (Avant, 2007: 458).

**Las EMSP, pueden reclutar internacionalmente:** La libertad de contratación es uno de los ejes principales de estas empresas. No solamente por su carácter multinacional sino también por la diversidad cultural de los empleados que conforman sus filas, las EMSP obtienen representación de una gran variedad de países (Avant, 2007: 458).

**Menos costosas, políticamente.** Enviar estas fuerzas, que persiguen un objetivo económico, no enfrenta el número de críticas que se originan frente al despliegue de tropas nacionales. En este punto es trascendental que se mencione que el comprometimiento a largo plazo se hace necesario cada vez más necesario en los conflictos, en cuanto a construcción de naciones, por ejemplo. Por lo tanto, es mejor visto *“hacer más con menos (tropas)”*, algo posible solamente al emplear EMSP (Avant, 2007: 458). Claro está, este beneficio está directamente vinculado con la omisión intencionada que hacen los gobiernos al excluir a los empleados de las EMSP de los conteos oficiales.

**Reducción de Costos:** Como se mencionó, la reducción de costos (a través de la reducción de impuestos y la contratación de empresas que ofrecen los mismos servicios con una mejor relación costo-eficiente) fue la estrategia privatizadora de los Estados Unidos. Existe una mayoría de autores que afirman que se ahorra dinero con la contratación de las EMSP pues los servicios especializados de una de estas empresas es menos costoso al largo plazo, comparado con entrenar y mantener un extenso ejército nacional permanente (en tiempos de guerra, y los de paz) (Stranger y Williams, 2006: 8). No obstante, Deborah Avant, utiliza este punto para negar tales afirmaciones y la asentada creencia de que la privatización beneficia en costos al Estado. Avant afirma que la necesidad de estas fuerzas especializadas aumenta su costo en el mercado, y que además el requerimiento de “similitud” con el cuerpo militar aumenta su costo. Por ejemplo, la primera contratación de ROTC (el programa universitario privado de entrenamiento de oficiales para el ejército estadounidense) que se hizo, exigió un nivel de estado físico, entrenamiento y experticia igual al de las fuerzas militares nacionales, pero a un costo mucho más alto que el planificado (Avant, 2007: 458).

Estas dudas acerca del verdadero costo de las EMSP han tenido un impacto poco significativo en cuanto a su contratación y control. el *Congressional Research Service* defiende la veracidad de la reducción de costos y hay que resaltar que el Congreso de los Estados Unidos es el que elabora el marco legal propicio para contratar EMSP (Schwartz y Church, 2013: 1-2). Además de los beneficios mencionados, el abanico de servicios que ofrecen las EMSP las hacen sujetos de libre contratación para cubrir necesidades de logística, soporte, actividades de entrenamiento y cualquier otra función, ligada a la seguridad o a las actividades militares, que antes estuvieron disponibles sólo en las filas de los ejércitos nacionales (Singer, 2, 8). Es tal el nivel de demanda que se han convertido en aliadas fundamentales de los Estados, tal es el caso de Iraq y Afganistán y muchos otros conflictos que requieren de las EMSP. Sin embargo, las consecuencias de su empleo también son diversas y se explicarán a continuación de manera que pueda establecerse una comprensión plena de todo lo que implica privatizar las funciones militares y de seguridad.

### **1.2.3.2. Desventajas y dependencia**

Aunque las EMSP son necesarias en varios contextos de Guerra, su uso tiene efectos, quizás irreversibles, en la fuerza militar, al Estado y de manera particular, en las relaciones civil-militares en los conflictos bélicos (Singer en Entin, s.f: 14). Si bien se ha considerado la afectación del monopolio estatal de la violencia, no se ahondará en esta debido a que, como ya se explicó, tal monopolio deriva de la idea del Estado westfaliano y también porque tal debate tiene mayores implicaciones para analizar las consecuencias legales del uso de EMSP, algo que se verá en el segundo y tercer capítulo de este Trabajo. Además, como afirma Singer, el Estado sigue utilizando a las EMSP como una herramienta y las actividades de las EMSP son de tan variada naturaleza que, tratar solamente el uso de la fuerza, carecería de los recursos de análisis necesarios (s.f: 14). Sin embargo, se deben explicar las dinámicas de dependencia que comprometen y sabotean a las fuerzas militares estatales y que condicionan al Estado en su posición de cliente.

El contratista civil se confunde con el hombre en uniforme porque muchos de ellos pertenecieron a sus filas: *“cuando usas un uniforme (como contratista) los mismos hábitos y tradiciones de los que están en uniforme son las mismas que para ti, porque fueron tus jefes alguna vez”* afirma Katch, refiriéndose a su labor como empleado de las EMSP y ex *Marine* (Katch, 2015) El ejército estadounidense publicó en el 2003 el manual *Contractors on the Battlefield* para identificar cuestiones de comando y control respecto de las EMSP precisamente debido a que el ejército no tiene potestad sobre las acciones de los contratistas (Percy, 2009: 63). De hecho, la confusión en la autoridad de las EMSP y el cuerpo militar puede dar paso a situaciones en las que los contratistas combaten ataques de los que el ejército no tiene conocimiento, como sucedió en Najaf, cuando oficiales de *Blackwater* defendieron una base estadounidense porque las fuerzas militares llegaron demasiado tarde (Percy, 2009: 63-64). Establecer de manera precisa cómo afectan los niveles de violencia y las actividades de combate es fundamental para el propósito de este trabajo, así como el análisis sobre los puntos clave que son fundamentales para la actividad de la guerra, para la perpetuación de los conflictos y la formación de las fuerzas militares.

**Arriesgan los objetivos, las estrategias y deseos del agente principal**, que en este caso es el Estado (Macías, s.f: 10). Esta relación no sólo se da a nivel logístico sino a nivel de combate (Heinecken y Motzouris en Macías, s.f: 10). La alineación de objetivos no es la misma que la del cuerpo

militar pues está medida en función de su contrato y esto genera un gran margen de incertidumbre en cuanto al cumplimiento de sus funciones (Stanger en Macías, s.f: 13) Pueden llegar a condicionar al Estado a que obedezca las fuerzas que dirijan la actividad de las EMSP, fenómeno conocido como el “*ex - post holdup*” (Singer en Entin, s.f: 14). Cuando las EMSP no comparten el mismo interés que el ejército se dan situaciones en las que descuidan el impacto en la población civil, su popularidad y niveles de aceptación, sembrando olas de odio que van dirigidas al Estado cliente, pues los civiles no distinguen entre contratistas y militares (Singer, 2007: 4)

**Disminuyen el costo político de la guerra para las altas esferas gubernamentales,** de tal manera que pueden tomarse decisiones clave que no reflejan el interés público. De esta manera, países como los Estados Unidos se orientan por un despliegue significativo de contratistas privados, debido al bajo impacto que esta decisión tiene en la ciudadanía y a que la promesa de una remuneración invita a que la misión se expanda (Singer, 2007: 3)

**Afecta el proceso de profesionalización de fuerzas militares.** El profesionalismo de las EMSP justifica su contratación pero crea dependencia y debe analizarse porqué las fuerzas militares no pueden alcanzar estos niveles y cuáles son las consecuencias de este hecho (Macías, s.f: 12). La falta de profesionalización del ejército vulnera las capacidades del Estado y pone en riesgo el éxito de las misiones si es que se decide prescindir de las EMSP de tal manera que una misión sin ellas es impensable. Como Huntington y Janowitz resaltan además que la fuerza militar, subordinada al Estado, debe implantar en ésta altos niveles de profesionalismo debido a que de este dependen los niveles de obediencia, comportamiento ético y subordinación al Estado y además, valores morales y sociales del cuerpo militar (Macías, s.f: 12).

**Alteran el “sentido del deber” y la cultura militar.** Muchos contratistas privados mantienen un vínculo emocional con el ejército estadounidense de tal manera que muestran el mismo respeto que un soldado, frente a un miembro del cuerpo militar caído en batalla (Kench, 2015) Sin embargo, dicho vínculo es mejor explicado si se considera que es más probable que sean resultado de factores ajenos a la estructura de las EMSP, como por ejemplo, el hecho de que este empleado en particular es nacido en

los Estados Unidos y, a lo largo de la entrevista demuestra una gran convicción en los valores excepcionalistas. Esto quiere decir que en realidad la compañía como tal no crea tales vínculos que son importantes porque la lealtad a la nación elimina el riesgo de traición gracias a la combinación de patriotismo, lealtad a su unidad militar y el miedo al castigo (Singer en Macías, s.f: 12). Los empleados de las EMSP no tienen una particular lealtad por Estado (Burk en Macías, s.f: 13) y aunque posean valores morales o éticos (como se asume), la motivación principal es la de la ganancia económica y el bienestar del negocio, fuentes muy cuestionables de cualquier tipo de lealtad (Macías, s.f: 13).

**Debilitan el proceso de reclutamiento de nuevos miembros**, sea obtenido por el sistema de voluntariado o conscripción, las EMSP pueden ofrecer mejores salarios y beneficios económicos. En consecuencia se alteran los vínculos de patriotismo y lealtad entre los civiles por no ser representativas de la comunidad a la que sirven; perjudica además, el vínculo con la comunidad que obliga a los gobiernos a justificarse con el público y, al mismo tiempo logra que el Estado obtenga el control total sobre la percepción del público acerca del conflicto (Wolfendale en Macías, s.f: 15). Las EMSP, cuya única vinculación es la del mercado, contribuyen a promover el desinterés en el público y evita el control y la crítica civil (Macías, s.f: 15).

Las desventajas descritas han sido elegidas por ser las más representativas. De ellas se derivan un sinnúmero de consecuencias que han de ser analizadas en su contexto. Hablar por ejemplo, de una EMSP en particular en Iraq o Afganistán (como se hará en el segundo capítulo). Sin embargo, son bastante aclaratorias en lo que corresponde a los múltiples perjuicios al emplear EMSP, momento en el que cabe preguntarse ¿es suficiente justificar con “dependencia” este continuo empleo de contratistas privados? La respuesta parece ser afirmativa. Singer identifica esta dinámica como un “círculo de adicción” en el que los Estados Unidos (y otros Estados) están conscientes de los efectos perjudiciales de las EMSP pero no se atreven romper los vínculos con este sector ni revisar los términos en los que se contratan (Singer, 2007: 17). Especialmente después de la Guerra contra el Terrorismo, la externalización ha sido intensa e imparable, a tal punto que el Estado no concibe operación sin ellas (Singer, 2007: 17-18) y por supuesto, las EMSP están conscientes de este hecho, lo cual les otorga un estatus de poder

poco conveniente para el siguiente tema que se explicará: la rendición de cuentas y responsabilidad.

### **1.3. Responsabilidad y rendición de cuentas de las EMSP**

Una casa de juegos en Estados Unidos es sometida a mayor inspección legal y *accountability* que una firma militar privada (Singer en Hedahl, 2012: 177). Debido a que los intereses del negocio no necesariamente coinciden con los de su contratista es común que existan escándalos en cuanto al destino de los pagos y su empleo. Según la *Commission on Wartime Contracting in Iraq*, uno de cada seis a uno de cada tres dólares invertidos en Iraq se perdieron en desperdicio de fondos y fraude. El número de contratistas empleados por el Estado crece, mientras tanto, el grupo burocrático de expertos en este tipo de adquisiciones y contratos ha disminuido en un 40% o más (Hedahl, 2012: 177-178).

El análisis político-social establece como centro del debate público la respuesta a las siguientes preguntas sobre *accountability*: ¿Quién rinde cuentas?, ¿A quién las rinde?, ¿Cómo lo hacen? ¿Qué objetivo tiene? (Ríos et al., 2014: 265) Para enfocarse en el ámbito corporativo que es, a simple vista, el que competiría a este trabajo, simplemente se podría responder a la primera pregunta con “las empresas”. No obstante, las tres preguntas restantes siguen siendo fuente de debate en análisis del *accountability* corporativo (McCall en Karim y Taqi, 2013: 60) y lo serán para este trabajo en cuanto a las EMSP en específico. Este sub-capítulo explicará las bases del *accountability* que rigen actualmente a las EMSP, enfocándose en los instrumentos que, en los Estados Unidos, se han establecido para su control. Luego se enfocará en dos aspectos: las dificultades y limitaciones que la existencia de un vínculo entre el mercado y las esferas más altas del Estado plantean para un efectivo *accountability* y por último, el debate de la “cuestión política” en el derecho estadounidense para exponer los obstáculos de poder acceder al derecho nacional para enjuiciar una EMSP.

#### **1.3.1. *Accountability* y responsabilidad contractual**

El principio de *accountability* o “rendición de cuentas” hace referencia a la responsabilidad ligada a la obligación de rendir cuentas, al “hacerse

responsable” (Boncori y Cadet, 2013: 35, 37) En lo político y social, los mecanismos del *accountability* se incorporan como parte de la creciente participación administrativa y de control político que tienen por objetivo el comprometer a los funcionarios públicos y sus decisiones frente a los ciudadanos (Ríos et al., 2014: 263). En consecuencia, el concepto de *accountability* se comprende como un rasgo constitutivo de la democracia en el que los gobernantes rinden cuencas a la población (Schmitter en Ríos et al., 2014: 263-264) Peruzzotti establece un vínculo sobre la *calidad* de la democracia en el que ésta deriva del mal desempeño en específico de los órganos rectores de la rendición de cuentas (en Ríos et al., 2014: 264), pero ¿cuál es su papel en el campo de los negocios? ¿Son independientes los aspectos sociales y corporativos de una empresa? En la industria de las EMSP las definiciones aquí expuestas son contrarias a los principios neoliberales. Vivir en neoliberalismo significa acatar los derechos que contribuyen a la acumulación de capital y en donde los “*derechos inalienables*” de los corporaciones (que son individuos bajo la ley) y su derecho a la propiedad y las ganancias tienen prioridad sobre cualquier otro tipo de derecho, también considerado inalienable, que se pueda concebir (Harvey, 2005: 181).

No obstante, rendirse ante los principios neoliberales para la rendición de cuentas significaría aceptar que la única ley es la de la acumulación del capital (Harvey, 2005: 181), lo que es contrario a la defensa de un Estado de derecho, pero que puede ayudar a comprender mejor el tipo de barreras que protegen a las EMSP y su fortaleza que deriva del sistema económico. Si se considera a las empresas como responsables ante su sector de mercado y bajo una visión neoclásica, su *accountability* debería responder a los accionistas por ser los que legítimamente poseen la firma (Stenberg en Karim y Taqi, 2013: 60) No obstante, la incorporación de conceptos como responsabilidad social corporativa ya se opone a que los accionistas sean los únicos afectados. Con la creciente participación de los *stakeholders*, la empresa como entidad independiente, ya no es propiedad de un grupo de personas sino que posee los derechos, obligaciones y privilegios de una persona. Para esta nueva entidad, los accionistas son igual de afectados que los otros *stakeholders* afectados por sus operaciones (Karim y Taqi, 2013: 61) El dilema se produce en cuanto al proceso de jerarquización de los diferentes *stakeholders*, especialmente considerando que tradicionalmente ha seguido una lógica utilitarista. ¿Quién es más importante? Y, sobre todo, ¿En qué lugar queda el Estado?

Las EMSP son parte de un sistema internacional en el que la violación de derechos es directamente responsabilidad del Estado, ¿debe rendir cuentas ante él? En esta nueva dinámica el Estado ya no posee total control sobre las fuerzas de las EMSP, lo que sí puede hacer, sin que ningún debate legal lo cuestione o limite, es exigir los cumplimientos de ciertas normas en base a un contrato; que mientras más detallado sea mejor instrumento constituirá. Este modelo de “responsabilidad contractual” es el más común entre las EMSP por ser el tipo de control que corresponde a una operación del libre mercado. Así lo afirma Tom Spicer de *Aegis*, una EMSP con sede en Londres; él cuestiona directamente las acusaciones de falta de responsabilidad porque considera que empleados y empresas sí rinden cuentas, el “a quién” las rinden es otra cuestión. Para él, se responde según el contrato vinculante que haya firmado con el cliente y a sus propias políticas y código ético y eso debería ser suficiente (Hedahl, 2012: 176-177). Al ejercer este privilegio de empresa *autorregulatoria*, que es la predominante en el mercado de las EMSP, influyen los intereses corporativos (de mantener una reputación “impecable” en la industria y frente a los medios de comunicación) de actuar en un sector del que se demandan las mejores prácticas comerciales (Laborie, 2012: 210), lo que parece ser beneficioso en algunos aspectos.

De esta práctica e interés en la imagen corporativa, han surgido agrupaciones con códigos éticos que tienen la intención de controlar las actividades de las EMSP. En Estados Unidos, la *International Stabilization Operations Association* estableció un código de conducta para sus 59 miembros, entre los que se encuentran *ArmorGroup*, *DynCorp* y *MPRI*. En Inglaterra, la *British Association of Private Security Companies* agrupa a EMSP británicas y les condiciona a aceptar una rendición de cuentas de “transparencia y de relación abierta” con el gobierno del Reino Unido. Además en África, la Asociación Panafricana de Seguridad también regula las EMSP en la región. (Laborie, 2012: 210-212). La responsabilidad contractual puede servir para ejercer cierto nivel de control pero de todas maneras, no es suficiente para otros aspectos como el de responsabilidad por violaciones de DDHH o por crímenes de guerra. Asimismo, el contrato hace a las EMSP responsables ante los grupos equivocados. El que siempre haya existido algún tipo de control, a las políticas del gobierno y su propia ética puede que logre que el contratista (como individuo) rinda cuentas a su empresa, o que la empresa rinda cuentas ante su cliente pero no necesariamente garantiza que

ambos procesos se den simultáneamente. Es decir, el caso por ejemplo de que un empleado cometa ciertos crímenes y que sea sancionado por su empresa puede impedir que rinda cuentas ante el Estado que contrato dicha empresa. Como afirma Hedahl, los contratistas deben ser responsables a título individual y, al mismo tiempo, responsables frente a políticas más amplias de seguridad dentro de la nación, situación imposible con la responsabilidad contractual (2012: 180-181).

### **1.3.2. El vínculo político-económico y su influencia en las decisiones del Estado**

El empleo de EMSP permite al poder ejecutivo evitar el debate público o control legislativo, lo que afecta la capacidad del gobierno de ejercer una democracia responsable, es decir, su capacidad de volverse sujeto de *accountability*, y por lo tanto, de rendir cuentas (Singer, 2002: 38). Este vínculo que se forma entre las EMSP y el gobierno puede convertirse en una ventaja para las primeras, que no solamente influyen, sino que muchas veces controlan las decisiones importantes que podrían establecer algún tipo de control sobre ellas (Singer, 2002: 38). Esta situación ya se ha evidenciado en los Estados Unidos gracias a la existencia de una *economía permanente de la guerra* que ya da suficiente influencia a los grupos industriales y a lo que se suma la creciente industria de las EMSP y su peso en la economía. Su evolución fue palpable incluso antes de que el boom de la Guerra contra el Terrorismo contribuyera para la expansión de la industria. Por ejemplo, al año 2002, había alrededor de veinte compañías privadas militares estadounidenses, con un rédito de 25\$ millones de dólares al año. Las EMSP contratan a ex militares retirados, de *cuatro estrellas*, es decir del más alto rango (Mandel, 2002: 12), no obstante, éstos mismos militares no pertenecen exclusivamente a las filas de personal, sino que llegan a encabezar estas compañías o a fundar las suyas propias y por lo tanto, pueden influenciar en las más altas esferas políticas.

Considerando en breves términos que los Estados Unidos han creado un fuerte sentimiento nacionalista de respeto y admiración a las fuerzas militares, especialmente después de los ataques terroristas del 11 de Septiembre del 2001, no es de sorprenderse que la influencia de altos ex militares sea de gran importancia. En el año 2001, el Congreso de los Estados Unidos trataba un proyecto de ley que dispondría la apertura de todos los

contratos gubernamentales e información relacionada, a los empleados gubernamentales. Este proyecto no solo permitiría a todos competir por obtener los contratos sino que permitiría al gobierno determinar si los contratos a ese momento ofrecían los mejores precios (Peckenpaugh, 2001). Enseguida, doce militares retirados firmaron una carta que hicieron llegar al Congreso, oponiéndose a la ley por considerarla peligrosa para la **seguridad nacional**. En ella se encontraban: *Navy Admiral William Crowe, Admiral David Jeremiah, Admiral Wesley McDonald, Admiral William Owens, Vice Admiral William Hancock, Army General Jhon Shalikashvili, General Robert Riscassi, General William Tuttle Jr. Air Force General Micheal Carns, General Thomas Moorman Jr. Marine Corps General Richard Hearney, General Carl Mundy Jr.* (Mandel, 2002: 12).

El argumento principal de la amenaza que significaba esta ley fue que establecería una innecesaria competencia pública-privada, limitando el acceso del cuerpo militar a las tecnologías del sector privado. Sin embargo, esta ley además detendría las nuevas contrataciones hasta asegurarse que las actuales eran convenientes al Estado sometiéndolas a escrutinio público (Peckenpaugh, 2001). Cuando se evidenciaron los vínculos de varios de estos ex militares con los contratistas privados (que estarían en el grupo de contratos actuales al momento de aprobación de la ley) fue claro que existían grandes intereses económicos de por medio. Owens era co-presidente ejecutivo de Teledesic LLC una compañía de comunicaciones satelitales, Jeremiah era al momento el presidente de *Technology Strategies and Alliances Corporation*; Tuttle es presidente y presidente ejecutivo del *Logistics Management Institute*, una firma consultora con una cantidad y entrega indefinida de contratos con varias agencias. Hearney por otro lado era presidente y presidente ejecutivo de *Business Executives for National Security*, grupo que aglutina a los ejecutivos del sector de seguridad (Peckenpaugh, 2001; Mandel, 2002: 12).

La presión de los grupos de *lobbying* sobre intentos de regulación llega a tener consecuencias desastrosas para eventualidades que involucran a las EMSP y crímenes graves cometidos en el cumplimiento del deber. Para estos grupos (como el anteriormente descrito, compuesto por militares con intereses directos en la industria de la guerra), aquellos territorios con mayor número de EMSP son ejemplos a seguir por ser los mejor provistos militarmente. En consecuencia se alimenta la idea de “más es mejor”; los contratistas privados

tienen más ingresos si construyen bases más grandes, si ofrecen más empleados o servicios de seguridad más largos, lo que finalmente solo contribuye a agrandar el conflicto. Considérese por ejemplo, el caso específico de la empresa *Blackwater*. Su vicepresidente, Cofer Black, fue el más importante oficial contra el terrorismo de la administración del presidente Bush en el momento de los ataques terroristas del 11 de septiembre del 2001 (Corpwatch, s.f). Su presencia en el gabinete (como el de los otros lobistas que comparten influencias políticas con intereses corporativos) no pudo sino ser en pos de un menor control sobre las EMSP y por supuesto, a favor de una operación intervencionista.

### **1.3.3. La “cuestión política”: límites al control de las EMSP en el ordenamiento jurídico estadounidense**

La “cuestión política” se estudiará a continuación por una razón principal. Si bien es cierto que el derecho estadounidense posee varios instrumentos que de una u otra manera afirman ejercer control sobre las EMSP, la cuestión política fue la doctrina que se empleó para desestimar los casos contra las EMSP responsables por las torturas en la cárcel iraquí de Abu Ghraib y la matanza de civiles en Nisour Square. Esta doctrina es de fundamental importancia para comprender que el derecho nacional puede llegar a sancionar a los individuos pero deja a las empresas en un estado de general impunidad. En este caso se empleará el ejemplo de la empresa Blackwater, cuyos empleados fueron responsables por el tiroteo en Nisour Square. Blackwater, como se ha señalado, forma parte del grupo de empresas en los que uno de sus altos directivos es también, un sujeto influyente en las esferas políticas. No obstante, no fue solamente esta ventaja ni la falta de mecanismos para un efectivo *accountability* lo que evitó que las acusaciones culminaran en sentencias. Las EMSP, debido a su estado legal ambiguo, responden principalmente al Estado contratante, no obstante, su sistema jurídico es insuficiente gracias a la existencia de la “cuestión política” (Keypour, 2013: 732-734). Esta limitación radica en la reticencia de las cortes federales de tratar lo relativo a estas compañías debido a su “injudiciabilidad”; es decir, la incapacidad del poder judicial de juzgar ciertos asuntos por considerarlos de tipo político y, por lo tanto, pertenecientes al poder ejecutivo o legislativo (Keypour, 2013: 737).

Las EMSP son en general, controladas bajo el *U.S. Arms Export Control Act*, documento originalmente creado para contratos de compra y venta de armas, lo que lo hace limitado para tratar con contratistas. Por ello, se ha sugerido que sea el Congreso el que está mejor capacitado para ejercer *accountability*, no obstante el Congreso ya vigila al Departamento de Defensa y el caso específico de las EMSP recae en un grupo de civiles de la burocracia federal (Keypour, 2013: 737). Debido al débil marco legal de las EMSP, el último recurso frente a los reclamos es el acudir a las cortes federales, situación recurrente debido al creciente número de quejas contra las compañías a menudo elevadas por ciudadanos estadounidenses o incluso extranjeros (Keypour, 2013: 737, 740). Según la “cuestión política” la Corte Suprema decidió que ciertas cuestiones de carácter político no podían, por pertenecer por constitución y leyes al ejecutivo, ser tratadas por lo judicial (Keypour, 2013: 738).

Aunque luego se estableció que la Corte sería la responsable de determinar esta existencia de una “cuestión política” injudiciable, se estableció una serie de filtros para eliminar la posibilidad de que un asunto se convierta en una “cuestión política injudiciable” (Keypour, 2013: 738-739). Las demandas relativas a las EMSP caen directamente bajo este marco legal y los demandantes saben que es muy probable que la responsabilidad y rendición de cuentas, al ser llevadas ante el poder judicial estadounidense, serán obstaculizados por la *cuestión política* (casos en los que por ejemplo, se trate de una EMSP presente en áreas de combate durante tiempos de guerra) (Keypour, 2013: 739). La misma Corte señaló la imprecisión de este temor pues “es un error suponer que cada caso o controversia que atañe a las relaciones internacionales recae fuera del conocimiento judicial” y exhortó a la realización de análisis particulares de cada caso (de los hechos y posturas para asegurarse que la “cuestión política” no está obstruyendo los mecanismos de rendición de cuentas (Keypour, 2013: 739). Sin embargo, ante los casos relativos a las EMSP que han sido llevados a la Corte Superior de EEUU los resultados niegan la posición de la Corte. Existe una evidencia mínima de contribución para mantener la consistencia en la rendición de cuentas de las EMSP (Keypour, 2013: 740). El poder judicial estadounidense, tampoco constituye garantía alguna de un *accountability*

Al final de este capítulo se puede concluir que se cumplió el primer objetivo de este Trabajo de Disertación de determinar las características propias de las EMSP como corporaciones privadas y los límites y potestades de su relación con el Estado/cliente. La recapitulación de tipo histórico fue necesaria para identificar las características de las EMSP al establecer diferencias entre éstas y el mercenarismo. De hecho, esta distinción permitió identificar cómo la regulación anti-mercenarios facilitó la conformación de las EMSP en estructuras corporativas. Como se pudo ver, estas empresas son casi idénticas a cualquier otra compañía y ofrecen un rango de servicios que varía desde la logística o la construcción de infraestructura hasta acciones de combate directo. En cuanto a sus potestades, fue necesario continuar con un análisis (igualmente histórico en gran parte) del caso específico de los Estados Unidos y el origen de la economía permanente de la guerra, las necesidades que la Guerra Fría creó en el cuerpo militar y los objetivos de seguridad estadounidenses. Evidentemente y, principalmente, la implementación de políticas neoliberales.

Además, los mismos beneficios que ofrecen las EMSP han creado situaciones de dependencia y han minado la fuerza del ejército nacional por lo que se concluye que el vínculo macro entre lo económico y lo político fue solamente una parte de lo que constituye el poder de las EMSP y, en consecuencia, las limitaciones del Estado como cliente. El proceso de rendición de cuentas o *accountability* es, en consecuencia, débil y limitado. Está condicionado por los poderes económicos que pueden influir en la toma de decisiones del gobierno y además, por una doctrina jurídica que impide que el poder judicial cuestione ciertas decisiones gubernamentales. Las EMSP son por lo tanto, actores con poder en el escenario político estadounidense lo que puede favorecer a los intereses de la industria de la guerra, pero cuya contratación implica una gran variedad de riesgos que no pueden ser controlados efectivamente por los recursos del Estado. Queda entonces seguir al siguiente capítulo, para analizar cómo esta estructura primaria se comporta en un conflicto en específico como la Guerra contra el Terrorismo.

## CAPÍTULO II

### 2. EL CARÁCTER PRIVADO DE LAS EMPS Y LA GUERRA CONTRA EL TERRORISMO: AUMENTO DE LA DEMANDA Y CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA

#### 2.1. Estados Unidos y la Guerra contra el Terrorismo

Los ataques del 11 de septiembre del 2001 modificaron la escena internacional, renovando el rol de todos los actores, sean gobiernos, organizaciones internacionales o no gubernamentales indistintamente (Singer, 2006: 415). ¿Cuáles fueron estos cambios para los Estados Unidos? La potencia mundial pasó de estar preparada para contrarrestar una fuerza como la ex Unión Soviética, a tener que enfrentarse a un enemigo más abstracto, representado en ideas y tácticas: el terrorismo. De una política de “evadir bajas” se enfrentaron luego a dos conflictos con más de 20,000 decesos (al año 2006) y el clima político que parecía orientarse al aislamiento se convirtió en una estrategia casi imperialista (Singer, 2006: 415).

Este subcapítulo analizará el impacto de los ataques del 11 de Septiembre del 2001 en los Estados Unidos en consideración de dos elementos particulares. En primer lugar, lo que Robert Patman define como el “efecto inmediato sobre el *excepcionalismo* estadounidense” (2006: 963), que explicará algunos de los cambios políticos y estratégicos en el marco de defensa de los Estados Unidos. En segundo lugar se considerarán las características particulares de la participación de las EMSP en la Guerra contra el Terrorismo dentro de la estructura neoliberal estadounidense que se fortalece y se expande gracias al conflicto y finalmente, cómo este vínculo político-económico que ya fue explicado en el capítulo anterior es representado por dos altos funcionarios al momento de los ataques y tiene efectos determinantes para la Guerra contra el Terrorismo.

##### 2.1.1. Los Estados Unidos tras los ataques terroristas del 11 de Septiembre del 2001

Ningún acontecimiento marcó un cambio inmediato y sustancial en la política exterior estadounidense como los actos terroristas del 11 de septiembre del 2001 en Nueva York (Patman, 2006: 963). El “9/11” fue catalogado como por el entonces Secretario de Defensa, Ronald Rumsfeld, como un ataque

vicioso que causó la muerte de víctimas, no de combatientes; asesinados con armas de terror, no de guerra; no por elección sino por imposición “*violenta y brutal*” (en Departamento de Defensa, 2001: 1). Hasta ese entonces, los Estados Unidos se habían considerado una nación ejemplar, un sentimiento de unicidad, inmutabilidad y superioridad que se generó desde los mismos principios que sembraron los padres fundadores. Éste se plasmó en forma de una ideología informal conocida como *excepcionalismo* y llegó a influir los giros de política exterior de la nación, considerando solamente ciertas adaptaciones de acuerdo a la época (Patman, 2006: 970). Los ataques terroristas debilitaron este sentimiento de superioridad a tal profundidad, que pudieron además convertirse en el momento propicio reconsiderar los pilares eminentemente realistas que sostienen el excepcionalismo, de manera que la primera superpotencia, pueda cambiar para adaptarse a las nuevas amenazas. No obstante, el régimen de Bush lo fortaleció, personalizándolo y preparándolo para la Guerra contra el Terror (Patman, 2006: 963-965).

El excepcionalismo estadounidense basa su primer pilar en el *aislamiento geográfico*, derivado de la idea de que la nación es el resultado de su ubicación en el globo, geográficamente aislada, esta posición lo ha mantenido casi inmune a las ofensivas de potencias rivales, permitiéndole abstenerse de intervenir *obligatoriamente* en un conflicto internacional (Patman, 2006: 964). Su segundo pilar se apoya en la *autosuficiencia* del país, cuya gran cantidad de recursos económicos y naturales le han permitido prescindir (o creer que pueden) del resto del mundo. Finalmente, el tercer pilar se origina de la creencia de que Estados Unidos tiene una *misión bendecida por Dios*, basada en los valores religiosos y morales que fundaron su nación, es decir, el *derecho y el deber* de intervenir militarmente en pos de extender estos valores (Patman, 2006:965). A excepción de los ataques en Pearl Harbor en 1941, los Estados Unidos no habían vivido una guerra sino en territorio extranjero. Con los ataques terroristas surge un sentimiento de total vulnerabilidad ante la destrucción del primer pilar excepcionalista y su más fuerte garantía de seguridad en términos de guerra y conflicto bélico: aquello que los había protegido de dos guerras mundiales ya no existía (Patman, 2006: 972).

En consecuencia, los Estados Unidos, acostumbrados a confiar en su condición de nación excepcional que podía moldear su seguridad de manera unilateral en un mundo globalizado, debían configurar una nueva estrategia que haga frente a las condiciones poco favorables (Patman, 2006: 972). Si bien es

cierto que ya en el pasado los Estados Unidos habían estado vulnerables ante la amenaza nuclear de la Unión Soviética, ambas naciones eran iguales en capacidades e incluso, los EEUU eran más fuertes que la URSS, por lo tanto, eran casi simétricamente vulnerables. Los ataques terroristas, sin embargo, colocan a los Estados Unidos en una situación, propia de un sistema de interdependencia compleja, en el que existen dos tipos de asimetría. La primera es la de la información, que es independiente de las capacidades militares pues es producto de la globalización y la participación de los actores no estatales (Keohane, 2002). Mientras los grupos terroristas/actores no estatales conocían a perfección los objetivos de sus ataques, los Estados Unidos poseían información muy limitada sobre sus células terroristas y su ubicación (Keohane, 2002) La segunda asimetría está basada en creencias. Osama Bin Laden y sus suicidas creían en una recompensa a recibirse tras su muerte; ser voluntarios para ataques suicidas o el hecho de deliberadamente elegir objetivos civiles son creencias inconsistentes con las sociedades occidentales que ataca *Al-Qaeda* (Keohane, 2002).

El terrorismo es, por lo tanto, una instancia de la globalización, que rompe con los modelos tradicionales estado-céntricos y que, como afirma Keohane, consiste en la “*violencia de actores no estatales, capitalizando el secreto y la sorpresa para infringir gran daño con capacidades materiales menores*” (2002). Esta definición se acuña bajo el nombre de “violencia informal globalizada”, y que supone la violencia ejercida por autores no estatales y definida por compromisos más que por territorio (Keohane, 2002). Keohane y Nye reconocen que en casos de vida o muerte, la fuerza sigue teniendo un papel preponderante, no obstante, la interdependencia la convierte en un instrumento mucho más complejo debido a las diferencias de su utilidad dependiendo de la época y cuestión (1977: 46) Siendo la Guerra contra el Terrorismo un conflicto con varias etapas y actores (con diferentes intereses y pasiones) se podría colegir que la insistencia en una acción militar si bien justificable no debió ser prioritaria en todo momento sino susceptible a las necesidades del conflicto. Los Estados Unidos, sin embargo, insistieron en el excepcionalismo y en la superioridad que deriva de la fuerza militar y reconceptualizaron la seguridad en términos excepcionalistas que se plasmaron en el *Quadrennial Defense Review Report* del Departamento de Defensa de Estados Unidos (emitido a 20 días del ataque) (2001: 3-4). Este reporte, que establecería los nuevos pilares del sistema de defensa y seguridad estadounidense, reconoce la vulnerabilidad

geográfica y caída del primer pilar excepcionalista, sin embargo, decide insistir en la geografía como ventaja “...presidida por la idea de que para ser efectivos en el extranjero, América debe estar segura en su territorio” (Rumsfeld en Departamento de Defensa, 2011: 6).

Los enunciados que siguen en el Reporte son a primera vista, una nueva estrategia que busca la cooperación y rechaza las políticas unilaterales. Afirma, por ejemplo, que la seguridad y la influencia se conseguirían a través de los aliados y amigos, empleando prácticas de disuasión de los adversarios, que se evitaría la agresión y la coerción; y que solamente debía derrotar a cualquier adversario si la disuasión no funcionare (Rumsfeld en Departamento de Defensa, 2001: 3). En virtud de esta afirmación se inició el acercamiento a los países de la OTAN que prometieron invocar el artículo 5to de su Carta en donde consta que el ataque a uno de los miembros será considerado un ataque a todos; promovió y propuso la formación de una coalición global contra el terrorismo; ganó la simpatía de Rusia y China e incluso se favoreció de un proceso de diplomacia multilateral con resultados constatables (como por ejemplo, la actuación de China a favor de los Estados Unidos en su influencia sobre Pakistán para obtener su apoyo) (Patman, 2006: 974). Sin embargo, estos acercamientos fueron superficiales, sin dar paso a políticas de cooperación internacional comprometidas. De hecho, los Estados Unidos jamás renunciaron a su potestad de poder actuar solos, todo lo contrario, la confianza en sus propias capacidades y en su legítimo poder para emplearlas surgió como una amenaza para la comunidad internacional.

En un sistema de interdependencia compleja, el empleo de tácticas realistas, orientadas a priorizar el interés nacional, no puede ser efectivo frente a un complejo sistema de canales múltiples ni frente a las instituciones internacionales (Keohane, 2002). George W. Bush sustentó el excepcionalismo a pesar de que parecía estar consciente de la naturaleza de estas nuevas amenazas; y, aún más, lo reforzó en su discurso, basado en una visión cristiana del mundo en la que los Estados Unidos ocupan un lugar privilegiado. Declaró una división entre “el mal y el bien”, en donde el bien, representado por los Estados Unidos y guiado por la mano de Dios, debía derrotar el mal del terrorismo (Patman, 2006: 972-973). La urgencia de una “transformación” tomó forma de sentencia, en la que se condenó a la comunidad internacional a ser amigos o enemigos: las naciones estaban *con*

ellos (los Estados Unidos) en la guerra contra el terrorismo o *contra ellos* (Patman, 2006: 973). Los Estados Unidos, estaban negando su asimetría, negando su vulnerabilidad (como no fuera geográfica y temporal) y la necesidad de un cambio para hacer frente a la nueva guerra y continuaron con el fortalecimiento de sus otros dos pilares excepcionalistas: la autosuficiencia y la superioridad moral de *su* nación.

Este tercer pilar, basado en la convicción de ser una nación con una misión bendecida por Dios es quizás el más influyente y, además, el que mejor explica la obsesión estadounidense de expandir el sistema neoliberal. El discurso fue fundamental para ganar el apoyo del público, justificar la invasión de Iraq y Afganistán y las prácticas inhumanas empleadas en la misma. Los ataques del 11 de septiembre habían recubierto de un propósito moral fundamental a la *misión* que habrían de librar. Era misión de los Estados Unidos el “*guiar al mundo a la victoria*”, era su *llamado por ser “la nación más libre del mundo”* (Bush en Patman, 2006: 973). La tarea estaba siendo guiada por Dios y el mundo habría de comprender que resistirse a ella sería resistirse a *Él* (Patman, 2006: 973). Este conjunto de recursos se convirtió en lo que un autor islamista denomina la “mitología del 9/11”; la realización de eventos con silencios colectivos, las lecturas anuales de los nombres de las víctimas y una serie de documentales y películas que mantuvieron los sucesos grabados en la memoria colectiva estadounidense, todos orientados a mantener la aprobación nacional e internacional (Pankhurst, 2011: 738).

Definiéndola como “*una guerra nueva, una guerra que requiere una nueva manera de pensar*” (Bush en Patman, 2006: 963) el gobierno de Bush inició lo que MacLeavy llama la *reinserción del “poder soberano”* estadounidense en el sistema internacional (2009: 339). Es decir, un empleo de los mismos pilares excepcionalistas que supuestamente llevaron a Estados Unidos a ganar la Guerra Fría, victoria que además les dejó con la responsabilidad única e histórica del poder sin rival: expandir la *libertad* y la *democracia* (Patman, 2006: 971-972). La autosuficiencia se fortaleció a través de la división de la comunidad internacional entre amigos o enemigos, y se oficializa con la publicación del “*National Security Strategy of the United States*”. Este documento establece que el poder estadounidense promovería la expansión de libertad y democracia como las pautas de un nuevo internacionalismo, en donde las alianzas eran deseables pero no condicionarían en momento alguno

la capacidad y voluntad de los Estados Unidos de “actuar solos” de ser necesario (Patman, 2006: 5). Así, si “*la libertad no era un premio de América al mundo, sino el premio de Dios a la humanidad*” (Bush en Patman, 2006: 975) entonces los Estados Unidos tendrían el derecho y deber de actuar de manera unilateral si fuese necesario, para poder extender al mundo el regalo de la libertad; las amenazas “sin precedentes” que se habían materializado en el 9/11 necesitarían de una “*fuerza militar sin precedentes*” (Bush en Patman, 2006: 975).

### **2.1.2. La Guerra contra el Terrorismo en el contexto neoliberal estadounidense**

El vínculo entre libertad y neoliberalismo es innegable en la política exterior estadounidense. Como se vio en el primer capítulo, los estadounidenses entienden la libertad en términos de libre mercado y libre comercio. En la Guerra contra el Terror, esta influencia se extendería a través y en pos de la estructura económica del sistema neoliberal (MacLeavy, 2009: 341). Los avances hechos en pos de ambos de la libertad y democracia fueron débiles en la construcción de instituciones democráticas pero extremadamente eficaces para la implementación del libre mercado. En Afganistán no hubo un intento serio para construir “democracia” aún después de dos años de presencia en el país con libertad de acción para modificar el sistema político. Los “intentos serios de construir democracia” fueron casi tan inexistentes como el nivel preocupación por parte del gobierno estadounidense. Sí hubo, sin embargo, insistencia por obtener libertades políticas que confluyan con las económicas, en donde el acceso al libre mercado es un derecho tan inalienable como el derecho al voto (Lafer, 2004: 326-27) En el año 2003, Paul Bremer, cabeza de la Colación de Autoridad Provisional en Iraq promulgó cuatro órdenes fundamentales: total privatización de las empresas públicas, totales derechos de propiedad de las firmas extranjeras sobre negocios iraquíes, repatriación total de ganancias extranjeras, apertura de bancos iraquíes al control extranjero, trato nacional para las compañías extranjeras y la eliminación de casi todas las barreras de comercio (Harvey, 2005: 6)

Los intereses neoliberales lograron alinear a conservadores y liberales en un solo frente en el que “*el dinero, las ganancias y el miedo se han vuelto poderosos elementos ideológicos al argumentar por la apertura de nuevos mercados...*” (Giroux en Mylonas, 2012: 353) El sistema neoliberal antecede y utiliza a la Guerra contra el Terrorismo, para que gobierne cambios en pos de una estructura de libre

mercado (MacLeavy, 2009: 340). Primero, el sistema neoliberal justificó su crecimiento (a nivel interno) mediante un discurso de miedo ante la amenaza terrorista, pero se expresó hacia afuera en forma de un objetivo de “reestructuración neoliberal de ciertos países en particular” (Mylonas, 2012: 354). Años después de los ataques terroristas, varios académicos empezaron a preguntarse ¿En qué consiste en realidad, la Guerra contra el Terror? (Mylonas, 2012: 353; Lafer, 2004: 323-324) El “tsunami de democracia” (término empleado por la administración para referirse a la expansión de este sistema en la Guerra contra el Terror) había demostrado pocos avances con el pasar de los años. Los académicos se alejaron cada vez más de los ideales de “democracia y libertad” y se negaron a creer en la falsa amenaza de armas no existentes. En consecuencia, la conclusión general fue la existencia de un objetivo de transformación, pero de tipo económico, por lo tanto, la Guerra contra el Terror, era un “*medio de avanzar en la agenda neoliberal de la transformación económica global*” (Lafer, 2004: 324-325)

Ante lo expuesto, este trabajo niega lo afirmado por Peter Singer quien sostiene que tras los ataques la seguridad reemplaza al comercio como la preocupación central del gobierno (Singer, 2006: 415). Por el contrario, los principios neoliberales están totalmente vinculados en la Guerra contra el Terror y la política exterior estadounidense incluso desde el punto de vista de los atacantes. Por ejemplo, Tom Rockmore argumenta que los ataques y el rechazo a “occidente” en realidad estarían basados en un rechazo a su modelo económico capitalista y a su expansión, que es la verdadera enemiga de los pueblos (Rockmore, 2006: 87). Por lo tanto, en defensa de un modelo económico de vida, la Guerra contra el Terror debía emplear estrategias de seguridad que estarían supeditadas a un horizonte económico (Kiersey, 2009: 29). El poder económico sirve y se alía con la fuerza militar, precisamente porque puede fortalecerla y porque es indispensable para efectivizar los resultados, considerando que las amenazas son diversas y el poder militar insuficiente (Keohane, Nye y Bergsten, 2001: 5-7).

El estado Neoliberal se extendió y se justificó a nivel interno de la nación, a través de un “estado permanente de emergencia” que inició un proceso inmediatamente ligado a la disminución de ciertos derechos democráticos (Mylonas, 2012: 353-354). La “*War on Terror*” pronto fue llamada “*War on Welfare*” o “Guerra contra el estado de bienestar” por varios autores

entre los que constan Giroux, Lafer, Klein, entre otros (MacLeavy, 2009: 340). Para Friedman, tal estado de bienestar y todo tipo de subvenciones con fin social son perjudiciales para el Estado; el paternalismo con fines humanitarios debilita a la familia, reduce la motivación para trabajar, elimina cualquier incentivo para la innovación y afecta la acumulación del capital, “*reduce nuestra libertad*” (Friedman en Simandan, 2013: 70). Por lo tanto, la Guerra contra el Terrorismo permitió que esta disminución en los servicios sociales se justificara, desde dentro y hacia adentro, en los principios neoliberales. La privatización, la disminución del gasto social y un ataque a varias instancias del estado de bienestar fundamentaron una reestructuración económico-social dentro de la nación (MacLeavy, 2009: 340).

En un sistema neoliberal, el Estado ha de existir para garantizar la ausencia de restricciones, para proteger las libertades de los enemigos fuera de las fronteras y de los ciudadanos que las amenacen y para garantizar la creación de mercados competitivos (Friedman en Simandan, 2013: 65). El Estado estadounidense fue, por lo tanto, el instrumento principal para la “liberalización” que permitiría que las EMSP participen y se fortalezcan de la economía permanente de la guerra. Para el 11 de Septiembre del 2001 este sistema, que había empoderado el complejo militar-industrial, sustentó el crecimiento de una nueva industria dedicada al terrorismo y conformada por los consultores y expertos del contraterrorismo que surgieron tras los ataques, fortaleciendo el vínculo capitalismo-intervencionismo militar (Duncan y Coyne, 2013: 234). Las EMSP, encontraron en este régimen una oportunidad inigualable para fortalecer su participación en la industria militar privatizada que se convertía en transnacional (Singer, 2002: 28). Estas empresas dependen de la existencia del conflicto, por lo tanto a continuación se explicará en cifras, el poder que obtuvieron gracias a la Guerra contra el Terrorismo y qué tipo de influencias políticas con intereses económicos contribuyeron a solventar esta dinámica.

#### **2.1.2.1 Las EMSP después del 11 de Septiembre del 2001.**

Una apropiada legislación y administración burocrática, convirtieron a los programas para combatir la depresión en la base ideológica y estructural del sistema actual de economía y guerra (Friedman y Friedman en Duncan y Coyne, 2013: 223). En este sistema se desenvuelven las EMSP después de los

ataques terroristas del 2001 y, como parte de la industria, los contratistas privados van adquiriendo poder a medida que sus incrementan sus ingresos. Las operaciones militares son oportunidades, para las EMSP y sus empleados, de incrementar sus ingresos. En la guerra del Golfo Pérsico de 1991 se estima que el 10 por ciento de los \$13.8USD mil millones invertidos en los Balcanes fueron para contratistas privados. Desde 1994 al 2002 los contratistas significaron \$300USD mil millones del gasto del Departamento de Defensa, repartido entre alrededor de 3000 EMSP (Keypour, 2013: 735). No obstante, es solamente después de la Guerra contra el Terrorismo que las EMSP tienen ganancias incomparables a años y conflictos anteriores. Solamente un empleado, que de 1977 a 1983 ganaba alrededor de USD300 a USD400 mensuales, para el 2001 recibía alrededor de USD3200 cada dos semanas, lo que ascendió a USD6800 o USD7000 cada dos semanas para el 2015 (Kench, 2015). A continuación se describe la ganancia que obtuvieron las EMSP como compañías, no sin observar que es difícil obtener cifras exactas debido a que la información varía de acuerdo al autor y a que no existe un sistema de control que explique las cifras reales.

Avant afirma que para el año 2003 la industria de los contratistas privados era de 1000 millones con un ritmo de crecimiento que las convertiría, para el año 2012 en una industria de 20 a 100USD mil millones. El gasto registrado por publicaciones de los organismos oficiales de los EEUU demuestran otras cifras menos abultadas, sin embargo hay que considerar que estas cifras bien podrían no considerar las empresas fantasmas que operan en el mercado. La Oficina de Presupuestos del congreso afirmó que del 2003 al 2007 el DOD contrató en Iraq 76USD mil millones en contratistas privados. En el año 2007 y primer semestre del 2008, el DOD hizo prometas de contratos por un valor de 30USD mil millones para Iraq y Afganistán (repartidos en 5 y 25 respectivamente). En cuanto a servicios de seguridad entre el 2003 y el 2007 se invirtieron entre 6 y 10USD mil millones en los conflictos de Iraq y Afganistán, el estimado final hasta el año 2005 es de un gasto entre 500 y 1200 millones anuales solamente en Iraq (Laborie, 2012: 96-99). Con el crecimiento del mercado las EMSP crecen en número y tamaño, atrayendo además a las antiguas empresas productoras de armas estadounidenses, que se convierten en EMSP en números cada vez mayores (Stockholm International Peace Research Institute [SIPRI], s.f).

Security Giant G4S, una EMSP que absorbió a Armorgroup en el 2008, es actualmente la empresa con mayor número de empleados en el mundo (después de Walmart), son 625.000 empleados distribuidos en una gran variedad de servicios y presencia en más de 125 países. Una EMSP australiana, Unity REsources, ha crecido gracias a su presencia en Iraq y cuenta con un staff de 1200 empleados, militares retirados de Estados Unidos, Reino Unido y Australia, distribuidos en el mundo. Erinys, posee 16000 empleados en 282 ubicaciones alrededor del mundo. Asia Security Group mantiene su presencia en Afganistán y ha recibido millones de dólares en contratos con los Estados Unidos para operar en este territorio.

*DynCorp*, empresa con más de 3.4USD mil millones de ganancia anual permanece en Iraq, aunque opera también en África, Europa del Este y América Latina, su staff es de más de 10000 empleados. Triple Canopy ganó un contrato por 1.5USD mil millones en Iraq con el gobierno de Estados Unidos. Aún a pesar de los escándalos, el recurso corporativo para lidiar con los rumores puede consistir en un simple cambio de nombre, para continuar en la industria. Ejemplo de ello es la EMSP Academi, antes *Blackwater* (involucrada en graves escándalos de abusos en Iraq), que posee actualmente un territorio de entrenamiento de 7000 acres en Carolina del Norte, el más grande complejo privado de entrenamiento militar en el mundo; para el 2007 produjo un ejército de 20.000 tropas, 20 bombarderos aéreos y un flete de vehículos armados, la mayoría destinados a Iraq y Afganistán gracias a contratos con el gobierno estadounidense (Mckenna y Johnson, 2012).

Las EMSP ostentan un significativo peso en la economía, no solamente en Estados Unidos sino también en los otros países en los que realizan sus operaciones y sus pérdidas están directamente vinculadas a los ingresos de toda la nación. Solamente la reducción del presupuesto del Departamento de Defensa en *equipos* y por una cantidad de \$45.2USD mil millones en un período de dos años, causaría una reducción del PIB de \$86.5USD mil millones, de 1,006,320 de trabajos directos e indirectos en todos los sectores de la economía estadounidense, causando una pérdida en los salarios de \$59,4USD mil millones (Fuller, 2012: 1). Desde que Estados Unidos empezó a consolidar lo que se conoce como la economía permanente de la guerra, la influencia de los sectores privados bien conectados con las esferas políticas fue determinante para obtener favores e influenciar decisiones. La Guerra contra

el Terror se declaró bajo el discurso de una víctima que se ve obligada a reaccionar, esto se sustentó utilizando a su favor el orden de los eventos para influenciar la opinión pública, convenciéndolos de que la respuesta era urgente y necesaria. ¿Quiénes insistieron en esta urgencia? Los grupos capitalistas, que bien conectados con el gobierno ganaron significativos ingresos con el intervencionismo (Duncan y Coyne, 2013: 235).

### 2.1.3. Dick Cheney y Halliburton

*“El problema es que el buen Dios no consideró pertinente poner reservas de gas y petróleo donde hay gobiernos democráticos” (Cheney en Whitaker, 2004)*

Dick Cheney (Vicepresidente de los Estados Unidos) y Donald Rumsfeld (Secretario de Defensa) fueron los primeros bajo el escrutinio público cuando se descubrió que, mientras ostentaban sus cargos oficiales, tenían además, vínculos con las EMSP. Cheney fue el primero en organizar la respuesta a los ataques desde el momento mismo en el que sucedieron y, con su amigo y mentor, Donald Rumsfeld tomó la posta sobre la seguridad nacional de los Estados Unidos a partir del 11 de Septiembre del 2001 (Cutler, 2013). Antes de ostentar el cargo público de la vicepresidencia, Dick Cheney, sin experiencia en negocios y con estudios exclusivos al ámbito político, fue elegido como Director Ejecutivo, de 1995 al 2000, de la contratista estadounidense *Halliburton* (Briody, 2004: 7). Este nombramiento sería una de las estrategias más inteligentes de la EMSP que llevaba favoreciéndose de influencias políticas. Desde su fundación en 1919, *Halliburton* y su subsidiaria *Kellogg, Brown & Root* mantuvieron vínculos con personajes importantes, financiando sus campañas a cambio de favores políticos (Briody en Democracy Now, 2014).

La influencia de *Halliburton* es una consecuencia natural del triángulo de hierro explicado en el capítulo primero. No obstante, Dick Cheney era más que un simple político, era el Vicepresidente de los Estados Unidos, el principal defensor de la intervención militar en Iraq y uno de los personajes más poderosos de la Guerra contra el Terrorismo. El vínculo entre el vicepresidente del régimen de George W. Bush y *Halliburton* empezó a ganar notoriedad después de que la empresa se beneficiara de millonarios contratos gracias a la Guerra contra el Terrorismo. Incluso antes de que los ataques terroristas demandaran una presencia mayor de contratistas privados, *Halliburton* recibió

gracias a Cheney (que aún no era vicepresidente de Estados Unidos), préstamos del banco de importaciones y exportaciones estadounidense y fue ascendida en la lista de los mejores contratistas del Pentágono (Briody en DemocracyNow, 2004). En Iraq y Afganistán, la EMSP *Halliburton* es un ejemplo concreto de la diversificación de servicios que caracteriza a las EMSP y las hace capaces de ejercer funciones de combate directo. *Halliburton* es en esencia, una empresa de servicios petroleros, pero su subsidiaria KBR se ha convertido en un brazo del ejército, competencias diferentes pero agrupadas por el mismo interés de la remuneración económica (Briody en Democracy Now, 2014)

El gobierno de Bush hizo lo posible por negar cualquier lazo entre Cheney y Halliburton, sin embargo, el Senador John Kerry haría de conocimiento público un informe que desmintió esta defensa. Cheney había obtenido beneficios económicos de la que sería su ex compañía por un monto de casi 2 millones de dólares en bonos y compensaciones gracias a la guerra en Iraq, información que consta en los estados financieros de Cheney (Rosenbaum, 2004). Cheney, aparentemente convencido de la relación entre Iraq y *Al-Qaeda* influyó en el Congreso para ganar la aprobación a la intervención. En respuesta a los ataques y con la convicción de que Iraq mantenía dichos vínculos y además, poseía armas nucleares, los votos de demócratas y republicanos se mostraron a favor (Cutler, 2013). Después de que la invasión en Iraq enfrentara varias complicaciones, la información acerca de los motivos que tuvo la administración de Bush empezó a someterse al escrutinio público. El 16 de junio del 2004, la Comisión del 9/11 mediante su *Staff Statement No. 15* reporta que no existió ninguna “relación de colaboración” entre Iraq y *Al-Qaeda* ni cooperación alguna en los ataques del 11 de Septiembre del 2001 (Hodges, 2007: 6-7). El reporte destruía por completo la excusa de la administración de Bush para la invasión de Iraq, misma que se empleó frente a organismos internacionales como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El discurso de Bush posicionó al régimen de Saddam Hussein como un aliado de *Al-Qaeda* y legitimó la intervención militar en Iraq (Hodges, 2007: 6-7)

Los auditores del Pentágono acusaron a *Halliburton* de haber ganado contratos por favoritismos políticos y de vender sus servicios a precios excesivos. *Halliburton* negó las acusaciones y fue respaldada por el gobierno

de Bush que reafirmó el argumento de la empresa y aclaró las razones de su elección para actuar en Iraq estuvieron basadas en sus capacidades y no en sus conexiones políticas (Rosenbaum, 2004). Como aliada esencial de las operaciones estadounidenses en Iraq (y antes el Libia e Irán), *Halliburton* justificó estos argumentos con sus capacidades, que merecieron los contratos recibidos y frente a los altos costos se dijo que, frente al peligro del terrorismo, el cuerpo militar necesitaba lo mejor en el mercado. Como es común a tiempos de conflicto (y como sucedió en la Segunda Guerra Mundial, en Vietnam, en Bosnia y Somalia), la fuerza militar no tendría ni el tiempo ni la entera disposición para preocuparse irregularidades en el costo de servicios que han probado ser eficientes (Briody en DemocracyNow, 2004). No obstante, el Representante Henry Waxman volvería a presentar años más tarde un reporte revelando el crecimiento de Halliburton gracias a la guerra en Iraq: de ser la veintava contratista en el 2000 con \$763USD millones en contratos federales, pasó a ser la sexta más grande con \$6USD mil millones en contratos federales (CPA Journal, 2008: 20-21). KBR (famosa por su efectividad) fue acusada más tarde, por auditores del DOD por haber cobrado \$1.2USD en excesos o duplicados (en sus contratos), gasto que KBD justificó una vez más con el argumento de que las condiciones que debieron enfrentar eran “extremadamente hostiles” (CPA Journal, 2008: 20-21).

Es claro que Dick Cheney no fue el único actor con intereses en la intervención en Iraq y que seguramente, aún sin su participación, dicha intervención se hubiera dado. Sin embargo, no se puede negar que su influencia fue fundamental para ganar legitimidad y que fue gracias a Cheney que el Congreso y la comunidad internacional creyeron en la existencia de las Armas de Destrucción Masiva en Iraq. La publicación del reporte insistió en la existencia de lazos entre los gobiernos de Afganistán y Sudán con Al-Qaeda, no obstante, ningún vínculo concreto, que consistiera en algo más que ciertos “contactos” entre Iraq y el grupo terrorista, pudo comprobarse (Hodges, 2007: 10). Dan Briody, autor de “La agenda Halliburton reveló que la ganancia personal de Cheney fue 30 millones gracias al éxito financiero de la que fue su empresa (Briody en Democracy Now, 2004). Dick Cheney mantuvo a pesar de todo, su fuerte defensa de la Guerra contra el Terrorismo y en especial de la invasión en Iraq. Con él en la vicepresidencia, Halliburton, ganó un gran contrato gubernamental en concurso público en el 2001 y se encargó de proveer comida, alojamiento, combustible y soporte logístico para las tropas

(Rosenbaum, 2004). La compañía es además, la EMSP que mayor número de acusaciones sobre casos de fraude, gasto injustificado y corrupción ha enfrentado, sin que haya recibido una sanción digna de mención (Democracy Now, 2004).

## **2.2. Afganistán e Iraq: Una guerra privatizada**

A partir de 1990 las fuerzas armadas de los Estados Unidos empezaron a evaluar su fuerza y poder frente a las nuevas misiones que enfrentaban y concluyeron que eran insuficientes, para alcanzar los niveles deseados debían suplir las actividades no bélicas a través de la empresa privada (Kapp et al. en Lovewine, 2014: 3). No obstante, es en Afganistán (2001) y en Iraq (2003) que se da un despliegue de contratistas privados sin precedentes en actividades que no solamente servirían de soporte. El ejército estadounidense no contaba con las tropas necesarias a pesar de que la aprobación pública para intervenir fue abrumadora, por lo tanto, aumentaron los incentivos financieros en bonos, becas y asistencia hipotecaria e incluso, se enfocaron en atraer minorías e indocumentados (Alexandra, 2012: 165). Sin embargo, como ya se ha señalado en este trabajo, los territorios de Iraq y Afganistán requerían de los más altos niveles de inteligencia, tecnología y especialización y estas prácticas de reclutamiento habían de lograr precisamente lo contrario: para el año 2007 un 30% de los reclutas fueron dados de baja por mal comportamiento, crímenes cometidos y por condiciones médicas y de aptitud (Alexandra, 2012: 165).

Con un menor número de fuerzas disponibles, el Departamento de Defensa delineó una estrategia para aminorar el número de militares desplegados, pero también para hacerlos más letales (Lovewine, 2014: 6). Mientras tanto, las EMSP habrían de brindar soporte y logística para lo cual fueron organizadas en tres áreas de trabajo: Operaciones de Información (inteligencia, análisis, planeación operacional), Logística y Reconstrucción (soporte en operaciones de base, entrenamiento militar y policial) y Operaciones de Seguridad (seguridad de convoyes, seguridad de sitios no-militares y seguridad de personas) (Singer en Lovewine, 2014: 1). Como resultado, en los inicios de las operaciones *Operation Enduring Freedom (OEF)* en Afganistán y *Operation Iraqi Freedom (OIF)* en Iraq se desplegaron más de 15 mil tropas en Afganistán y 132 mil en Iraq (Katzman en Lovewine, 2014: 5).

Solamente en Iraq, las EMSP constituyen el segundo contribuyente más grande de tropas, superando incluso al Reino Unido, supuestamente el segundo país con más presencia en el área (Jones, 2006: 356). Se considera que al año 2006, el 10% del costo total de la reconstrucción post-conflicto ha ido directamente a los más de 50 contratistas que operan en Iraq solamente (EMSP de EEUU y el Reino Unido) alcanzando un monto de \$1.8USD mil millones (Jones, 2006: 366)

Las operaciones en Afganistán e Iraq fueron justificadas con el objetivo de salvaguardar al ciudadano estadounidense (MacLeavy, 2009: 339). A pesar de que las contrataciones incluyeron servicios de soporte, reconstrucción e inteligencia, entre varios otros, muchos guardias de seguridad privados han jugado un papel preponderante en muchas actividades más sensibles de la CIA. Incluyen éstas: detención arbitraria, redadas clandestinas de supuestos insurgentes y operaciones encubiertas. Además se han encargado del transporte de prisioneros desde los sitios de aprehensión hasta Guantánamo, por ejemplo, y en la construcción y equipamiento de los “sitios negros” de la CIA o centros clandestinos de detención (Gomez del Prado, 2011: 156). Este subcapítulo describirá la situación de las EMSP primero en Afganistán y luego en Iraq, en ambos casos se intenta obtener una comprensión plena de su estatus legal, las consecuencias de su contratación, escándalos y falencias. Finalmente, el estudio de los casos de Abu Ghraib y Nisour Square (ambos en territorio iraquí) será fundamental para abordar el tema de los crímenes de guerra cometidos por estos actores privados y el tipo de respuesta que dieron los poderes judiciales, el gobierno y las propias EMSP.

### **2.2.1. Las EMSP en Afganistán**

En Afganistán, los Estados Unidos mantienen dos operaciones militares con mandatos diferentes: la primera es la *Operation Enduring Freedom* (OEF), que inició en el año 2001 con el objetivo de perseguir Al-Qaeda a través del territorio afgano y los límites con Pakistán, en una misión que enfrentaría niveles bajos de insurgencias y lo que quedaba de los grupos Talibán (Lovewine, 2014: 151). La segunda es la *International Security Assistance Force* (ISAF), liderado por la OTÁN y desplegada mediante mandato de las Naciones Unidas (Elsa, 2010: 13). Según un reporte del Congreso estadounidense, ambas operaciones militares cuentan con acuerdos legales

con el gobierno afgano respecto de su estatus legal. Para la OEF se acordó que el estatus de “personal administrativo y técnico” para las fuerzas militares y los civiles estadounidenses, acorde a la Convención de Viena. Se garantizó además, la inmunidad del personal estadounidense ante cualquier jurisdicción penal, civil o administrativa de la justicia afgana (a excepción de actos efectuados fuera del cumplimiento de su deber). Además, el gobierno afgano tiene totalmente prohibido someter al personal estadounidense a cualquier tipo de tribunal extranjero o internacional sin el previo consentimiento de los Estados Unidos. (Elsea, 2010: 13-14).

La operación liderada por la OTAN cuenta con términos similares: inmunidad, permiso para usar la fuerza y el reconocimiento de la jurisdicción de los gobiernos correspondientes al lugar de origen del personal. No existe, en ninguna de las dos, claridad respecto del estatus del personal de las EMSP (Elsea, 2010: 14) pero les otorga en primera instancia los mismos principios de inmunidad a pesar de que el gobierno afgano ha sido el único con la iniciativa (y la capacidad) para exigir ciertas regulaciones e incluso prohibición sobre el uso de las EMSP (Armendariz, 2013: 13-14). En el territorio afgano, los contratistas privados que iniciaron como fuerzas extranjeras empezaron a emplear milicias afganas que se habían formado en conflictos anteriores. Como aliados y empleados, las milicias ganaron cierto grado de legitimidad y reconocimiento, sin embargo, por esta misma razón es difícil obtener datos exactos del número de contratistas presentes en Afganistán (Armendariz, 2013: 12-13). Del 2001 al 2007 el personal se aproximaba a 36.520 según el *Defense Contract Audit Agency*, mientras que el número de tropas estadounidenses era de 44,393; para el año 2009 este número aumentó a 255.342, según las necesidades de soporte de las fuerzas internacionales y la expansión del Departamento de Defensa en el territorio (Schwartz en Lovewine, 2014: 7).

Cuando el gobierno afgano empezó a exigir licencias para que las EMSP pudieran actuar la mayoría eran propiedad de los mismos afganos, incluyendo políticos, empresarios regionales y comandantes locales. Este complejo sistema de influencias (Armendariz, 2013: 13) y los acuerdos políticos influenciaron el proceso oficial de licencias del gobierno afgano que inició en el 2008 y que intentaría controlar la presencia de las EMSP. Sin embargo, el estatus legal de los empleados nacionales ya estaba definido: mientras que los

contratistas estadounidenses mantenían su inmunidad, los afganos eran los únicos que sí podían ser juzgados por la justicia de su país (Armendariz, 2013: 15). Esta ola privatizadora activó la economía de Afganistán mediante la inclusión de trabajadores nacionales, muchos de los cuales eran miembros no educados y con bajas cualificaciones de las milicias y que gracias a su contrato podían por ejemplo, pagar una renta más alta que otro ciudadano no empleado por las EMSP (Armendariz, 2013: 15). Al haberse convertido en parte de la economía y la política afganas, las EMSP estaban en capacidad de condicionar al gobierno afgano y sus esfuerzos regular sus actividades. Cualquier política errada podría convertirse en el despido masivo de los empleados afganos; así, durante 7 años, las intenciones de control sobre las EMSP se estancaron en discusiones y debates (Armendariz, 2013: 20).

Sin embargo, a partir del 2008 las circunstancias obligaron al gobierno a reconsiderar la excesiva libertad de las EMSP aún a pesar del impacto económico. En el neoliberalismo, la libertad económica es una condición necesaria para la libertad política de un individuo y el gobierno, ha de hacer posibles estas condiciones para su pueblo (Friedman en Simandan, 2013: 65, 67). Como se dijo en el subcapítulo anterior, la única prioridad real de los Estados Unidos en Afganistán fue la de trabajar en pos de un sistema neoliberal. Desde su incorporación en el 2001 las EMSP fueron identificadas como promotoras del bienestar económico y durante años actuaron en total libertad, ofreciendo mejores salarios y condiciones que el propio gobierno (Armendariz, 2013: 15). En lugar de hacer de las fuerzas afganas un cuerpo lo suficientemente capacitado y dotado para hacer frente a la amenaza Talibán, la oferta de mejores condiciones laborales provocó una desertión en masa de las fuerzas nacionales (Armendariz, 2013: 15). Es decir, se encargaron de atraer para sus filas el mismo grupo que podían haber capacitado en un verdadero esfuerzo por reconstruir la nación afgana, debilitando su capacidad para mantener tropas leales y creando un sistema de dependencia de las EMSP que resistiría a los intentos de regulación.

¿Era este el proceder apropiado para una nación en construcción? El gobierno afgano, institución que habría de representar el éxito de los Estados Unidos de implantar la “democracia” y la libertad no fue sino el mejor instrumento de los objetivos neoliberales. En el sistema neoliberal, el gobierno ha de tener ciertos roles y el primero de ellos es el de favorecer la libertad

económica mediante el poder de mantener la ley y el orden y definir los derechos de propiedad privada y otras reglas de la economía (Friedman en Simandan, 2013; 66) El gobierno afgano, empezó por ratificar el acuerdo de inmunidad que firmó el Gobierno Islámico Transitorio de Afganistán (Elsea, 2010: 14) y luego garantizó la exención de impuestos para las EMSP (Armendariz, 2013: 15). A lo largo de su presencia en el territorio el gobierno invirtió fondos públicos no solamente en su contratación sino también en reconstrucción de sectores útiles para las operaciones de las EMSP. Esos mismos fondos públicos pudieron ser invertidos en la reconstrucción del país pero la presencia de las EMSP había adquirido tal fuerza que ya se habían vuelto indispensables para las fuerzas nacionales afganas (Armendariz, 2013: 15).

Pronto empezaron a evidenciarse una serie de consecuencias negativas, escándalos de abusos y corrupción que crearon un clima de tensión con el gobierno y pérdida de confianza por parte de la población afgana que perjudicó las misiones militares (la OEF y la ISAF) (Armendariz, 2013: 15-16). Reportes de incidentes incluyen tortura y maltrato, muertes injustificadas y fuerza excesiva contra la población, particularmente en inspecciones a casas y batidas en la noche que derivan en detenciones arbitrarias, destrucción y robo de propiedad. Además, la contratación de nacionales afganos no estuvo exenta de abusos: privación del sueño y falta de entrenamiento. La nación que debía construirse tras la “derrota” de los Talibán enfrentó además escándalos de corrupción y desvíos de fondos con las EMSP. El ciudadano común, incapaz de distinguir entre el personal de las EMSP y los efectivos militares empezó a desconfiar de las fuerzas militares en general y se extendió el clima de inseguridad hasta el punto en el que la seguridad se consideró exclusiva de los extranjeros y los afganos ricos (Armendariz, 2013: 16-17)

Finalmente en el 2009, dos escándalos involucrando a los contratistas privados estallaron tras años de inconformidad, corrupción y abusos, de manera que el gobierno Afgano exigió el desmantelamiento total de las EMSP en el año 2010. A pesar de los esfuerzos, la naturaleza de los servicios ofrecidos por las EMSP hace imposible garantizar que no van a participar de combate directo (Gómez del Prado, 2011: 154). En mayo del 2009, dos empleados de Xe (antes conocida como *Blackwater*) que trabajaban para los Estados Unidos estuvieron involucrados en un incidente donde murió un

ciudadano afgano y tres resultaron heridos. Estos empleados se habían detenido por un accidente de auto y se sintieron amenazados por un vehículo que se aproximaba. Entrenados por Paravant LLC, una subsidiaria de Xe, se acusó que los empleados tenían armas AK-47s a pesar de que el DOD había dispuesto específicamente que el personal de Xe no debía estar armado. De todas maneras, una investigación del senado estadounidense acusó a Paravant de haber adquirido ilegalmente 500 ametralladoras de una tienda militar de Estados Unidos (Gómez del Prado, 2011: 154)

Poco después, en junio del mismo año civiles afganos fueron asesinados por encontrarse en medio de un incidente entre una EMSP afgana (*Afghan Special Guards*) y la Policía Nacional Afgana en una oficina en Kandahar (Gómez del Prado, 2011: 154). Ambos eventos estallaron en medio de un clima de tensión y desconfianza entre las fuerzas ocupantes y el gobierno afgano; las EMSP estaban minando los esfuerzos de las misiones y eran fuente de corrupción. Finalmente, el presidente Karzai mediante decreto N°62 ordenó la disolución total de las EMSP en un lapso no mayor a 4 meses (Armendariz, 2013: 25) Los Estados Unidos, encabezando un grupo de actores internacionales rechazaron inmediatamente la medida: era imposible dismantelar las EMSP sin poner en peligro las operaciones de estabilidad y esfuerzos en pos del desarrollo, especialmente considerando que las fuerzas afganas militares y policiales no estaban en capacidad de ser autosuficientes (Armendariz, 2013: 25).

Las negociaciones respecto del Decreto lo modificaron hasta que se convirtió en la *Bridging Strategy*, en donde se fueron incluyendo excepciones que modificaron totalmente el objetivo del Decreto para convertirse en un proceso dedicado principalmente a la nacionalización total de las EMSP, no a su eliminación. El plazo para el dismantelamiento se convirtió en un proceso progresivo a cumplirse en dos años (luego tres años) y se incluyeron excepciones para las misiones diplomáticas y de entrenamiento. Con cada modificación y negociación se hacía evidente que trabajar sin las EMSP era imposible: aquellas que no eran diplomáticas obtuvieron permiso para cambiar sus estatus y afiliación y seguir trabajando (Armendariz, 2013: 26-28). Finalmente, los datos más confiables hasta el año 2013 hablan de 57 EMSP ilegales canceladas, 18 EMSP legales (de 52) habían terminado su contrato y 19 de ellas obtuvieron una extensión. De las empresas que protegen a la

OTAN, se solicitó que 15 de ellas se retiraran pero se acordó su transferencia a las *Afghan Public Protection Force* (APPF), grupo privado que está a cargo de absorber a las EMSP. Este mismo organismo, para el año 2013 había adquirido solamente una fracción de las misiones de las EMSP debido a que tanto los Estados Unidos (unilateralmente) como la OTAN, siguieron empleando EMSP para protección y servicios de seguridad (Armendariz, 2013: 26).

### **2.2.2. Las EMSP en Iraq**

En Iraq la intervención militar inició en el año 2003 con el objetivo de derrotar el régimen de Saddam Hussein, el argumento principal fue la supuesta tenencia de armas de destrucción masiva, además de que se anunció una conjeturada alianza y colaboración con Al-Qaeda. (Nimkar, 2009: 10). Según la *Defense Contract Audit Agency* en Iraq desde el año 2004 al 2008 se encontraban aproximadamente 163 mil civiles trabajando para las EMSP (en Lovewine, 2014: 6). Para el 2007 el número era de 180 mil cuando solamente 160 mil eran parte del cuerpo militar en el mismo año (Miller en Nimkar, 2009: 10). A medida que aumentada la resistencia en el territorio el número fue en aumento hasta que llegaron a conformar más de la mitad del total de fuerzas desplegadas para el 2010 (Schwartz en Lovewine, 2014: 7)

Después de que se derrocó al régimen de Saddam Hussein no se estableció de inmediato una autoridad doméstica unificada ni existió una estructura de comando lo que derivó en duplicidad de esfuerzos y fracaso de las misiones. Por ejemplo, una EMSP débilmente armada y encargada de proteger una oficina de la Coalición fue atacada por contrainsurgentes pero las fuerzas militares estadounidenses les negaron ayuda pues no supieron distinguir si esa responsabilidad les competía ni cuáles eran las estructuras de comando (Nimkar, 2009: 12) Contrario a lo sucedido en Afganistán, la Coalición Provisional de Autoridad iraquí estableció los principios sobre los cuales actuarían las EMSP y se publicó en junio del 2004 como la Orden 17. Se decidió que los contratistas y su personal no se someterían a la ley iraquí y que serían *“inmunes a los procesos legales iraquíes en cuanto a los actos realizados en cumplimiento con los términos y condiciones de los contratos y cualquier subcontrato”* (Coalition Provision Authority Order en Perrin, 2012: 225). Y, en añadidura, el Memo 17 (documento que determinaba la conducta de los empleados de las

EMSP) estableció que: “*nada en estas reglas limita su derecho inherente a tomar la acción necesaria para defenderse a sí mismos*” (en Nimkar, 2009: 11)

Llama la atención que la promulgación de tal orden se da meses después de que uno de los escándalos más graves de la Guerra contra el Terrorismo y de las EMSP en Iraq se hiciera público: las torturas en Abu Ghraib. Iraq habría de convertirse en el país con el mayor número de incidentes que involucraban a las EMSP y pronto fue evidente que el sistema de contratación en su totalidad estaba viciado por falencias y conflictos de intereses que impedían un control efectivo (Nimkar, 2009: 10) aún sin una Orden cuyo “control” consistía en garantizar inmunidad. El 9 de Octubre del 2007, dos mujeres armenias fueron asesinadas en Bagdad cuando empleados de la EMSP, *Unity Resources Group* se sintieron amenazados porque el auto que manejaban las mujeres no se detuvo y se acercó a gran velocidad. La misma compañía estuvo involucrada en la muerte de un profesor australiano residente en Bagdad, de igual manera su auto a gran velocidad hizo sentir amenazados a los contratistas privados (Gómez del Prado, 2011: 155).

El fracaso de las EMSP en Iraq ahondó la brecha legal tanto a nivel nacional como internacional y contribuyó significativamente al rompimiento de la relación civil-militar en los países ocupados. La falta de transparencia en los procesos de contratación, viciados por los conflictos de intereses, se combinó con muchas otras situaciones técnicas y operacionales como la contratación de EMSP con entrenamiento y habilidades deficientes (Nimkar, 2009: 11). El caso de Danny Fitzsimons, que disparó a dos de sus colegas en *ArmorGroup* (actual G4S) e hirió a un guardia iraquí, es el ejemplo más claro de cuán graves pueden llegar a ser las consecuencias de un error en el sistema de contratación de las EMSP. Fitzsimons había sido dado de baja en el ejército británico y luego fue contratado por *ArmorGroup* a pesar de haber sido diagnosticado con estrés postraumático. Fitzsimons disparó a sus compañeros, 36 horas después de haber sido desplegado en Bagdad (Gómez del Prado, 2011: 155).

La situación en Iraq solamente siguió empeorando. Después de que se otorgaban los contratos, existía poca o nula sanción en caso de bajo rendimiento, en consecuencia, empresas como Halliburton-KBR, *DynCorp* y Fluor Corp, mismas que fueron investigadas por 29 casos de irregularidades entre las que estaban el fraude y el lavado de dinero no fueron sancionadas ni

se les exigió ningún tipo de compensación por incumplimiento (Tiron en Nimkar, 2009: 11). La EMSP *Blackwater*, protagonizó el escándalo más sangriento de abusos cometidos contra civiles iraquíes en Nisour Square pero no el único de sus años en el terreno. Es más, dicho incidente pudo haberse prevenido si se considera que la empresa estuvo involucrada en aproximadamente 200 tiroteos en Iraq desde el año 2005 hasta el año 2007 (fecha en que se dio el incidente de Nisour Square). En uno de ellos, un empleado de *Blackwater* disparó al guardia del vicepresidente iraquí en el 2006. En menos de 36 horas, el mismo empleado fue trasladado fuera de Iraq y se sugirió que como sanción, se le impusiera una multa de 15.000 dólares (Gómez del Prado, 2011: 155).

### **2.2.3. Abu Ghraib y Nisour Square: crímenes de guerra y EMSP**

Iraq fue escenario de los dos casos más icónicos de arbitrariedades protagonizadas por las EMSP tanto respecto de violaciones a los Derechos Humanos como del Derecho Internacional Humanitario. El primero, un caso de tortura que reveló la arbitrariedad de los métodos que se emplean en la Guerra contra el Terrorismo y que fue el detonante de la controversia respecto de las EMSP. El segundo, un caso de matanza injustificada que pondría en evidencia muchas de las prácticas de corrupción dentro de la industria. Ambas enfrentaron procesos judiciales diferentes pero con un elemento en común, mientras que los militares involucrados enfrentaron cargos criminales, sentencias de prisión, la corte marcial y expulsión del cuerpo militar (Human Rights First en Keypour, 2013: 731) los casos de empleados de las EMSP con sentencia judicial son excepcionales y rige para estas empresas un clima de impunidad o falta de celeridad en los procesos.

#### **2.2.3.1. Abu Ghraib**

En enero del 2004, Joseph M. Darby de la Policía Militar de los Estados Unidos, denunció a través de fotos y videos los abusos cometidos a los prisioneros en las facilidades del Centro Correccional de Bagdad ante la División de Investigación Criminal del Ejército. El caso, conocido como el escándalo de Abu Ghraib, develó que los prisioneros estuvieron sometidos a torturas como: verter ácido fosfórico sobre los prisioneros, verter agua helada sobre los prisioneros desnudos, golpearlos con bastones y sillas, sodomizar a

los prisioneros con bastones o luces químicas, amenazarlos con perros y en un caso, dejar que el perro muerda al prisionero (Keypour, 2013: 729). Entre los prisioneros, mujeres iraquíes y adolescentes contaban como “criminales comunes”, sospechosos de crímenes contra la Coalición y un grupo pequeño de líderes de “alto valor” (Keypour, 2013: 730). A pesar de que la mayoría de los implicados fueron miembros del cuerpo militar estadounidense, empleados de CACI International y L-3 Services (antes Titan Corporation), también fueron acusados de participar por ser estas empresas las encargadas de los servicios de traducción e interrogación en muchas facilidades estadounidenses en Iraq.

CACI international había adquirido Premier Technology Group en mayo del 2003 lo que le permitió ofrecer el gobierno estadounidense servicios de inteligencia. Sin experiencia previa en el campo, el entrenamiento y reclutamiento de personal para interrogatorios fue inexistente o deficiente. Ninguno de los nuevos empleados había sido entrenado oficialmente para hacer interrogatorios, así lo demostró la investigación que efectuó el ejército de los Estados Unidos. Esta misma estrategia para diversificar los negocios fue adoptada por Titan y L-3, que contrataron no solamente interrogadores sino traductores y lingüistas alrededor del mundo que no cumplían con los requerimientos del ejército estadounidenses (Lovewine, 2014: 85-88). CACI se aseguró de mantener el contrato de inteligencia, que fue el más lucrativo que mantuvo con el gobierno estadounidense, sin embargo, en una época en la que el trabajo en Iraq era altamente riesgoso, CACI pudo obtener no los mejores y más cualificados, sino los únicos traductores, lingüistas e interrogadores disponibles (Lovewine, 2014: 88). CACI ganó un contrato de 20 millones de dólares por proveer “inteligencia humana calificada”, L-3 y Titan por otro lado, ganaron 657 millones de dólares, solamente por proveer al ejército de intérpretes árabes (Lovewine, 2014: 83).

Las fotografías desataron una ola de críticas que solamente se exacerbó ante la lentitud de la justicia. Dos meses después de que en reportes oficiales constara la participación de los empleados de las EMSP, ninguna de las compañías involucradas había sido llamada a comparecer ante las autoridades y tampoco habían tenido que retirar a ningún empleado de Iraq. *“ninguna acusación, ni comunicaciones, ni citaciones, ni llamadas para comparecer ante el Pentágono”*, así lo afirmó J.P. London, jefe ejecutivo de CACI (en Brinkley y Glanz, 2004). El efecto en la comunidad iraquí fue devastador para la misión

estadounidense, actuando totalmente en contra del objetivo de “ganarse el corazón” de los iraquíes y propiciando un clima de venganza que no distingue la empresa privada del cuerpo militar. Meses después de Abu Ghraib, en marzo del 2004 en Falluja, un grupo de insurgentes iraquíes atacó a un convoy con 4 contratistas privados que escoltaba camiones estadounidenses (Keypour, 2013: 732).

Los cuerpos fueron golpeados, quemados y arrastrados por las calles y dos de ellos colgados de un puente. El ataque, que fue catalogado como uno de los más ínfimos episodios desde el inicio de la misión militar (Keypour, 2013: 732) fue una “victoria” para los residentes de Falluja, que estaban seguros de haber asesinado a espías de la CIA. En realidad, los empleados eran miembros de la controversial *Blackwater* que en esta ocasión, solamente estaban a cargo de proveer seguridad para la entrega de comida en el área (Gettleman, 2004). En este caso, los familiares de los empleados demandaron a *Blackwater* por no haberles provisto con los materiales adecuados (vehículos, equipo, armas, etc) (Keypour, 2013: 729). Pero, con respecto a lo sucedido en Abu Ghraib no existió ninguna acción concreta en más de 4 años hasta que el Centro de Derechos Constitucionales tomó el caso en el 2008, en representación de 4 iraquíes víctimas de los abusos (Centro de Derechos Constitucionales, 2015).

*Al Shimari v. CACI* inició demandando a *CACI* y *L-3/Titan* por alrededor de 250 cargos de abusos que incluían desde haber sido privados de ejercer sus prácticas religiosas hasta violación y amenazas de violación y otras formas de abuso sexual, desnudez forzada, detención aislada e incluso haber sido orinados encima (Gómez del Prado, 2011: 156). Las cortes estadounidenses frente a las que se presentó el caso se negaron a decidir sobre el asunto alegando a la doctrina legal de la *cuestión política* (Zapotosky, 2015). Luego en el 2013, *L-3/Titan* fue sobreseída con una sanción civil consistente en una multa de 5.3 millones de dólares y el proceso continuó contra *CACI*. En junio del 2015, el juez Lee finalmente desestimó el caso alegando que:

*...las acciones de CACI estaban bajo la supervisión del ejército de los Estados Unidos y que decidir sobre los actos de tortura y crímenes de guerra requería una revisión impermisible sobre las decisiones del cuerpo militar y además, que el caso constituía una “cuestión política” imposible de ser respondida por la corte (Centro de Derechos Constitucionales, 2015).*

### 2.2.3.2. Nisour Square

A pesar de que el caso de Abu Ghraib ganó los titulares de la prensa internacional, ningún caso llegó a ser más icónico en cuanto a corrupción y negligencia que el de Nisour Square. El 16 de Septiembre del 2007, los oficiales del gobierno Iraquí acusaron a los empleados de *Blackwater Worldwide* de haber asesinado a 17 civiles, sin justificación ni provocación alguna y de herir a 24 más en Nisour Square-Bagdad mientras transportaban un convoy (Human Rights First, 2013: 1). A partir de esta acusación también se encontró que *Blackwater* había adquirido armas de manera ilegal, sirviéndose de documentos falsificados y se le acusó de tolerar el uso de estupefacientes y suplementos hormonales como la cocaína y los esteroides entre su personal (Gomez del Prado, 2011: 155) Hombres, mujeres y niños fueron víctimas del tiroteo y el impacto en la sociedad civil iraquí fue devastador. A pesar de la gravedad de la situación ni la empresa ni el gobierno estadounidense pudieron responder rápidamente, solamente el gobierno iraquí actuó, negándose a renovar la licencia de la empresa (Reese, 2012).

El caso se llevó ante las cortes estadounidenses bajo el *Alien Tort Statute*, ley de 1789 que permite que los Estados Unidos reconozcan una demanda de extranjeros por “violaciones de la ley de naciones”, más específicamente por muertes extrajudiciales y crímenes de guerra (Parloff, 2007) El Centro de Derechos Constitucionales y dos firmas de abogados manejaron la demanda (Parloff, 2007), sin embargo, a pesar de la evidencia, en el 2010 se desestimaron los cargos bajo el argumento de que las declaraciones de los acusados se dieron bajo coerción y eran inconstitucionales (Arce, 2010). El gobierno iraquí, indignado por la decisión, exigió que los 250 empleados de la ex *Blackwater* salieran inmediatamente del país. Sin embargo, los empleados permanecieron en el territorio en el 2007, de tal manera que cuando hubo evidencia de que la orden de expulsión no se hizo efectiva el mismo Departamento de Justicia estadounidense inició una investigación más sobre *Blackwater*, en esta ocasión acerca de posibles sobornos entregados al gobierno iraquí para poder seguir operando (Glenn, 2010).

El contenido de la demanda no pudo contener argumentos más claros respecto a lo corrupta que puede ser la alianza entre el mercado y la guerra. Se dijo que dado que *Blackwater* se caracterizaba por preciarse de su

efectividad al momento de proteger al oficial estadounidense (ninguno bajo su protección fue jamás asesinado), sería razonable concluir que era una empresa que estaba dispuesta a matar inocentes para defender su slogan propagandístico de “cero muertes” (Parloff, 2007) *Blackwater* es conocida en el negocio como un modelo legendario, extremadamente poderoso que contrataba lo mejor y pagaba los salarios más altos (de USD215 a USD300 anuales) (Kench, 2015). Lentamente, la justicia empezó a responder ante las acusaciones y la evidencia. En abril del 2010 se procesaron cinco ejecutivos implicados en la compra ilegal de armas, la falsificación de documentos y manipulación de información. Según el comunicado de prensa, en una ocasión la EMSP, esperando ganar un contrato muy lucrativo con el Reino de Jordania, falseó los documentos de las armas que se entregó a los oficiales jordanos que visitaron las instalaciones donde se ubicaría el centro de tal manera que parecieran adquiridas para uso personal (Federal Bureau of Investigation, 2010).

Por su parte, el gobierno de Iraq retiró la inmunidad de los contratistas estadounidenses en el 2009 y conservó el derecho de ejercer la jurisdicción primaria sobre los contratistas privados del DOD, e incluso se determinó que si las cortes estadounidenses tienen jurisdicción sobre otros contratistas, el gobierno iraquí no tiene obligación de negociar ni de notificar que un contratista ha sido arrestado. Este acuerdo renegoció oficialmente el estatus de las fuerzas en el territorio y se publicó bajo el nombre de *Withdrawal Agreement* (Elsa, 2010: 12-13). No obstante, no fue sino hasta que existió una sentencia final que se constató un verdadero cambio en cuanto a la responsabilidad de las EMSP. En el 2014, una corte federal estadounidense declaró culpables a cuatro empleados de la ex *Blackwater* por las muertes de los 17 civiles iraquíes en Nisour Square (Apuzzo, 2014). Los familiares de las víctimas en Iraq se mostraron en un principio escépticos respecto de la duración de la sentencia pero se mostraron dispuestos a viajar y testificar. Finalmente en abril del 2015 la corte emitió su veredicto y se determinó que aquel empleado que disparó primero recibiría cadena perpetua y los otros tres, que continuaron el tiroteo y acusados de asesinato voluntario, recibirían 30 años de prisión (Hsu y Martin, 2010).

Para la justicia estadounidense “*Este veredicto, es una afirmación resonante del compromiso del pueblo estadounidense con la ley, incluso en tiempos de guerra*” así lo afirmó

el fiscal Ronald Machen (Apuzzo, 2014). El caso y la sentencia se publicitaron como una victoria de la justicia, la evidencia determinante de que los contratistas privados no actúan en un vacío legal. Sin embargo, *Blackwater* se convertiría en un ícono de impunidad de corrupción. Si bien los empleados recibieron una sentencia, ninguna de las investigaciones llevadas a cabo por parte del Departamento de Justicia de los Estados Unidos lograron sancionar a la empresa. Aún más, *Blackwater* pudo haber perdido sus contratos (debido a la mala publicidad y daños provocados a su imagen corporativa), pero permanece en el mercado gracias a que cambió de nombre y de dueño en varias ocasiones (Apuzzo, 2014).

En conclusión, el caso de Nisour Square puede considerarse como la excepción que confirma la regla para las EMSP que es la impunidad. Dejando de lado a Nisour Square y su resultado en la corte, después de incontables abusos e investigaciones involucrando a varias EMSP, David Passaro fue el único contratista privado que fue de hecho juzgado por el Departamento de Justicia (Human Rights First, 2013: 16). La CIA en su comunicado oficial del 17 de Agosto del 2006 confirma que Passaro alcanzó un veredicto de “culpable” por el jurado de Raleigh de Carolina del Norte por la muerte del afgano Abdul Wali en la base de Asadabad, Afganistán (Central Intelligence Agency, 2006). Pero la regla para las EMSP es, en realidad, amplia en sus opciones para lograr evadir la justicia: una investigación o despido, el envío al país de origen o la transferencia de empleados a otras compañías permiten a las EMSP a seguir en el mercado y a sus empleados a conseguir nuevos trabajos. Así es como muchos contratistas que fueron sancionados reubicaron a sus empleados en lugares diferentes o los transfirieron, pero siguieron al servicio de los Estados Unidos (Human Rights First, 2013: 17-18).

### **2.3 Nuevas amenazas y viejas amenazas con nuevas dinámicas: La Guerra contra el Terrorismo al 2014.**

El 10 de Septiembre del 2014, el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, se dirigió a la nación en un comunicado sobre el Estado Islámico y del Levante, ISIL (por sus siglas en inglés). Este informe, no solamente hace referencia a lo que fue la Guerra contra el Terrorismo: la erradicación de los grupos terroristas en gran parte de Afganistán y Pakistán y Yemen (Obama, 2014), sino que define el paso que se tomará para enfrentar

el futuro de esta Guerra: *“aún enfrentamos una amenaza terrorista (...) provenientes de Medio Oriente y Africa del Norte en donde los grupos radicales explotan las desgracias para su propio bien (...) uno de ellos es ISIL, que se hace llamar el Estado Islámico”* (Obama, 2014). Este giro del terrorismo es fundamental para explicar las relaciones de dependencia: los nuevos métodos terroristas obligan a los comandantes estadounidenses a depender de los contratistas que ofrecen servicios técnicos, logísticos y de transporte que son críticos para operaciones de larga duración pero de aplicación inmediata (Singer, 2002: 18, 24). Este capítulo analizará las nuevas técnicas de los grupos terroristas para poder comprender la complejidad de las nuevas amenazas, y luego se enfocará específicamente en el Estado Islámico y del Levante, ISIL por sus siglas en inglés y lo que éste representa para la Guerra contra el Terror y para las EMSP.

### **2.3.1. El fracaso en Iraq y Afganistán: la cuna para el Estado Islámico y del Levante**

Las EMSP han cometido varios actos delictivos con consecuencias gravísimas para las misiones militares cuyo éxito debieron garantizar. Sin embargo, el fracaso de la actividad de las EMSP en Iraq y Afganistán no significa que las EMSP han sido totalmente inútiles en la Guerra contra el Terrorismo, todo lo contrario, es tal su nivel de efectividad que las misiones estadounidenses dependen totalmente de ellas. Lo que se debe entender por “fracaso” es el conjunto de consecuencias que se originaron de los casos de abusos, torturas, negligencia y violaciones de derechos humanos que fueron protagonizados por las EMSP, principalmente en los países invadidos. Como Kench afirma, *“puede que eso sucediera en Iraq, pero también pasa en Afganistán... tal vez con menos escándalo, pero situaciones muy similares también sucedieron”* (Kench, 2015). Las EMSP tampoco son las responsables exclusivas de los problemas que surgieron en Iraq y Afganistán tras las invasiones. Las políticas de George W. Bush (muchas de las cuales continuaron con Barack Obama) y muchos otros elementos que conforman la Guerra contra el Terrorismo causaron un gran impacto en la comunidad musulmana y justificaron los actos de violencia de la nueva amenaza terrorista.

La gran mayoría de la opinión pública condenó las torturas de Abu Ghraib y demandó justicia para Nisour Square, pero no dejó de percibirse entre muchos sectores, un tinte de venganza y justificación de los abusos. ¿Merecen los terroristas un trato más humano? Cualquier estrategia es válida si de

defender a la población contra el terror se trata. Los ataques terroristas atacaron un estilo de vida al cual los estadounidenses están aferrados y que justifica una defensa reaccionaria de los intereses de la nación. Esta ideología y el intento de preservar los privilegios establece un grupo de intereses en el cual los oponentes deben ser demonizados (Keohane, 2001). Esta estrategia que se llevó a cabo con fuertes elementos del excepcionalismo estadounidense, propia del discurso de la Guerra contra el Terrorismo y de la “mitología del 9/11” tuvo efectos desastrosos entre la comunidad musulmana, contrayendo cualquier simpatía que pudieron haber ganado los estadounidenses en septiembre del 2001 (Pankhurst, 2011: 738).

No solamente fueron los actos de negligencia, los escándalos y prácticas ilegales sino también el discurso orgulloso (propio del que no se equivoca ni se arrepiente) los que alimentaron la ira en la región. Considérese por ejemplo, el efecto que tuvieron las fotografías de los torturados en Abu Ghraib. ¿Qué cabida tiene el discurso de “cero compasión” con los terroristas, especialmente después de que se comprobara que al menos cuatro de las víctimas eran totalmente inocentes, y que tras haber sido sometidos a todo tipo de humillaciones y abusos salieron de prisión sin ningún cargo contra ellos? (Centro de Derechos Constitucionales, 2015). Los Estados Unidos no mostraron mayor remordimiento. La CIA declaró sin amagues que tortura “*no representa un asunto de importancia alguna, dado que la misión era proteger a America*” y las víctimas civiles de la intervención fueron excluidas del discurso oficial con un simple “*nosotros no contamos bajas (civiles)*”, como aclaró el General estadounidense Tommy Franks (Pankhurst, 2011: 738)

Estas estrategias enfocadas a reforzar el espíritu nacionalista son propias de un modelo realista clásico (Keohane, 2001). Los Estados Unidos estaban reforzando modelos que inevitablemente llevarían a un tipo de aislamiento con altos costos entre los que se incluye perder parte del apoyo de los aliados democráticos y expandir una ola de odio contra los Estados Unidos alrededor del mundo (Keohane, 2001). Es decir, estaban reforzando tácticas propias del realismo en un mundo de interdependencia compleja, olvidando que estaban vinculados a asesinos llenos de odio por algo más que el ciberespacio (Keohane, 2001). No obstante, continuaron con la misma estrategia: el tan gastado discurso de “libertad” que era aplicable para eliminar a aquellos que odiaban a los estadounidenses por poseerla no alteró, por

ejemplo, la alianza de Bush con las dictaduras en Egipto y Uzbekistán (Pankhurst, 2011: 741), algo que permitiría que petróleo barato siguiera fluyendo hacia los Estados Unidos (Keohane, 2001)

Muy pronto, la popularidad de los Estados Unidos en Medio Oriente alcanzó niveles bajísimos y en consecuencia también bajó la aceptación de su sistema económico: la *“brand America”* arrastró en su caída a su hermana la *“brand capitalism”* (Pankhurst, 2011: 741). De este fracaso, como ya se afirmó, no se puede culpar únicamente a las EMSP pero no por ello dejan de ser uno de los aspectos más visibles y más odiados de la misión estadounidense en Iraq (Singer, 2007: 5). Los iraquíes, padres de familia y amas de casa se quejan de que son groseros y de que arremeten contra los autos de otras personas, asustando a cualquiera que se acerque”; un guardia iraquí declara por ejemplo: *“la semana pasada un convoy disparó sin motivo y mató a dos policías... juro que son Mossad* (nombre del servicio secreto israelí y sinónimo de maldad en el mundo árabe)” (Jabbar y Faraj en Singer, 2007: 5). *Blackwater* en especial, encarnó lo peor de las EMSP en Iraq, no solamente por sus escándalos sino con sus acciones cotidianas en las que según un oficial del Ministro del Interior iraquí, *“...arrojan botellas de agua a la gente y les insultan...”* (Fainaru en Singer, 2007: 9)

Si no se trabaja en pos del entendimiento cultural o los beneficios económicos (entre otros), cualquier acción que confíe excesivamente en el poder militar está destinada al fracaso (Keohane, 2001). Esto sucedió con Iraq y Afganistán, en donde los escándalos en los que estuvieron involucradas las EMSP fueron factores determinantes que contribuyeron al resurgimiento de la insurgencia y también a la formación o expansión de los nuevos grupos terroristas (Ganor, 2014: 31). Esta situación se empeora entre una población que no distingue entre “el contratista” y el “militar” y que agrupa a ambos bajo la misma categoría de “invasor” que puede incluso ser parte de fuerzas israelíes o estadounidenses indistintamente (Jabbar y Faraj en Singer, 2007: 6). Las nuevas prácticas terroristas pertenecen a las organizaciones jihadistas, sea como parte del Frente Islámico Internacional para el Jihad contra Judíos y Cruzados o independientes pero simpatizantes con Al-Qaeda lo que indica que las técnicas empleadas para la desintegración de Al-Qaeda no lograron destruir el terrorismo sino que provocaron su diversificación y expansión (Ganor, 2014: 31).

Las EMSP están para cumplir sus contratos. Si desean o no ganarse el corazón y la mente de los iraquíes o de los afganos es una cuestión de voluntad en la que los contratistas más sagaces deciden (al menos en apariencia) mostrar cierto respeto por el bien de la misión. Como el empleado entrevistado Kench afirma: *“ellos (los iraquíes y afganos) me respetan y yo también era respetuoso, pero al mismo tiempo pueden ver en mis ojos y darse cuenta de que no debían jugar conmigo (...) no puedes mostrar debilidad, especialmente en el mundo árabe”* (Kench, 2015). Los miembros del ejército que escoltan un convoy por ejemplo, se dan el tiempo de tomar café o jugar a las cartas con los iraquíes (o los instruyen para que lo hagan), mientras que las EMSP se enfocaban totalmente en su objetivo: proteger al “principal” a todo costo (Fainaru en Singer, 2007: 6) El mismo líder autoproclamado de ISIL, Abu Bakr al-Baghdadi fue un prisionero en la cárcel estadounidense de Bucca en Iraq (Laub y Masters, 2015) y en este espacio consiguió adeptos que después de liberados, se reunieron para trabajar por el Estado Islámico. Las torturas de Abu Ghraib en especial, tuvieron el efecto de radicalizar a muchos iraquíes quienes no vieron gran diferencia entre los métodos de tortura de los Estados Unidos y aquellos del régimen de Hussein (Chulov, 2014). La prisión de Bucca no tuvo los mismos escándalos que Abu Ghraib pero de todas maneras se consideró un símbolo de injusticia que albergó a hijos, padres y hermanos apresados en batidas en los vecindarios y que tuvieron que permanecer en prisión por meses e incluso años (Chulov, 2014).

### **2.3.2 Nuevas técnicas de terror y niveles de experticia en los grupos terroristas**

El terrorismo generalmente surge y actúa en niveles locales, influyen sus contextos históricos y comúnmente en contra de los gobiernos a favor de una causa (Sedwick, 2007: 97). La nueva ola de terrorismo por otro lado, se sirve de la ausencia de limitaciones que ofrece la revolución de la comunicación (Post et al. 2014: 314) y ya no se justifica de acuerdo a causas locales sino que alcanza niveles globales (Sedwick, 2007: 98). El terrorismo ha atravesado cuatro olas principales: la ola anarquista de 1890, la anti-colonial después de la Segunda Guerra Mundial, el de izquierda en los 70's y la religiosa de los años actuales (Rapoport en Sedwick, 2007: 98). No obstante, en los últimos años ha iniciado su quinta ola o modernización, marcada por la manipulación deliberada del poder del miedo a través de la violencia o la

amenaza de violencia a las víctimas y más allá de ellas, con el fin de obtener un cambio político (Hoffman en Ganor, 2009: 32)

Es propio de esta amenaza post Al-Qaeda que se persigan objetivos como la búsqueda radical de la pureza (racial, religiosa, tribal, etc), la expansión de la violencia interna, el crecimiento en el perfeccionamiento humano en esta vida, el énfasis en crear nuevos modelos de hombre y mujer (lógica del genocidio), violaciones utilizadas como táctica distintiva, uso de la violencia por el mero interés de demostrar que existen, convicciones profundamente religiosas y participación de un sueño milenario que se consigue a través de violencia apocalíptica, métodos de reclutamiento brutales que imposibilitan a los nuevos miembros a volver a la familia o a su vida anterior (Kaplan, 2008). Los grupos jihadistas son especialmente crueles en sus técnicas: el uso de ricina y cianuro en sus ataques y de cloro para armas de destrucción masiva son tendencias que crecerán conforme estos grupos ganen poder y presencia (Ganor, 2014: 32) ISIL ha empleado todos estos recursos en la construcción del Estado Islámico, como afirma uno de sus miembros el objetivo, guiado por Alá es el de crear *"para el islam, una patria y para el Corán, un estado"* (Zarqawi en Bunzel, 2015: 15)

En la quinta ola del terrorismo los grupos son creados bajo patrones extranjeros, como resultado de una educación extranjera o bajo la influencia de ideas extranjeras o religiosas, para después cortar vínculos con los que fueron sus benefactores o mentores y construir una visión utópica y radicalizada de una sociedad perfecta (Kaplan, 2008). Tal es la modalidad de la nueva amenaza del Jihad o Estado Islámico ISIL, cuyos orígenes se remontan al año 2003 tras la invasión a Iraq. En un principio se conformó como Al-Qaeda en Iraq pero luego rompió todo vínculo con Al-Qaeda para convertirse en el Estado Islámico de Siria y el Levante (Kurth, 2015). Posee territorio, amplias instalaciones militares, controla líneas de comunicación, se financia a sí mismo y puede participar de complicadas operaciones militares (Kurth, 2015) Los grupos jihadistas enarbolan estos cambios y retan a la comunidad internacional con sus ataques no convencionales. El empleo del internet, la expansión de técnicas para cultivar terrorismo *homegrown* o "hecho en el área" y la creciente utilización de armas de destrucción masiva (Ganor, 2014: 32) no solamente constituyen una amenaza sino un reto para las fuerzas ocupantes y en especial para los Estados Unidos, quien lidera la misión de combatir el terrorismo.

### 2.3.3 Estado Islámico: ISIL

*“¿Quién es ISIL? [...], (ellos) pueden ser derrotados en menos de tres días”* afirma Kench (nombre protegido), un empleado al servicio de las EMSP desde 1977 (2015). En su comunicado a la nación en el 2014, el presidente Barack Obama reafirmó el compromiso de los Estados Unidos de luchar contra la amenaza de ISIL, con la fuerza y determinación necesarias. Una vez más, a la cabeza de la misión de derrotar a los nuevos grupos terroristas, los Estados Unidos reforzaron su discurso excepcionalista y depositaron entera confianza en el liderazgo estadounidense, que era lo único certero en un mundo incierto (Obama, 2014). La estrategia que se preparó en primera instancia consistió en una ofensiva militar de campañas aéreas, la colaboración con el gobierno iraquí, un aumento del soporte a las fuerzas en los territorios y a los opositores sirios, y aumento de la ayuda humanitaria para los desplazados. Los más de 150 bombardeos que estrenaron la estrategia fueron, según el mismo comunicado, de tal manera efectivos que permitieron a las fuerzas kurdas e iraquíes ganar territorio (Obama, 2014).

Sin embargo, la guerra contra el Estado Islámico ha probado ser una amenaza sin precedentes: el resurgimiento de abusos a los derechos humanos y las atrocidades cometidas en niveles genocidas perpetrados por el Estado Islámico modificaron el panorama político (y ciertamente también el militar) de Iraq. Desde Fallujah a Hawija y Mosul hasta el territorio Sirio; los ataques de ISIL no tienen límites en un territorio débil, que no posee autoridad competente ni gobierno en formación (Stansfield, 2014: 1331-1332). El primer ataque de ISIL a Mosul alertó a la comunidad internacional pero luego se tornó en una alarma preocupante, conforme el avance obligaba a los oficiales iraquíes a abandonar los territorios. Este sería el principio de su expansión. Con la promulgación de querer instalar un Califato Islámico ganaron el apoyo de grupos radicales más pequeños que no querían enfrentarse a su poder. En Kurdistán, las fuerzas reaccionaron inmediatamente a la amenaza pero no pudieron evitar el ataque: grupos cristianos y yazidíes fueron los primeros objetivos (Stansfield, 2014: 1336-1338).

El Estado Islámico se financia con actividades ilegales de tráfico de personas, venta de antigüedades, venta de petróleo iraquí, extorsión y robo de bienes (Levitt, 2015), actividades que han sobrevivido a las sanciones

económicas impuestas por los Estados Unidos (Stansfield, 2014: 1338). A pesar de las optimistas declaraciones de Obama, la situación requiere de una ofensiva militar del más alto nivel, que quizás no esté al alcance de los Estados Unidos, o al menos no en su totalidad. Especialmente si se considera que ISIL no es una evolución de Al-Qaeda, sino una facción Jihadista con dinámicas diferentes y más peligrosas. De todas maneras, con nuevas o viejas estrategias, no cabe duda que todos los requerimientos de la guerra contra el terrorismo que dieron impulso a la empresa privada de servicios militares y de seguridad se han multiplicado con ISIL. Esta oportunidad rápidamente se convirtió en el centro de los argumentos de quienes abogaron por una acción militar, evidentemente conscientes de que ninguna de estas acciones puede realizarse sin la presencia de las EMSP.

Erik Prince, fundador de la firma de seguridad *Blackwater* fue totalmente directo respecto al tema y declaró en su blog que ISIL debería ser entregado a las EMSP, si querían que fuese derrotado. El ejército militar iraquí, dice Prince, es *inepto* y se ha demostrado aún después de haber invertido miles de millones en equipamiento y entrenamiento. Afirma también que su incompetencia es tal que en una ocasión fallaron en defenderse ante un ataque y emprendieron la retirada, causando que ISIL se apodere de vehículos y armas. La misma situación se aplicaría a los Kurdos, cuya valentía está comprobada, pero imposibilitada debido al bloqueo del DOD estadounidense de su venta de petróleo (Prince en el Washington Post, 2014). Aunque la declaraciones de Prince fueron controversiales por su conexión con la firma *Blackwater* (implicada en Abu Ghraib) son un indicador del futuro que se dibuja para las EMSP con los nuevos años de la Guerra contra el Terror. Prince así lo afirma, “*si el viejo equipo de Blackwater existiera todavía, estoy seguro de que una multi-brigada de veteranos estadounidenses o [...] multinacional podría [...] conformar ese equipo de combate que se necesita*” (Prince en el Washington Post, 2014). Vaughn Kench, el contratista que otorgó la entrevista para este Trabajo conoce personalmente a Prince y lo describe como un “buen hombre”, ex miembro del grupo élite de los Navy Seal, que si tuviera la intención de enviar a su ex empresa *Blackwater* entonces lograría sin duda, derrotar al Estado Islámico (2015)

Erik Prince tiene además, otros seguidores. Varios generales retirados demandaron también una mayor presencia de efectivos militares en la región. Anthony Zinni, militar retirado propuso un número de 10,000 efectivos para

combatir al Estado Islámico, mientras que otros como Jack Keane pidieron bombardeos aéreos o simplemente más consejeros militares en la región (Fang, 2014: 6). Esta iniciativa que ha invadido los medios estadounidenses encubre el interés personal de los militares retirados que son parte del negocio de las EMSP. El militar Keane, por ejemplo, ha tenido numerosas apariciones en el canal Fox a favor de una acción militar en contra de ISIL y en especial, a favor de una operación de fuerzas especiales en el terreno. Fuera de sus entrevistas en el canal, el diario *The Nation* revela los vínculos de Keane con las EMSP: Keane es consejero especial de Academi (antes *Blackwater*), miembro de la junta directiva de General Dynamics (manufacturera de tanques y aviones de guerra y gracias a la cual gana un salario de seis cifras en efectivo), es *venture partner* de SCP Partners (firma inversionista que trabaja con contratistas, por ejemplo: XVionics, dedicada a entrenamiento en drones) y es presidente de su propia firma consultora GSI (Fang, 2014: 7)

Keane es además, parte del Instituto de Estudios de Guerra, mismo que es patrocinado por corporaciones que incluyen a General Dynamics, y otras involucradas con escándalos de tortura o abusos como CACI, L-3 Communication e incluso *DynCorp* (Fang, 2014: 5). Además de Keane, el *marine* retirado Gral. James Mattis, que para el 2013 ganó \$88,479 USD como parte de la junta directiva de General Dynamics, también abogó por una mayor presencia militar. El vínculo de los ex militares con las EMSP se extiende a otros personajes: el Gral Zinni, trabaja para varias firmas privadas de servicios militares y es parte de la junta de BAE System's, una subsidiaria estadounidense y Frances Townsend, oficial de la administración de Bush tiene puestos en dos firmas inversoras de *holdings* de compañías de defensa. Ambos son los más grandes defensores de una mayor acción militar contra el Estado Islámico (Fang, 2014: 5).

Al final de este capítulo se puede afirmar que el segundo objetivo específico de este Trabajo de Disertación que consiste en determinar las implicaciones y el nivel de influencia que la contratación de Empresas Militares y de Seguridad Privadas tiene en la política exterior de Estados Unidos en la Guerra contra el Terrorismo se ha cumplido en su totalidad. En primer lugar se estableció el tipo de implicaciones que tenía la contratación de las EMSP en el contexto de la Guerra contra el Terrorismo, influenciado tanto por el cambio de objetivos de seguridad y política exterior como por las bases neoliberales que

siguieron presentes después de los ataques terroristas del 2001. El análisis de los casos de Afganistán e Iraq demostraron diferentes dinámicas del empleo de las EMSP que, sin embargo, fueron fundamentales para comprender su estatus legal, su importancia táctica y el escenario en el que se dieron los escándalos de Abu Ghraib y Nisour Square. Estos dos eventos icónicos en la Guerra contra el Terrorismo demostraron que los crímenes de guerra cometidos por las EMSP tienen pocas probabilidades de ser tratados por la justicia estadounidense y han contribuido además a sembrar el odio que alimenta las filas de los nuevos grupos terroristas como ISIL. Con un conflicto que se extiende y con las EMSP actuando en impunidad, es pertinente continuar con el siguiente capítulo de este Trabajo que determinará qué significa esta realidad bajo la luz del DIH o derecho de la guerra.

### **CAPÍTULO III**

## **3. LAS EMSP Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO: NUEVOS Y PODEROSOS ACTORES ANTE VIEJOS Y LIMITADOS INSTRUMENTOS LEGALES DEL DIH.**

### **3.1. El poder de las EMSP**

En un país en guerra, afirma el CICR, la primera preocupación debe ser la de distinguir el estatus del personal de las EMSP; y, es absurdo asumir que solamente algunas de las EMSP, que se involucran en combate directo, deben preocuparse por las obligaciones que derivan del DIH (Faite, s,f: 3, 5). Después de la Guerra contra el Terrorismo, las EMSP han adquirido proporciones incomparables en el mercado de los servicios militares y de seguridad. Las fronteras territoriales no limitan su expansión, y ahora tienen cientos de bases operando en alrededor de 110 países, principalmente aquellos en situaciones de inestabilidad o pobreza (Fullon, 2013: 52) en servicio de los gobiernos en donde están asentados sus sedes principales. No solamente los Estados Unidos, el Reino Unido o Francia sino también Rusia e Israel e incluso países como Angola (Fullon, 2013: 52). Gracias a adquisiciones y fusiones, aquellas EMSP que antes ofrecían servicios exclusivamente dedicados a la logística o infraestructura, incursionan en los servicios militares de acuerdo a las necesidades de los clientes (Fullon, 2013: 51). En consecuencia, sus acciones en el campo de batalla adquieren las características de un crimen de guerra y por lo tanto, se convierten en actores que deberían responder ante el DIH.

Este sub-capítulo tiene la intención de demostrar el poder que tienen las EMSP para desafiar una preocupación específica de la comunidad internacional: la aplicabilidad del derecho de la guerra. Se dividirá en tres partes, la primera explicará qué momentos específicos de la Guerra contra el Terrorismo pudieron convertirse en oportunidades para deshacerse de las EMPS y porqué no fue posible hacerlo. La segunda parte explica cómo la independencia corporativa de las EMSP las vuelve inmunes a los intentos de control a través del derecho interno, en el caso de los Estados Unidos, pero también como un ejemplo de lo que se puede esperar en la comunidad internacional. La tercera parte aborda la alternativa de la responsabilidad contractual y las limitaciones de sus mecanismos eminentemente civiles, insuficientes para igualar la naturaleza punitiva del DIH. Se persiguen además,

dos objetivos concretos; el primero, es el de poder contextualizar a la Guerra contra el Terrorismo como un evento de dimensiones suficientes para ejemplificar la peligrosidad de esta industria a nivel internacional, y el segundo, es el demostrar que ni la responsabilidad contractual ni las mejoras en los mecanismos de la justicia nacional son suficientes para tratar crímenes de guerra.

### **3.1.1. La contratación de las EMSP: una tendencia irreversible**

Dos momentos fueron trascendentales para intentar un cambio en la contratación de las EMSP en la Guerra contra el Terrorismo, pero ambos fueron un fracaso. El primero fue durante el cambio de administración. Barack Obama, que patrocinó en su posición de senador una ley para procesar los crímenes de los contratistas del Departamento de Estado en cortes estadounidenses (Scahill, 2008: 21), continuó en su campaña con declaraciones contrarias a la contratación de EMSP (sus asesores afirmaron que Obama “no podía y no gobernaría” usando mercenarios) (Scahill, 2009). Para esta época los escándalos de Blackwater ya habían marcado el negocio de las empresas militares, demostrando la evidente falta de un sistema efectivo de rendición de cuentas (Scahill, 2008: 21). Sin embargo, una vez en la presidencia pronto la oposición se convirtió en una serie de declaraciones prudentes que se limitaron a culpar directamente a Bush, a su mala planeación y una serie de “políticas desastrosas” como el culpable de los tantos errores cometidos en la Guerra contra el Terrorismo, pero no significaron el cambio de política en cuanto a las EMSP que se pudo esperar (Scahill, 2008: 21).

Los asesores y sus declaraciones se enfocaron en el débil mecanismo de rendición de cuentas (Scahill, 2008: 21), pero fueron claros en decir que el único contexto en el que las EMSP no estarían presentes, sería un mundo ideal en el que la guerra iniciaría de nuevo sin los errores de la administración de Bush (Scahill, 2008: 21). Una respuesta pudo ser, por ejemplo, la de reemplazar las funciones de *Blackwater* con efectivos militares, sin embargo, Obama decidió contratar a *Triple Canopy* (una EMSP vinculada con otros escándalos de violaciones a los DDHH) para que se encargara (Scahill, 2009). La razón es simplemente, la total insuficiencia de recursos para cubrir los vacíos que dejaría un posible retiro de los contratistas privados. Desde las

misiones de seguridad hasta la reconstrucción de escuelas, no existía fuerza capaz de igualarse a la de los contratistas privados (idealmente sería el cuerpo militar el que debería suplir estos contratos). Sin embargo, al no ser posible, el reemplazar una EMSP con otra EMSP fue más una decisión obligada: como indicó el embajador Ryan Crocket en el año 2007, solamente la misión estadounidense en la embajada en Iraq requiere un número de efectivos a tiempo completo que es totalmente imposible de conseguir a través de una agencia estatal (Scahill, 2008: 21-22).

El segundo momento es el retiro de tropas de Iraq en el año 2011. A partir de este momento, el retiro de los militares estadounidenses pudo significar el retiro de los contratistas que les servía de apoyo. Sin embargo, la dependencia que tienen las fuerzas ocupantes en la contratación de las EMSP se hizo más evidente que nunca al hacer imposible esta opción. El primer inconveniente fue la inexistencia de un sistema democrático estable en Iraq. Michael Thibault, de la *Commission on Wartime Contracting* la definió como una “situación excepcional” en la que los Estados Unidos tenían la intención de retirarse de un país en el que los ataques con coches bomba y bombas suicidas seguían siendo comunes. Querían retirar las EMSP y al mismo tiempo mantener su embajada (la misión diplomática más costosa de los Estados Unidos), situación imposible debido a que el gobierno no podía garantizar la seguridad de su cuerpo diplomático (House of Representatives, 2011: 10). El retiro de tropas además significaba que el Departamento de Estado debería encargarse de misiones inherentemente militares sin tener la capacidad para hacerlo, lo cual obligatoriamente llevaría a contratar más EMSP para que hagan el trabajo. KBR (la subsidiaria de Halliburton) consiguió extender su contrato con el ejército estadounidense en este mismo año a pesar de sus escándalos (Towns en House of Representatives, 2011: 2)

Iraq no estaba listo para que se diera un efectivo retiro de fuerzas y, contrario a las suposiciones, el hacerlo solo sería efectivo si y sólo si se duplicaba la presencia de contratistas privados. Aún si se hubiese encontrado alguna solución a la inestabilidad de la nación, el progresivo avance del Estado Islámico obligaría a Obama a continuar empleando EMSP. Para enfrentar a ISIL Obama empezó por reenviar tropas a Iraq para cumplir casi exclusivamente con misiones de entrenamiento (Boyer y Klimas, 2015) y mantuvo este discurso a pesar de que un vocero del Pentágono negó que las

fuerzas militares estén en la capacidad de entrenar a nadie (Boyer y Klimas, 2015). Las fuerzas que retornaron fueron pocas precisamente porque alguien más estaba cumpliendo con esa misión y dado el caso, este actor era evidentemente, alguna EMSP como *DynCorp*, por ejemplo, que es una EMSP cuya fuente de ingresos segura con el gobierno estadounidense se basa precisamente, en contratos para entrenamiento (Hartung, 2014).

La amenaza del Estado Islámico se convirtió en la protagonista de la Guerra contra el Terrorismo y sirvió de justificación para un aumento en el gasto militar y el número de efectivos desplegados. Obama y otros oficiales gubernamentales presionaron para que se levanten las limitaciones impuestas al presupuesto del Pentágono (un retroceso para la iniciativa de controlar el gasto militar que se dio en el 2011) (Hartung, 2014), se intensificaron las acciones militares y se extendieron hacia Siria y en Iraq, se duplicó el número de fuerzas (Khalid, 2014). La nueva estrategia contra el Estado Islámico, llamada Operación Resolución Inherente necesitó una nueva ofensiva militar (Hartung, 2014) que está actuando aún sin autorización expresa del Congreso para un nuevo despliegue de fuerzas (Boyer y Klimas, 2015). Como se ha analizado en anteriores capítulos, un despliegue de fuerzas militares tiene un gran efecto en la población estadounidense. No obstante, existe una manera de mantener un número de militares mínimo (que no requiera autorización del Congreso) y de evitar el efecto de un nuevo despliegue en una población que reacciona cada vez más reacia ante las bajas: emplear EMSP. Erik Prince hizo eco de esta posibilidad cuando afirmó que *“hay un escenario en el que el gobierno puede retirar las huellas militares, y entonces habría una mayor necesidad de que los contratistas privados ingresen”* (en Scahill, 2008).

Como resultado de ambos momentos, se puede llegar a la conclusión de que la contratación de las EMSP no solamente es necesaria sino irreversible. El momento de auge que gozaron después de los ataques terroristas del 11 de Septiembre del 2001 se ha extendido y fortalecido para hacer de las EMSP, un grupo siempre beneficiado. El aumento de presupuesto libera fondos (que ya son elevados) para destinarlos a la empresa privada que ejerce funciones de soporte tanto para los militares como para los cuerpos diplomáticos, mientras que la complejidad de la amenaza terrorista del Estado Islámico exige un aumento de los contratistas que trabajan con los militares (Hartung, 2014). Tras la amenaza de ISIL y su expansión en territorio iraquí, el

Departamento de Estado aumentó de 39 a 57 el número de contratistas protegiendo el consulado de los Estados Unidos en Erbil, servicio ofrecido por Triple Canopy, la más grande contratista de los Estados Unidos (Khalid, 2014).

No existe marcha atrás, ni para los Estados Unidos ni para las EMSP como industria, y es quizás esta expansión la que constituye el más grande reto para su control. La privatización que hizo de los Estados Unidos el país con mayor número de EMSP, busca clientes en todo el mundo y la Guerra contra el Terrorismo no ha sido sino la plataforma que catapultó su proliferación. Después del escándalo de *Blackwater* (empresa ícono entre las de su tipo (Risen y Rosenberg, 2015), la industria se ha enriquecido gracias a dos tendencias: la globalización y la indigenización; las EMSP siguen surgiendo y buscando clientes en Estados como Afganistán y Somalia, aprovechando gobiernos débiles y contratando talento nacional (The Economist, 2013). *Blackwater* simboliza el negocio de una industria que está reemergiendo (Risen y Rosenberg, 2015) Además de cambiar de nombre a *Academi*, la EMSP hizo lo que cualquier negocio próspero en esta industria: extendió sus operaciones fuera de los Estados Unidos y en lugares en los que su presencia es difícil de rastrear debido a que los gobiernos no revelan datos precisos ni transparentes respecto de las compañías que contratan, especialmente en África y Medio Oriente (Risen y Rosenberg, 2015).

### **3.1.2. Independencia corporativa y ausencia de responsabilidad internacional**

Se ha señalado varias veces en los dos capítulos anteriores que las EMSP tienen diversos métodos para escapar del control y los procesos judiciales. Sin embargo esta sección desea abordar cómo las limitaciones del derecho nacional y la protección que otorga la industria de la guerra sirve de antecedente para exigir un cambio en el ámbito internacional. Erik Prince, fundador de *Blackwater*, es uno de los más tenaces defensores de las EMSP en los Estados Unidos. A pesar de los escándalos, Prince pudo continuar en la industria, libre de cargos o procesos judiciales. Ya para el 2014, Prince actuaba en África con su nueva empresa *Frontier Services Group* y además incursionó en el mercado de las inversiones con una empresa estatal China. Gracias a los conflictos en Iraq y Afganistán, las EMSP se han expandido, ya sea hacia Libia, para cuidar los yacimientos de petróleo o para ayudar a los gobiernos a pelear contra los insurgentes en muchos países de África (Risen y

Rosenberg, 2015). No importa la causa mientras exista un buen contrato y ciertamente no importa si la EMSP estuvo o está involucrada en casos de abusos o violaciones a los Derechos Humanos. Los Estados Unidos han hecho esfuerzos por mejorar sus instrumentos legales para castigar los crímenes cometidos pero en todos ellos existe una particularidad que constituye la mejor evidencia de que las EMSP son intocables: cada mejora en los códigos legales está orientada a castigar a los individuos solamente. A continuación se analizará esta situación con más detalle.

Las EMSP no están sujetas sino a las leyes del mercado, y por lo tanto, no se puede exigir que sus empleados reciban el mismo trato que un miembro del ejército, por ejemplo. Mientras el cuerpo militar de un Estado mantiene culturas institucionales (sistemas de justicia propios, organización jerárquica) que tienen la capacidad de imponer sanciones internas lo suficientemente fuertes para castigar una mala acción, las EMSP generalmente obtienen inmunidad en los territorios en los que trabajan (Yasin, 2011: 483). A pesar de que actúan en territorios similares ejecutando muchas veces, las mismas actividades, los y las militares son juzgados por sus actos mientras que el personal de las EMSP no enfrenta, el mismo tipo de consecuencias. Un periodista del Washington Post, Steve Fainaru describe lo contradictorio de esta situación: tanto militares como los “mercenarios” poseen armas M-4s y *Glocks* de 9mm, pero sólo los mercenarios son intocables (en Yasin, 2011: 484). La ley del ejército o *Uniform Code of Military Justice (UCMJ)*, castiga desde ofensas como “falta de respeto a sus superiores” hasta robo, violación y asesinatos pero “*ni la ley Iraquí, ni la estadounidense, el UCMJ, la Ley Islámica, las Convenciones de Ginebra*” aplicaban para ellos (Fainaru en Yasin, 2011: 483- 484).

Chuck Sheppard, ex *Ranger* que trabajaba para la EMSP Triple Canopy confirma además la facilidad con la que se puede evadir el riesgo de ser procesados. Según sus declaraciones, para evitar las consecuencias de disparar o encontrarse en una disputa, los directivos instruyen a los empleados desde el primer momento que “*escondan en el auto y hagan escapar en medio de la noche*” a cualquiera que haya cometido un acto que la ley Iraquí desee procesar (Yasin, 2011: 484). En vista de estas falencias y después de los escándalos en Abu Ghraib, los Estados Unidos tomaron medidas para incluir a los contratistas bajo sus instrumentos legales. El *Military Extraterritorial Jurisdiction Act (MEJA)* expandió en el 2004 su campo de acción para que los contratistas del DOD,

que sirven de soporte para misiones en el exterior, enfrentarían penas de prisión de hasta un año si cometían crímenes dentro de los Estados Unidos (Reema, 2014: 2561). Además el UCJM fue enmendado por el Congreso para incluir a los contratistas privados en el sistema de cortes marciales en caso de haber cometido una falta (Reema, 2014: 2561-2562).

No obstante, estas reformas refuerzan la ley *dentro* de los Estados Unidos (Reema, 2014: 2561-2562) y su ámbito de aplicación ha sido tan débil que, desde su publicación, solamente a doce personas enfrentaron cargos bajo el MEJA, haciendo la aplicabilidad de estos instrumentos algo *mítico* (Singer en Reema, 2011: 2562). Mientras tanto, las EMSP continuaron su jornada de trabajo: en el 2007 un convoy de *Unity Resources Group* hirió al guardaespaldas del presidente afgano Hamid Karzai y no pudo explicar el suceso; en el 2006 *Danubia Global* mató tres iraquíes y se rehusó a proveer información; en el 2009 una EMSP fue acusada de conducir hacia un barrio en Erbil (Iraq) y herir a tres personas. El reporte de esta última compañía que no fue hecho público afirma que los empleados estaban borrachos y “divirtiéndose” mientras disparaban sus armas (Groth, 2012).

Si bien es cierto que varios contratistas han ejercido sus funciones honorablemente, el secretismo que rodea a la industria en su totalidad propicia un ambiente de impunidad para las transgresiones (Reema, 2014: 2562). Como se analizó en el capítulo anterior, el juzgamiento de 4 empleados iraquíes que formaron parte del tiroteo de Nisour Square puede ser considerada una victoria de la justicia en medio de cientos de casos que han sido totalmente ignorados. E incluso en este caso, la empresa siguió siendo indispensable al punto que Condoleezza Rice, Secretaria de Estado y el embajador estadounidense Ryan Crocker, en su llamada para ofrecer condolencias por el tiroteo en Bagdad, terminaron por suplicar a los iraquíes que no echen a *Blackwater*, pues solamente su cierre temporal había paralizado casi toda la misión diplomática y de inteligencia en todo el territorio iraquí (Singer, 2007: 15). Los cambios introducidos por los Estados Unidos el control se concentran en el individuo mientras que las empresas continúan funcionando, (Reema, 2014: 2562). Las multinacionales son mucho más evasivas que los Estados al momento de responder por crímenes de guerra o violaciones a los Derechos Humanos y son al mismo tiempo, absolutamente necesarias para el brazo militar del Estado a tal punto que, solamente exigir su

inmediato retiro de los territorios (como fue la intención de Iraq con *Blackwater* en el 2007) es un castigo “excesivo” para quien depende de su apoyo.

### 3.1.3. Contratación bajo la Ley Internacional

Las EMSP son, actores que gozan de la independencia que brinda un mercado sin restricciones propio del neoliberalismo. Por lo mismo, se ha sugerido (convenientemente) que se enfatice en el único tipo de control que puede ser efectivo al tratar con un actor económico, es decir, aquella que deriva de los contratos firmados entre el cliente y la EMSP. ¿Es viable esta opción, considerando la naturaleza de los servicios que ofertan las EMSP y su campo de acción a nivel internacional? La contratación de EMSP, o incluso de mercenarios, bajo el Derecho Internacional Humanitario incluyendo las regulaciones de la Haya de 1907 y las Convenciones de Ginebra de 1949 no está prohibida. Establece, sin embargo, que están obligados a observar las leyes del DIH y que los civiles no pueden participar activamente en la pelea a pesar de estar autorizados a acompañar a los ejércitos. De hacerlo, estará sujeto a castigo como “criminal de guerra” y se sujetará a las leyes de la guerra (Hallo de Wolf, 2006: 322).

Ya en un sentido más práctico, la contratación de la EMSP carece de transparencia en el mercado, debido a los obstáculos para revelar las condiciones contractuales. La mayoría de contratos de las EMSP se han otorgado fuera de concurso público, fuera del mercado abierto y con condiciones que se ocultan del escrutinio público (Yasin, 2011: 474). No se debe olvidar que esta continua contratación es parte de un proceso privatizador irreversible que tiene características especiales en los conflictos bélicos porque se enfoca en actividades logísticas y de soporte pero están cada vez más involucrados en usos de la fuerza letal y coerción (Hallo de Wolf, 2006: 320). Es propio de la privatización la entrega del control de las tareas públicas a los contratistas privados mediante la transferencia de propiedad, así como el delegar la administración a través de contratación externa (Hallo de Wolf, 2006: 317). El peligro de que este tipo de tareas y su control se entreguen sin el debido proceso de transparencia puede ser especialmente alto considerando por ejemplo, los casos de Sierra Leona y Papua Nueva Guinea, en donde los gobiernos carecían de las capacidades, la experiencia, la experticia y el

profesionalismo para llevar a cabo operaciones ofensivas (Hallo de Wolf, 2006: 320).

Los contratos de las EMSP han adquirido dos formas generalmente empleadas. La primera que establece términos generales de entregas y cantidades indefinidas, que permiten a las empresas actuar conforme surgen las necesidades, situación que deriva en contratos abiertos y con términos contractuales indefinidos (Yasin, 2011: 474). El otro tipo de contratos establece un monto fijo de pago independientemente del desempeño de la empresa. Generalmente otorgados fuera de concurso público, estas empresas no enfrentan control por parte del mercado lo que facilita el aumento de precios sin control (Yasin, 2011: 475). Las razones para sugerir que el control sea contractual es que las leyes públicas podrían fácilmente reflejarse en los términos de los contratos, con penalidades, control, e incluso convertirse en una herramienta para beneficiar a terceros e incluir a grupos de interés (Dickinson en Yasin, 2011: 475-476). No obstante, la responsabilidad contractual ha demostrado ser insuficiente y limitada. Aunque podría perfeccionarse no reemplazará a la ley internacional y no se debería desear que así lo haga.

En primer lugar, la responsabilidad contractual no ha servido para controlar las EMSP, son una fuente de ley civil, mientras que la ley penal o criminal es por naturaleza punitiva y existe para los propósitos de retribución, disuasión, incapacitación y rehabilitación (Yasin, 2011: 477). En segundo lugar, las EMSP actúan a nivel transnacional, y una regulación entre los Estados Unidos y el contratista seguiría el modelo Estado-empresa que limita el deber de responder o resarcir a los otros actores/Estados implicados. En tercer lugar, debido a que contratan personal de todo el mundo, la EMSP puede encontrarse incluso imposibilitada de hacer responsable al individuo contratado, pero aún de establecer algún medio de extraditar a dicho individuo o cualquier otra garantía para ocuparse de los contratados. Finalmente, la creación de este sistema de responsabilidad contractual involucraría un aumento de la burocracia, situación que le costaría al gobierno y disminuiría el “ahorro” que se consiguió mediante la privatización (Yasin, 2011: 476-477). Además las EMSP tienen como principal cliente a los Estados y se desenvuelven en un ambiente de libre competencia, por lo tanto, pueden fácilmente traspasar sus ineficiencias económicas al gobierno y este lo

transferirá eventualmente a los ciudadanos que pagan impuestos (Yasin, 2011: 478).

### **3.2 El Derecho Internacional Humanitario y sus instrumentos vigentes**

El Derecho Internacional Humanitario es el sistema que regula la violencia entre Estados y/o los grupos armados organizados, sin embargo, las nuevas dinámicas de los conflictos armados inter-estatales o no-internacionales y la aparición de actores privados son nuevos para el DIH y dificultan su aplicación (Cockayne, 2006: 2). Solamente desde el 2007 hasta el año 2011, 60 países han sido escenario de este tipo de conflictos ante la impotencia del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), organismo que debe velar por el cumplimiento del DIH pero que se ha dedicado a anunciar en reportes y publicaciones las limitaciones que han impedido esta obligación (Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR], 2011: 5). Estos “desafíos modernos”, como los llama el CICR, van desde Estados que no reconocen que estos /conflictos se están llevando a cabo, enfrentamientos imposibles de distinguir debido a su contenido ideológico, grupos armados que se alimentan de actividades criminales y por supuesto, la participación de EMSP o privatización de la guerra (CICR, 2011: 5).

Este sub-capítulo se enfocará en estudiar al Derecho Internacional Humanitario y ciertas instituciones e instrumentos legales internacionales que son relevantes para los conflictos bélicos y el contexto de la Guerra contra el Terrorismo. En un sistema de interdependencia compleja, estas instituciones son fundamentales para concertar lineamientos burocráticos sobre la legitimidad de las acciones y para que los grupos políticos puedan llegar a acuerdos factibles (Keohane y Nye, 1987: 742). No obstante y como sucedió con los actores en la Guerra contra el Terrorismo, más allá de querer salvar su imagen frente a la comunidad internacional, es difícil identificar hasta que punto estas instituciones influyen las decisiones tomadas por los Estados (Keohane y Nye, 1987: 742). Para comprender mejor esta relación entre las instituciones y los actores estatales y no estatales, el sub-capítulo se dividirá en tres partes, la primera se enfocará en la Guerra contra el Terrorismo y su estatus bajo el enfoque del Derecho Internacional, el segundo abordará el Derecho Internacional Humanitario y los instrumentos legales que son relevantes para los conflictos armados y las EMSP, y el tercero se enfocará en los instrumentos

legales privados que, sin constituir DIH se han convertido en mejores instrumentos que los viejos tratados internacionales.

### **3.2.1 La Guerra contra el Terrorismo: ruptura y desafío al Derecho Internacional Humanitario**

El Derecho Internacional y en especial el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos son los cuerpos legales que se usan en conflictos armados a nivel internacional. No obstante, la Guerra contra el Terrorismo reformuló los modelos tradicionales que fueron objeto de estudio en cuanto a conflictos armados a través de la historia. Cuando los ataques del 11 de Septiembre consternaron al mundo, los Estados Unidos iniciaron una ofensiva contra el terrorismo y contra el Derecho Internacional, en especial los DDHH y el DIH (Galchinsky, 2013: 1). Si bien existe un grupo de defensores del Derecho Internacional, que se refiere por ejemplo, a la Carta de Naciones Unidas como un documento “vivo y que respira” para demostrar que estos conflictos no caen en un vacío legal a pesar de sus características (Heinze, 2011: 1072), existe evidencia de que la Guerra contra el Terrorismo desafía al DIH en aspectos fundamentales para su aplicación.

En primer lugar, se da una ruptura con las instituciones internacionales, materializada en casos concretos más allá de las políticas unilaterales de los Estados Unidos. Estas instituciones no estaban en capacidad para lidiar con las nuevas doctrinas anti-terror y están basadas en modelos de soberanía estatal para ser efectivos, como es el caso del sistema de justicia penal internacional y en especial la Corte Penal Internacional (que es el pertinente para violaciones del DIH) (Ashbmny en Galchinsky, 2013: 21). Los Estados Unidos no buscaron la aprobación de las Naciones Unidas, buscaron en teoría su ayuda y en la práctica la carta blanca para actuar contra la amenaza terrorista. A través de un discurso emotivo pronunciado por George W. Bush frente a la Asamblea General se dio el primer indicio de la “autodefensa preventiva” como nueva doctrina y, con el tiempo, frente a esa misma audiencia se entregaría evidencia para invadir Iraq. Las Naciones Unidas, a través del Consejo de Seguridad y mediante Resolución 1373 crearon el Comité contra el Terrorismo, sin embargo, en cuanto al Derecho Internacional, la Resolución sólo reforzó las limitaciones al no mencionar deber alguno para con los tratados

y convenios internacionales (además de una vaga referencia a los DDHH por asilo).

En segundo lugar, los Estados Unidos estructuraron a su conveniencia nuevas políticas que desafiaron el principio de autodefensa que consta en el Artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas. Los Estados Unidos insertaron la “doctrina Bush”, que inició tras los ataques terroristas del 11-S y que se basó en la llamada “autodefensa preventiva” (Knox, 2013: 113). Tradicionalmente, la “amenaza” que activaría un sistema de autodefensa consistiría en un ataque realizado o inminente por parte de un Estado (Knox, 2013: 114). Pero para la “doctrina Bush” el sistema de autodefensa se podía activar también por un actor no estatal (en este caso *Al-Qaeda*) (Heinze, 2011: 1071) y ante una amenaza no materializada pero inminente (Knox, 2013: 114). Con este precedente los Estados Unidos dieron un nuevo protagonismo a los actores no estatales, dándoles el poder de provocar la autodefensa de un Estado, pero además sentaron un precedente a nivel internacional para cuestionar la legitimidad de la fuerza que un Estado podía emplear para contrarrestar la amenaza “terrorista”, su magnitud y sobre todo qué Estados podrían convocarla y bajo qué pretextos. (Heinze, 2011: 1071).

El DIH prohíbe el terrorismo (CICR, 2007), sin embargo, sus instrumentos fueron convenientemente reinterpretados por la administración de Bush, que mantuvo el argumento de que la Guerra contra el Terrorismo era totalmente diferente a cualquier otra guerra antes vista. La autodefensa preventiva se diseñó para actuar frente a las nuevas amenazas (el terrorismo, específicamente, y sus Estados patrocinadores) y su capacidad de adquirir y emplear armas de gran poder destructivo y atacar en cualquier momento. La “prevención” era fundamental frente a un tipo de ataques que no podían ser identificados como si fuesen ataques militares convencionales ni mucho menos anticipados, y los Estados Unidos, podían y debían actuar de manera que impidan que una *“bomba humeante, se convierta en una nube de hongo”* (Blitzer en Knox, 2013: 114).

En tercer lugar, el DIH, que constituye un cuerpo de leyes que se aplica cuando un la violencia armada alcanza el nivel de “conflicto armado”, tiene como su piedra angular al “principio de distinción” entre combatientes y civiles, objetivos militares y objetivos civiles (CICR, 2007). No obstante, el Secretario

de Defensa Donald Rumsfeld, el Abogado General Alberto Gonzales, los abogados del Departamento de Defensa Jay Bybee y William Haynes II, el Consejero de la Casa Blanca John Yoo y el mismo presidente Bush negaron el principio de distinción para los miembros de *Al-Qaeda* y decidieron que no tenían estatus de personas legales bajo ningún tratado internacional (Galchinsky, 2013: 6). Esta conclusión impedía que los acusados o sospechosos de terrorismo fueran considerados sujetos de derecho a pesar de que los instrumentos legales son claros en cuanto al reconocimiento de que una persona, independientemente de su nacionalidad, raza, religión o sexo, tiene derechos (Galchinsky, 2013: 2-3). El régimen de Bush concluyó que existen personas “tan malvadas o peligrosas” que se encontraban fuera de la protección de la ley (Duffy en Galchinsky, 2013: 4).

En cuarto y último lugar, aún si la Cruz Roja Internacional intenta demostrar que el Derecho Humanitario puede aplicarse a la Guerra contra el Terrorismo, éste está condicionado al concepto de “conflicto armado”. Según el DIH el conflicto armado puede ser internacional (entre Estados) o no internacional, (entre Estados y grupos armados o entre grupos). Sin embargo, la Guerra contra el Terrorismo no cumple con las condiciones para convertirse en un conflicto armado lo que significa que no está sujeta al DIH, sino la ley internacional y los Derechos Humanos (CICR, 2011). ¿Son estos instrumentos legales suficientes?

### **3.2.2. Tratados y convenios vigentes del DIH**

Casi la totalidad de los instrumentos que constituyen el DIH se originaron después de 1945: tres de las cuatro convenciones de Ginebra y sus protocolos adicionales y otras convenciones (Ottawa, Cluster) complementarias al derecho de la guerra (CICR, 2015). Las reglas principales del DIH y su práctica correspondiente varía entre los Estados, y sus reglas o principios se incluyeron en los manuales o códigos de conducta militares de la mayoría de los países (CICR, 2015). Sin embargo, a pesar de que los actores privados existen desde hace mucho antes que se estableciera el modelo estado-céntrico como base del Derecho Internacional Público, no fue sino hasta los años 60 y 70 que la actuación de los mercenarios en los conflictos africanos desató una ola de preocupación entre la comunidad internacional y dio paso a la inclusión de medidas de control en el DIH. Se incluyó una norma anti-mercenarios en el

artículo 47 del Primer Protocolo de los convenios de Ginebra, a nivel regional se elaboró la Convención de la Organización para la Unidad Africana para la Eliminación de los Mercenarios en África y como no fuera suficiente, se elaboró la Convención Internacional contra el Recrutamiento, Uso, Financiamiento y Entrenamiento de Mercenarios (entrando en vigor en el 2001).

El objetivo era el de enviar un mensaje a la comunidad internacional de que los mercenarios debían ser repudiados y que su participación en los conflictos armados estaba prohibida, sin embargo, ¿están las EMSP, por su similitud con los mercenarios, sujetas a las mismas reglas? El Artículo 47 del Primer Protocolo no prohíbe la contratación de mercenarios pero les niega el estatus de prisioneros de guerra, dejándolos menos protegidos que el personal regular y otros combatientes legales. La Convención por otro lado, si prohíbe el uso de mercenarios en el conflicto armado y los califica como criminales (Hallo de Wolf, 2006 :322). No obstante, en cuanto a las EMSP el Derecho Internacional Humanitario no cuenta con ningún instrumento específico que se adecúe a la realidad de un conflicto privatizado. El DIH solamente afirma que las EMSP se han convertido en parte de los nuevos conflictos armados, y el CICR es uno de los organismos que reconoce que no son únicamente empleados por Estados u organismos internacionales sino porque podrían serlo por parte de grupos de oposición armada para que peleen por ellos en un futuro (CICR, 2011: 34).

En el capítulo primero ya se explicaron las razones por las cuales las convenciones anti-mercenarios eran de difícil aplicación. No obstante, se podría insistir en dos argumentos más para aclarar que en cuanto a las EMSP, las reglas contra el mercenarismo son imposibles, no solamente difíciles de aplicar. En primer lugar, los instrumentos internacionales como el de la Organización para la Unión Africana (ahora Unión Africana) distinguían entre mercenarios buenos y malos y permitía su empleo en apoyo al estado pero no en apoyo los movimientos de liberación (Laborie, 2012: 167). En segundo lugar, la debilidad de la legislación nacional de los Estados, su falta de apoyo a las normas anti-mercenarismo y por supuesto, los intereses de los Estados con grandes corporaciones que emplean todo tipo de técnicas para evadir la ley (Laborie, 2012: 167-168). Sin embargo, sería ilusorio pensar que solamente estos argumentos justifican el vacío legal de las EMSP. Las EMSP no son mercenarios y por lo tanto, ni siquiera el perfeccionamiento de estos

instrumentos podría abarcar su actuación en los conflictos armados a menos que se refieran a ellas de manera específica, en una categoría diferente a la del mercenarismo.

El CICR insiste, sin embargo, en que las EMSP no están actuando en tal vacío legal, todo lo contrario, intenta que las reglas existentes del DIH se apliquen a su actuación en los conflictos armados. Tal es el caso del “principio de distinción” que como ya se dijo, forma parte fundamental de las bases del DIH pues es el requisito básico para cumplir con el objetivo proteger a las personas en un conflicto armado (Cruz Roja Americana, 2006: 1) Dado que en el *ius in bello*, el DIH define derechos y deberes de los participantes de un *conflicto armado* de carácter internacional o interno de un Estado (Laborie, 2012: 170), es fundamental distinguir el estatuto de los actores para proteger a los no combatientes. La distinción reconoce sólo dos agentes legítimos: civil o combatiente; la única excepción constituyen aquellas personas “que acompañan a la fuerza sin ser realmente miembros de las mismas”. Precisamente esta especificación, que consta en el artículo 4 de la Tercera Convención de Ginebra es la que el manual del Ejército de los Estados Unidos emplea para sus contratistas y empleados determinando que “*no son combatientes, sino civiles autorizados para acompañar a la fuerza en el campo de batalla*” (Laborie, 2012: 171).

El CICR, en su intención de actualizar sus reglas a los eventos contemporáneos, publicó la “Guía para interpretar la noción de participación directa en las hostilidades según el DIH”, documento sin valor jurídico pero de gran utilidad para estudiar a las EMSP según los instrumentos del DIH y resume la aplicabilidad del Derecho Internacional Humanitario respecto de las EMSP y su personal enfocándose en un punto eje: la distinción de sus actividades bajo el DIH, como civiles o como combatientes. Como se explicó, los Estados Unidos utilizaron la excepción de “acompañantes civiles autorizados”, sin embargo, la Cruz Roja Internacional, reafirmando la pertinencia del DIH no considera las distinciones a nivel interno de un Estado y los cataloga de manera general como “civiles” (CICR, 2011: 37-38). Según el CICR, los contratistas privados tienen derecho a protección contra los ataques directos siempre y cuando no participen directamente de las hostilidades y mientras dure esta participación (CICR, 2011: 37). Sin embargo, el personal de las EMSP no puede comparar sus actividades ni su participación en el conflicto

a las de un civil porque la misma naturaleza de sus actividades los expone inevitablemente a los peligros de las operaciones militares (CICR, 2011: 38).

Como se puede observar, las disposiciones del CICR intentan ser claras en teoría, no obstante, la aplicabilidad de las mismas para la Guerra contra el Terrorismo está totalmente obstaculizada por las características de este conflicto. La dificultad de demostrar la naturaleza militar o civil de la actividad de los contratistas radica en que es difícil distinguir si los contratistas están protegiendo al personal militar y los objetivos militares de ataques directos (que significaría una participación en las hostilidades) o si lo están haciendo de la delincuencia común (Laborie, 2012: 172). Además, la autorización del Estado (expresa o tácita) es un elemento indispensable para decidir que los contratistas han participado en las hostilidades. Si el estado asigna una función de combate de tipo continuo, está incorporando *de facto* a los empleados civiles y contratistas a sus fuerzas, si lo hace mediante un procedimiento oficial entonces el DIH no aplica, sino el derecho interno (CICR, 2011: 39-40, 74). Si se considera que la mayoría de incursiones de los empleados de las EMSP en combate directo se hace en condiciones de clandestinidad autorizadas de manera tácita, no expresa, por el Estado o por su empresa contratante, ¿Qué posibilidad existe de que se encuentre culpable a una EMSP de haber participado en hostilidades según el DIH?

La respuesta es mínimas, casi inexistentes. Es casi imposible que las EMSP se consideren algo más que civiles, no solamente por las reglas antes descritas sino porque en principio, solamente podrán ser partes no estatales de un conflicto armado internacional si pertenecen a un Estado (CICR, 2011: 40) y, por su carácter de corporaciones multinacionales, su contratación de personal de todas partes del mundo y su práctica de adquirir filiales o incluir a nacionales en sus filas, las EMSP pueden fácilmente evadir ese tipo de pertenencia.

### **3.2.3.1. Responsabilidad del Estado y Corte Penal Internacional**

Si bien el Derecho Internacional Humanitario es el reconocido como la ley de la guerra, una interpretación más libre debería incluir los instrumentos del derecho internacional público, el derecho consuetudinario y los derechos

humanos de manera que se pueda obtener una comprensión más amplia de la situación de las EMSP en cuanto a la ley aplicable a los conflictos armados (Armendáriz, 2011: 651). Dentro de este amplio espectro de normas, las consuetudinarias del derecho internacional regulan las violaciones cometidas por el Estado tanto en conflicto armado internacional como no internacional y establecen su responsabilidad y correspondiente reparación. Considerada como indispensable y un principio de Derecho Internacional, la reparación es el complemento que enmienda la falla al aplicar una convención, sin que tal convención deba establecerlo (CICR, 1907). La Convención de la Haya de 1907 en su artículo 3 establece que el Estado ha de hacerse responsable frente a las actuaciones ilegales de sus fuerzas armadas (CICR, 1907). De igual manera incluye a las personas o entidades empoderadas en el ejercicio de autoridad gubernamental por violaciones cometidas y aquellas que se realizan en exceso de autoridad o contrario a las instrucciones (CICR, 1907).

La responsabilidad del Estado es un tema debatido ampliamente en el Derecho Internacional por cuanto no es una norma totalmente desarrollada sino sujeta a varios análisis. Las EMSP, por ejemplo, aún son consideradas actores controversiales sin una responsabilidad clara frente al derecho consuetudinario a pesar de que, el mismo argumento que responsabiliza a las personas o entidades empoderadas para ejercer autoridad gubernamental bajo la ley interna se emplea para las firmas privadas o las compañías militares privadas y sus actos también son responsabilidad del Estado (CICR, 1907). El Estatuto de Roma no especifica que el mercenarismo sea un crimen (Cameron, 2006: 580), sin embargo, como ya se ha determinado, las EMSP no son mercenarios y sería inútil ahondar en tal tema. Lo que sí se podría contemplar es un fortalecimiento del Estatuto en cuanto a su ratificación y en cuanto a la incorporación de competencias para la CPI de poder ejercer jurisdicción sobre entidades corporativas. A pesar de que el Comité Preparatorio de la CPI ha discutido tal tema ningún cambio se ha materializado (Kalidhass, 2014: 17). Estos cambios podrían fortalecer la voluntad política para responsabilizar a las EMSP al tiempo que le daría potestad a la Corte para actuar en el contexto específico de la Guerra contra el Terrorismo. A continuación se explicará la situación actual que justifican estos argumentos.

El Estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI) o Estatuto de Roma, establecido en julio de 1990 entró en vigor el 1ro de Julio del 2002 con la participación de 60 países (CICR, 2013). Con este Estatuto se creó la Corte

Penal Internacional que se convertiría en el primer tribunal internacional permanente para procesar a los criminales de guerra (además de aquellos tribunales penales establecidos de manera específica) (CICR, 2013). La Corte podría, por lo tanto, ser el tribunal adecuado para enjuiciar a los empleados de las EMSP de poseer jurisdicción internacional por crímenes de genocidio, contra la humanidad y de guerra (Laborie, 2012: 173). Sin embargo, en el caso específico de los Estados Unidos la Corte Penal Internacional no puede perseguir ni citar a los individuos acusados de crímenes. Son dos las razones que impiden esta acción, la necesidad de que el encausado sea nacional de un Estado *signatario* del Estatuto de Roma o que el acto se haya cometido en un Estado firmante del mismo Estatuto. En el caso de la Guerra contra el Terrorismo, ni los Estados Unidos ni Iraq son signatarios del Estatuto de Roma (Laborie, 2012: 172).

Una tercera opción que consta en el Artículo 13 del Estatuto de Roma consiste en la actuación del Consejo de Seguridad, el cual puede remitir al fiscal casos en los que se hayan cometido este tipo de crímenes (Laborie, 2012: 173). Sin embargo, la dificultad de aplicabilidad de esta excepción es similar a la que enfrenta el DIH de manera general, es decir, la dificultad de aplicar la ley cuando los implicados son los países más poderosos que manejan las instituciones internacionales: de hecho, el Consejo de Seguridad no ha logrado llevar a ningún contratista ante la CPI bajo esta excepción (Laborie, 2012: 173). ¿Sería diferente la situación si los Estados Unidos o Iraq fuesen signatarios del Estatuto de Roma? El caso de Afganistán ejemplifica perfectamente que sucedería si tal fuese el caso. Afganistán es el único de los tres países en la Guerra contra el Terrorismo que ha ratificado el Estatuto y sin embargo, la Corte Penal Internacional no ha iniciado procesos judiciales contra ningún contratista o militar involucrado en las 92 acusaciones que se han hecho bajo el Artículo 15 del Estatuto de Roma (Corte Penal Internacional, 2015). Los actos sobre los que la Corte tiene jurisdicción datan desde el año 2003, sin embargo hasta septiembre del 2015, la página de la Corte no contaba más que con “investigaciones preliminares” entre las que jamás se hizo ninguna mención especial al caso de los contratistas privados. Toda acusación se resumió como cometidas por “fuerzas pro-gobierno” (Corte Penal Internacional [CPI], 2014)

### **3.2.3. La iniciativa privada: el Documento Montreaux y el Código Internacional de Conducta**

Las instituciones internacionales son importantes para que los Estados cuiden su reputación frente a la comunidad internacional pero no se puede garantizar que logren controlar los intereses del Estado en su totalidad (Keohane y Nye, 1987: 743-744). No obstante, para Keohane y Nye, la influencia de las instituciones se podría medir según los esfuerzos que se hicieran para aumentar su tamaño y su campo de acción en el tiempo, es decir, tienen interés en promover su propio crecimiento (Keohane y Nye, 1987: 743-744). A continuación se abordarán dos documentos en particular que parecen demostrar un interés por expandir el campo de acción de las instituciones y que surgen de actores privados. Cabe mencionar que estas iniciativas a continuación mencionadas corresponden la primera, a una iniciativa del Estado suizo con la participación de otros Estados principalmente, pero se lo considera privada por cuanto no surgió de una institución internacional ni crea nueva ley; y, la segunda es una iniciativa que surge enteramente de las EMSP, con el apoyo de cierto número de Estados pero principalmente cuenta con los propios miembros de la industria.

En particular llama la atención que las EMSP se han esforzado en promover códigos de conducta y parámetros de aplicación internacional que guíen a las EMSP, a sus contratistas y a los territorios en los que actúan. ¿Qué tan legítima es esta iniciativa en comparación con el derecho internacional? Como promotores de cierto tipo de gobernanza global, la legitimidad de estas iniciativas depende de varios factores vinculados con los valores democráticos y una completa aceptación de las dinámicas de la globalización, depende por ejemplo, de la validación de los Estados democráticos (Keohane y Buchanan, 2009: 164). Pero sobre todo, depende de los mecanismos de rendición de cuentas que son más confiables que la aceptación de un grupo de Estados (Keohane y Buchanan en Rosenthal y Barry, 2009: 164). Es por tanto importante considerar a la gran variedad de factores que contribuyen a su legitimidad junto con aquellos que lo hacen en pos de su efectividad en conjunto, por lo pronto en esta sección se intenta dar una explicación sobre su estructura en general.

#### **3.2.3.1.El Documento Montreaux**

El Documento Montreaux fue la iniciativa del Departamento de Relaciones Exteriores suizo que convocó a gobiernos, expertos y representantes de la industria, académicos y organizaciones no gubernamentales. Fueron 17 los Estados que acudieron en el 2005 a elaborar este documento, entre ellos Angola, Australia, Austria, Canadá, China, Francia, Alemania, Polonia, Sierra Leona, Sudáfrica, Suiza, Suecia, (CICR, 2011: 34) y, los Estados que son especialmente afectados por las actividades de las EMSP, como por ejemplo Afganistán e Iraq, el Reino Unido y los EEUU (Laborie, 2012: 209) Cuenta con el aval de CICR pero las Naciones Unidas no estuvieron presentes en el proceso ni fueron consultadas en el proceso de elaboración del Documento a pesar de constituir el primer y único instrumento que afronta oficialmente las actividades de las EMSP (Laborie, 2008). Al haber incluido a las empresas en su elaboración el Documento Montreaux ganó probabilidades de ser asimilado como doctrina por las EMSP. Es así como la Asociación Internacional de Operaciones de Paz, grupo de lobby que agrupa a muchas EMSP ha afirmado que el Documento constituye una de las guías de su Código de Conducta Ético (Laborie, 2012:209-210). Traducido al inglés, francés, español, árabe, chino y ruso, el Documento Montreaux logró para el año 2011 el apoyo de 36 Estados (entre los que se encuentra el Ecuador) y Grecia, España e Italia (CICR, 2011: 34).

El Documento Montreaux, no crea nueva ley sino que reafirma y restablece las obligaciones de los Estados en cuanto a sus obligaciones con el empleo de EMSP, que operan en su territorio o se incorporan bajo su jurisdicción. El objetivo fue el de asesorar, exhortar y vigilar tanto a los Estados contratantes como a los territoriales en la incorporación de mecanismos de control en su legislación nacional (DeWinter-Schmitt, 2013: 7) y de la incorporación de buenas prácticas para cumplir las obligaciones legales (CICR, 2011: 34), mismas que agrupan las cuestiones referentes a: externalización, licenciamiento, contratación, monitoreo, *accountability* y remediación (DeWinter-Schmitt, 2013: 8). Las fortalezas del documento radican en que definieron las obligaciones de las EMSP en tiempos de paz así como en tiempos de conflicto, además utilizan un lenguaje inclusivo para definir a las EMSP y su trabajo en todo el conjunto de obligaciones referentes al *hard law* (Coito, 2013: 197)

### 3.2.3.2. Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privados

Este Código fue creado paralelamente al Documento Montreaux por parte de la misma institución: el Departamento Federal de Relaciones Exteriores suizo (CICR, 2011: 35). Tomó 16 meses de trabajo y fue elaborado exclusivamente para la industria de seguridad privada, incentivada por el riesgo que significan las demandas de violación a los derechos humanos para su imagen pública y concursos en nuevos contratos (Laborie, 2012: 213). El objetivo fue articular principios que permitan a los proveedores de servicios de seguridad privados operar en concordancia con el DIH los Derechos Humanos. Fue adoptado en Ginebra en el año 2010 por aproximadamente 60 proveedores y muchos otros se han adherido (CICR, 2011: 35) Esta iniciativa fue bienvenida por el Comité Internacional de la Cruz Roja, se consideró su importancia para adherir a las EMSP al DIH y para proteger a las víctimas de las situaciones de violencia (CICR, 2011: 35). 17 de las EMSP que trabajan en Iraq bajo contrato con el Departamento de Defensa de EEUU ya ha firmado el Código (Laborie, 2012: 215)

A diferencia del Documento Montreaux, el Código es de iniciativa de las empresas con la participación de soporte de gobiernos como los de Estados Unidos y el Reino Unido, pues ningún Estado está incluido en sus disposiciones<sup>2</sup>. Espera además, establecer estándares de actuación de las EMSP en cuanto a derechos humanos de manera general y de manera específica (por ejemplo, en relación a la gestión de personal) y, en un futuro desea contar con un mecanismo independiente de supervisión de las actividades de las EMSP (Laborie, 2012: 213). Los principios que instaura el Código son en pos del respeto a los derechos humanos, la limitación del uso de la fuerza, requisitos para la detención de personas, prohibición de la tortura, veto de la explotación sexual y el tráfico de seres humanos. Para la gestión de personal se establecen principios de selección y adiestramiento e incluso para la formalización de contratos con los empleados (Laborie, 2012: 214).

Este código constituye un mecanismo independiente de supervisión y se espera que esté en capacidad de imponer sanciones y servir de canal para las víctimas por perjuicios y daños sufridos, además de poder otorgar la

---

<sup>2</sup> Además están presentes Australia, Noruega, Suecia y Suiza (ICOCA, 2015)

compensación y reparación debida (Laborie, 2012: 215). Sin embargo, hasta septiembre del 2015, dicho mecanismo sigue sin estar disponible (International Code of Conduct for Private Security Providers' Association [ICOCA], 2015). Para el año 2012, 17 de las 28 EMSP bajo contrato con el DOD en Afganistán e Iraq ya habían aceptado el Código, de las no firmantes 7 son afganas, 2 son iraquíes, 2 norteamericanas y de la última se desconoce la nacionalidad (Laborie, 2012: 215). Entre la lista de miembros del Código se encuentran 6 países, 14 grupos de la sociedad civil y 88 EMSP entre las que destacan: *Academi* (antes *Blackwater*), *AEGIS*, *Triple Canopy* y *Veritas*; de entre las 88 EMSP 15 son estadounidenses, 24 británicas, 2 son iraquíes y ninguna es afgana (ICOCA, 2015).

### **3.3 La necesidad de un cambio en el Derecho Internacional Humanitario**

Los Estados Unidos no son el único país que emplea a las EMSP y la Guerra contra el Terrorismo no es el único conflicto en el que estas empresas están presentes, de hecho, han adquirido tal poder y tamaño que ahora buscan mercados más lucrativos (Reema, 2014: 2562). Por ejemplo, Erik Prince participa de la compañía Reflex Responses y firmó en el 2011 un contrato por \$529 millones de USD con los Emiratos Árabes Unidos para crear un batallón extranjero especializado (Reema, 2014: 2562). El Derecho Internacional, no ha sabido adaptarse a la evolución misma de los métodos de guerra y menos aún al cambio geopolítico y las tendencias privatizadoras (Groth, 2012), sin embargo, se sigue insistiendo en que el principio de complementariedad del Derecho Internacional es suficiente. Si no lo es, entonces siempre se puede confiar en que cierto nivel de control puede derivar de los instrumentos de iniciativa privada o en las reformas legales del Derecho Interno. Como afirma Susan Strange, “*las reglas del juego incluyen algunas normas nacionales, algunas normas internacionales, algunas normas privadas y amplias zonas en donde no existen normas en lo absoluto*” (en Keohane y Nye, 1977: 35).

Sin embargo, en cuanto a las EMSP las normas en todos sus niveles (nacional, internacional-estatal, internacional-privado) incluyen limitaciones. Este sub-capítulo retomará el Derecho Internacional y especialmente el DIH como centro de su análisis. En una primera parte se enfocará en algunos vacíos legales en específico que afectan al derecho internacional pero luego se concentrará en aquellos vacíos del Documento Montreaux y el Código de

Conducta. Se podría decir que ya en anteriores sub-subcapítulos se han señalado las falencias de la ley internacional, sin embargo, este sub-capítulo se enfocará en los vacíos del Documento Montreaux y el Código de Conducta con el objetivo de desmentir la aseveración de que éstos son suficientes y reemplazan al DIH. Una segunda parte analizará a las EMSP en cuanto a su labor en las misiones humanitarias, por cuanto los conflictos actuales están cada vez más vinculados a sus obligaciones post-conflicto. Finalmente, con las conclusiones obtenidas de estas dos primeras partes, se abordarán las posibles soluciones y recomendaciones en base a un debate teórico, que defina si las instituciones internacionales son efectivamente las mejor capacitadas para promover la evolución del DIH y a través de qué mecanismos.

### **3.3.1 Los vacíos legales y sus desafíos para la comunidad internacional**

Con la globalización y un creciente número de actores no-estatales en el escenario internacional surge un nuevo protagonismo de las instituciones y organismos internacionales que intentan crear métodos para regular esta globalización. Esta gobernanza global, es parte del mundo interdependiente y se refleja en las instituciones (estado-céntricas o privadas, formales o informales) como un proceso que guía y restringe las actividades colectivas de un grupo (Keohane y Nye, 2000: 12). Estos procesos se han descrito a través del estudio del DIH y las iniciativas privadas. Sin embargo, a pesar de que ya se han señalado las contradicciones legales se retomará el debate de los vacíos legales (especialmente en el Documento Montreaux y el ICOCA) debido a dos razones principales: la primera es que el Documento Montreaux reafirma y clarifica las obligaciones de las EMSP en cuanto al derecho internacional y no crea nueva ley, por lo tanto, identificar en sus limitaciones es identificar de manera resumida, las limitaciones del derecho internacional; la segunda razón es que el ICOCA es un documento que surgió enteramente de las empresas y que crea obligaciones y promete un sistema de sanciones y reparaciones, señalar sus limitaciones permitirá determinar si la iniciativa privada es suficiente y, sobre todo ahondar acerca de la efectividad de la gobernanza global como medio regulador de las EMSP.

En el escenario actual la seguridad nacional y la internacional son difícilmente independientes la una de la otra y es igualmente complicado establecer límites claros en cuanto a lo que es un conflicto, un combatiente o

un actor legítimo en el sistema internacional (Ehrenreich en Yasin, 2011: 436). Como ya se describió, en varias instancias esta Guerra alteró los principios del DIH y el más importante entre ellos es el de “distinción”. Las barreras claras entre conflicto y no conflicto, combatientes y no combatientes es la que permite decidir la aplicabilidad de las leyes y la necesidad de protección. Las convenciones, tratados, declaraciones y tribunales que se han creado radican en la suposición de que el conflicto armado es fácilmente identificable. En tiempos de conflicto armado legal, la muerte del enemigo es justificada y no se convierte en asesinato en masa, se puede evocar el principio de inmunidad de combatiente y los militares no pueden ser procesados por matar a otro ser humano por ser un acto de guerra legítimo (Brooks en Yasin, 2011: 436-437).

Sin embargo, la Guerra contra el Terrorismo no es una guerra, el mismo CICR ya ha afirmado que la *War on Terror* es un nombre político sin valor legal de un conflicto armado reconocido por el Derecho Internacional. Las EMSP en la Guerra contra el Terrorismo siguen estando fuera de las categorías legales por no ser combatientes legales, ni civiles, y porque muchos se involucran en las misiones post-conflicto, lo que hace que las leyes pierdan su fuerza analítica y práctica (Carmola en Yasin, 2011: 438). Junto con la doctrina de la autodefensa preventiva y el discurso de la “nueva guerra” los instrumentos del Derecho Internacional se ven en una encrucijada que depende de las enmendaduras y cambios que puedan darse conforme pasa el tiempo. No obstante, nada puede ser menos efectivo que este sistema, por ejemplo, es casi imposible pensar que la excepción contenida en el Estatuto de Roma para procesar a países que no lo hayan ratificado al control de la Corte Penal Internacional sea efectiva. El Consejo de Seguridad es una de las instituciones más criticadas de las Naciones Unidas por mantener a los cinco países miembros permanentes y su derecho a veto. Es inconcebible pensar, como afirma Laborie, que Estados Unidos o Reino Unido aprueben una resolución para que el fiscal de la CPI procese a un nacional de sus países y, lo es aún más si se afirma que el Consejo de Seguridad puede dedicar su atención a casos de violaciones del DIH por parte de particulares (2012: 173)

En este escenario, ya complicado, se desarrolló el **Documento Montreaux** con el objetivo de demostrar que a pesar de lo antes descrito, las EMSP no trabajan en un vacío legal. Sin embargo, presenta tres debilidades principales. La primera es que no pudo crear obligaciones legales para cumplir

las “buenas prácticas”, no existe un sistema de supervisión internacional y es prerrogativa de cada Estado el decidir si implementar o no lo dispuesto en el Documento (Coito, 2013: 197-198). Por lo tanto, requiere del desarrollo de mecanismos de supervisión propios de cada Estado y si se logra uno internacional sería como complemento de los nacionales. La segunda es la limitación en las disposiciones regulatorias del Documento pues ignora ciertos aspectos importantes y el tratamiento de las demandas, dejando una vez más a los Estados a complementar estas falencias. La tercera debilidad consiste en la inexistencia de una cláusula sobre las funciones inherentes de los Estados que no deben ser privatizadas sino que menciona que los Estados “*tendrán en cuenta factores tales como si un servicio específico puede causar que el personal de las EMSP se vea envuelto en una participación directa en las hostilidades*” (Laborie, 2012: 210).

Además, los términos referentes a las “buenas prácticas” son amplios y ambiguos: por ejemplo, el Documento menciona que los empleados de las EMSP deben estar “suficientemente entrenados” para ser enviados sin que se especifique ninguna de las capacidades específicas con las que deberían contar los contratistas. Otros términos respecto de la “relevante experticia” y los “recursos adecuados” se usan, dejando a las empresas interpretar libremente lo que cada uno significa (Coito, 2013: 198-199). Finalmente, la falta de presión internacional y de voluntad de gobiernos y empresas de implementar las disposiciones del Documento hacen de Montreaux, un instrumento débil. Considerando que a pesar de sus limitaciones, este Documento ha sido identificado como “*la declaración más clara a la fecha de las normas legales (...) prácticas regulatorias y administrativas que configuran las relaciones entre Estados y EMSP*” (Coito, 2013: 196), es fácil concluir que las EMSP simplemente cuentan con una agrupación de leyes meramente ornamental. Esto sin considerar que un gran factor para que el DIH sea aplicado es el principio de reciprocidad, es decir, la actuación de un Estado que provee ciertas garantías a los combatientes enemigos esperando que a su vez, sus combatientes cuenten con el mismo trato; sobra mencionar que terceros actores y especialmente los grupos terroristas no tienen interés alguno en cumplir con el DIH (Richemond y Barak, 2011:329).

**El Código Internacional de Conducta para los Proveedores de Servicios de Seguridad Privados** es una iniciativa internacional que refuerza el principio de *auto-regulación* y que ha sido redactado sólo en su primera

parte, es decir, la de estándares de conducta, control y gobernanza, mientras que la segunda parte sobre gobernanza internacional, mecanismos de control y métodos para asegurar el cumplimiento del Código está todavía siendo trabajado por un Comité temporal (CICR, 2011: 35). Hasta el 2015, ninguno de estos mecanismos ha sido habilitado (ICOCA, 2015). Autores como Reema afirman que el Código ha sido aceptado por alrededor de 708 compañías a nivel mundial por lo que se considera el documento más prometedor en constituirse en un sistema de gobernanza global (Reema, 2014: 2563-2564). Sin embargo, la falta de un cuerpo judicial o un foro en el que las EMSP puedan rendir cuentas si violan las normas que el Código establece, junto con las debilidades propias de la auto-regulación comprometen el éxito de su regulación (Reema, 2014; 2564).

Cuando el Código estuvo listo, el DOD anunció que sus intenciones eran las de agregar este documento a todos los contratos diplomáticos futuros como requisito del proceso de vinculación con las EMSP (Reema, 2014: 2564). El tema de la gobernanza global incluye los procesos que siguen las instituciones formales estado-céntricas (como las Naciones Unidas), pero el proceso de globalización ha logrado que también se incluyan las empresas privadas de manera que puedan crearla aún sin tener autoridad gubernamental (Keohane y Nye en Nye y Donahue, 2000: 12). Se afirma que el estado no está siendo reemplazado por los nuevos actores y que mantiene su estatus de instrumento primario de la gobernanza global y doméstica (Keohane y Nye en Nye y Donahue: 2000: 12). Por lo mismo, y como reconoce el CICR, el ICOCA no puede en ningún momento reemplazar la responsabilidad de los Estados para el cumplimiento del DIH en situaciones de conflicto (CICR, 2011: 35). El valor del Código, puede analizarse en base al valor de los instrumentos de gobernanza global por su poder de complementar el accionar del Estado y precisamente porque las EMSP, son parte de un proceso de globalización que en general, no puede existir sin que se intente establecer al menos algunos *“medios coherentes de gobernanza”* (Keohane y Nye en Nye y Donahue: 2000: 14). Sin embargo, todavía queda preguntarse si dicha complementariedad es suficiente para evitar abusos y violaciones.

### **3.3.2. Las EMSP y las misiones humanitarias**

Las misiones humanitarias se accionan en caso de conflicto armado internacional o interno, desastres naturales o cualquier otra condición en la que puedan actuar para aliviar el sufrimiento de la población (CICR, 2007) y por lo tanto, idealmente no son y no pueden ser comparadas a las actividades militares o conflictos armados. Sin embargo, lo que sucede generalmente es que las misiones humanitarias y las actividades militares o de seguridad convergen en varios puntos en el territorio en el que actúan, y en el territorio del que nacen. Los conflictos contemporáneos están bajo el escrutinio de la comunidad internacional, especialmente desde que los objetivos de guerra se han vuelto discursos humanitarios, de libertad y de democracia, que pueden y deben ser exportados. Por lo tanto, los esfuerzos de reconstrucción de una nación y la ayuda para aliviar el sufrimiento de los civiles es una obligación que va de la mano de las actividades militares. Tal es el caso de la Guerra contra el Terrorismo, en donde el vínculo entre intereses humanitarios y de seguridad tiene varios ejes de convergencia. La neutralidad de la acción humanitaria es casi imposible para los Estados Unidos debido a que junto con el objetivo de eliminar el terrorismo determinó que habrían de ganarse los “corazones y mentes” de los afganos e iraquíes. La Guerra contra el Terrorismo, en cuanto a su impacto humanitario se convirtió en un conflicto que lanzaba “bombas y comida” al mismo tiempo (Cohen, 2003: 25).

Los contratos entre las EMSP y los actores humanitarios se han dado en casi todas las zonas de conflicto más importantes: Bosnia, Timor del Este, Haití, Kosovo, Mozambique, Somalia, Sudan y por supuesto, Iraq y Afganistán (Singer, 2006: 5). Kosovo fue el territorio en donde la acción humanitaria privatizada más extensa se llevó a cabo con una misión encabezada por *Halliburton* y la agencia de Naciones Unidas para los refugiados, ACNUR (Singer, 2006: 8). Para actuar en Iraq y en Afganistán, la mayoría de actores humanitarios, que comprende desde misiones oficiales de las Naciones Unidas hasta organizaciones no gubernamentales y por supuesto, la Cruz Roja Internacional ya eran también parte del aún más diverso universo de clientes de las EMSP. Las acciones en Afganistán demostraron que con actores civiles y ONGs ya presentes en la región, el problema de la duplicidad de esfuerzos obstaculizaba la llegada de la ayuda humanitaria y en consecuencia, se abogó por una acción más coordinada entre actores humanitarios y actores militares (Estados Unidos, la OTAN). Esta iniciativa, que permitiría principalmente asegurar el éxito de las misiones, permitió

además que la participación de los mismos actores que son parte del conflicto salven las apariencias “...como si los bombardeos estadounidenses no hubiesen causado la hambruna...” (Cohen, 2003: 26).

Si queda alguna duda de que la contratación de las EMSP es una tendencia irreversible entonces voltear la mirada a los actores humanitarios como clientes es lo más indicado para comprobarlo. El 25% de las grandes firmas proveyendo servicios de seguridad y el 50% de las que ofrecen servicios de logística o soporte han sido contratados por actores humanitarios, no obstante, las entrevistas y declaraciones niegan dicha información precisamente por el carácter de *unaccountable* que tiene el trabajo de las EMSP (Singer, 2006: 9). Las agencias humanitarias independientes, contrario a las agencias gubernamentales ejerciendo labor humanitaria, se arriesgan a perder su financiamiento si aceptan que trabajan con las EMSP, por lo que prefieren no hacer declaraciones al respecto. Sin embargo, como lo resumió Young Pelton en su libro sobre las EMSP en la Guerra contra el Terrorismo, las agencias humanitarias “dicen que no quieren o necesitan asistencia armada, pero una vez que (alguien) es secuestrado o vuela en pedazos, tienen dos opciones: dejar el área o contratar músculos” (Singer, 2006: 9-10). Las consecuencias de esta tendencia son importantes porque indican que la creación de instrumentos de derecho internacional es mucho más compleja en cuanto a la multiplicidad de actores involucrados, propio de un sistema de interdependencia compleja.

¿Se puede seguir afirmando que las EMSP son exclusivas a los tiempos de guerra? En realidad, las EMSP están involucradas en todas las etapas de un conflicto y en la Guerra contra el Terrorismo, en Iraq por ejemplo, han estado presentes desde entrenamiento en el campo y planeación de guerra (antes de la invasión) hasta la logística y el soporte para la construcción de infraestructura necesaria para la guerra (Singer, 2006: 15-16), y por supuesto, en los esfuerzos humanitarios. Después de los bombardeos a la matriz de las Naciones Unidas en Bagdad, las EMSP se involucraron directamente con las agencias humanitarias incluyendo *Save the Children*, USAID y CARE y las empresas elegidas fueron *Triple Canopy* y *Erinys*. *Aegis* la EMSP que pertenece a Tim Spicer (dueño de *Sandline*) coordina todos los contratos en Iraq entre las EMSP y las agencias humanitarias (Singer, 2006: 16). Los contratistas privados piensan en términos de guerra, estrategias militares y seguridad y no es fácil que se identifiquen con los objetivos de la ayuda

desinteresada de una ONG, por ejemplo. Las mismas Naciones Unidas emplean EMSP cada vez con más frecuencia especialmente debido a que las características de los territorios donde trabajan han hecho que la estrategia de “cuándo salir” a “cómo permanecer” (United Nations, 2014: 5)

Debido a que las EMSP y los actores humanitarios actúan en Estados frágiles, esta falta de coordinación puede fácilmente desembocar en abusos y excesos por parte de las EMSP. Su estatus frente al derecho internacional o cualquier iniciativa privada, enfrenta los mismos desafíos que las EMSP al servicio de un estado, con la diferencia de que la participación de actores humanitarios ahonda las brechas legales. Los actores humanitarios carecen de las capacidades suficientes para incluir entre su propio personal a alguien con experticia en cuestiones militares y responsabilidad frente al DIH (por nombrar lo más básico) de manera que puedan asegurar la responsabilidad contractual apropiada (Singer, 2006: 31); además, si bien el DOD y el cuerpo militar pueden mantener cierto nivel de escrutinio sobre las EMSP, es imposible para los actores humanitarios el incorporar las EMSP a las fuerzas nacionales (que si bien evita la acusación de mercenarios también permite vincular la responsabilidad al Estado). Si las capacidades de los Estados ya son insuficientes para asegurar un completo control sobre las EMSP, aquellas de los actores humanitarios son aun más limitadas (Singer, 2006: 23-24). Los actores humanitarios representan a la perfección la multiplicidad de canales propia de un sistema de interdependencia compleja. La relación Estado-EMSP era ya de por sí complicada, ¿qué sucede cuando un tercer actor, que no es el Estado ni la multinacional, forma parte de la fórmula?

### **3.3.3. El futuro del DIH**

Al final de este capítulo se intenta responder una pregunta final. ¿Qué le espera al DIH en cuanto a la participación de las EMSP en la Guerra contra el Terrorismo (y en general, los conflictos armados)? Tras haber analizado tanto el derecho interno como las iniciativas privadas, se ha decidido que la respuesta debe apostar por las instituciones internacionales y por el derecho internacional, entiéndase las normas internacionales del DIH y (por complementariedad) de los DDHH. Para justificar esta respuesta se analizará al DIH bajo la luz de la teoría de Keohane, Nye y Krasner de los regímenes internacionales. Conformados por “redes de reglas, normas y procedimientos que

*regularizan el comportamiento y controla sus efectos”* (Keohane y Nye en Simmons y Steinberg, 2006: 3); en especial las normas y los principios, son elementos fundamentales alrededor de los cuales giran los Estados y crean sus expectativas (Krasner en Simmons y Steinberg, 2006: 3); son la base para la concertación internacional, para la elaboración de acuerdos de todo tipo y garantía de reciprocidad entre actores (Keohane en Simmons y Steinberg, 2006: 4) Sin un régimen internacional los Estados se desenvuelven en un escenario de incertidumbre que sólo ahondan el asilamiento y la unilateralidad. Si de establecer responsabilidad frente al DIH se trata, entonces no se puede ignorar que el caso de las EMSP en la Guerra contra el Terrorismo necesita lo contrario, es decir, de mecanismos de cooperación y acuerdo.

Un régimen internacional es el mismo DIH y sus principios y normas son la esencia de los límites impuestos a la guerra: los principios humanitaristas que tienen por objeto proteger a toda persona parte de un conflicto independientemente de su estatus dentro de él y, la norma que deriva de los Tratados de DDHH, los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales. No obstante, la participación de las EMSP en un conflicto complejo como es la Guerra contra el Terrorismo ha obligado al CICR a reconocer la desaparición de la bipolaridad, la realidad de que un solo Estado no controla los sucesos mundiales, los efectos de la revolución de la comunicación, etc (Grasser, 2002). Esto es lo que Krasner denomina como el debilitamiento del régimen. Cuando las ciertas normas, reglas, leyes o estructuras dejan de ser coherentes con la realidad que se vive, el régimen está perdiendo su fuerza (en Simmons y Steinberg, 2006: 4) ¿Qué se debe hacer entonces, frente a un régimen débil?

A continuación se explicarán las posibles soluciones. La primera parte considerará la labor de las Naciones Unidas, cuyas iniciativas están enfocadas totalmente en el fortalecimiento del respeto a los DDHH, y que es importante para el derecho de la guerra partiendo del principio de que éste considera también a los DDHH y al derecho internacional (Armendáriz, 2011: 651). La segunda parte, por otro lado, abordará directamente el debate del régimen del DIH a través de la evaluación de la acción del CICR. Este último enfoque es más bien una suposición, pues el CICR no ha tomado ninguna acción (aparte de apoyar la elaboración del Documento Montreaux) que aborde la problemática de las EMSP y el DIH.

### 3.3.3.1.La acción de las Naciones Unidas

La primera opción, enfocada en la ONU se basa en su carácter de órgano de seguridad colectiva mundial, cuyos distintos comités y órganos ostentan la legitimidad suficiente para ser reconocidos por sus Estados miembros y, aún más importante, para el desarrollo de normas de carácter internacional (Laborie, 2012: 174). No obstante, antes de abordar las iniciativas existen otras consideraciones importantes: en primer lugar, la efectividad de las instituciones dependen de su nivel de aceptación y de la manera en la que esté repartido el poder (Keohane, 1998: 4). Cualquier instrumento que se cree debería considerar a los Estados, a las EMSP y a los cuerpos humanitarios, por enumerar a los principales, y cada uno de ellos está interrelacionado gracias a las políticas neoliberales comunes que son la base de la privatización de la guerra (en el caso de los Estados Unidos) y la privatización de la ayuda humanitaria (en el caso de las Naciones Unidas, por ejemplo). Esta interdependencia económica, erosiona la soberanía del Estado de manera que ninguno puede afirmar que esté libre de la influencia de los poderes externos de las grandes empresas (Keohane, 1998: 5). Por lo tanto, si bien el público (en un sistema democrático) puede influenciar (demandando transparencia o rendición de cuentas), las instituciones internacionales como la ONU, siguen entregando el poder de decisión a las élites gobernantes (Keohane, 1998: 5).

No obstante, a pesar de lo señalado, las Naciones Unidas son valiosas en la construcción del derecho de la guerra si se lo comprende como el compendio de toda norma aplicable a los conflictos armados. En especial en el desarrollo de las obligaciones frente a los Derechos Humanos. En el año 2000, el ex Secretario General de la ONU, Kofi Annan presentó el Pacto Mundial para comprometer a las empresas con hábitos de negocios de respeto a los derechos humanos, de trabajo, el medio ambiente y la anticorrupción (Laborie, 2012: 174-175). En el 2003, el Consejo Económico y Social de la ONU (Subcomisión para la Promoción y Protección de los DDHH) aprobó un conjunto de “Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en relación con los DDHH”. En el 2005 el Consejo de Derechos Humanos solicitó que un Representante Especial se ocupara de la cuestión y éste propuso un marco conceptual en el 2008. Para el 2011, este mismo Representante presentó los “Principios

Rectores sobre las empresas y los DDHH”. Tanto el Pacto como las iniciativas del CODEHU son complementarios y reflejan el impacto que las Naciones Unidas pueden tener en desarrollar el Derecho Internacional desde la creación de herramientas voluntarias, guías que aglutinen las normas de DDHH y finalmente, los Principios, cuyo impacto logra *“precisar las implicaciones de las normas (...) para Estados y empresas, integrarlas en un modelo único (...) y reconocer los puntos débiles y mejoras posibles”* (Laborie, 2012: 177).

En el año 2010, la ONU crea el Grupo de Trabajo sobre el Uso de Mercenarios y un Grupo Abierto que quedó a cargo de la elaboración de un marco internacional regulatorio, de monitoreo y supervisión de las actividades de las EMSP (Naciones Unidas, 2011: 35). A pesar de que para el 2014 el progreso realizado se limitó a mejorar la transparencia de las contrataciones de la ONU (Asamblea General, 2014: 22), propusieron un borrador de Convención Internacional en el CODEHU por iniciativa de Cuba y Sudáfrica (Laborie, 2012: 179). La resolución 15/26 se aprobó con el voto en contra de los países del Grupo Occidental, y la negativa total de Estados Unidos y el Reino Unido quienes negaron que el trabajo de las EMSP estuviera relacionado a los DDHH y, curiosamente para Estados Unidos, también afirmaron que lo más eficaz es la aplicación de las leyes ya existentes y la creación de un código de conducta internacional y finalmente, que esta Convención era un gasto innecesario de tiempo y recursos (Laborie, 2012: 178-180)

### **3.3.3.2.La acción del CICR**

El CICR es la institución privada que tiene en sus manos la potestad de patrocinar la creación de un nuevo instrumento de DIH que reemplacen las normas existentes o que las modifiquen/extiendan sea mediante proceso de enmiendas o la creación de un nuevo Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra. Para hacerlo se requiere de un proceso de revisión que se realizará tras la convocatoria a una conferencia diplomática. En dicha conferencia se puede dar la ratificación del nuevo tratado o de las enmiendas, y (especialmente en este último caso) debe hacerse por parte de todos los Estados parte de los Convenios de Ginebra (Gasser, 2002). A continuación se analizarán las consecuencias de ambas opciones (creación o modificación).

La primera opción es la de crear nuevas normas de DIH que se adapten a la complejidad de los conflictos actuales y es quizás, la opción más popular entre los que insisten en la obsolescencia del DIH. El enfoque excepcionalista-realista sentenció que las Convenciones de Ginebra son obsoletas e inaplicables para este “nuevo paradigma” que presentaba la Guerra contra el Terrorismo (Gonzales en Hajjar, 2006: 32). Este argumento justifica la impunidad de las EMSP: no existe razón alguna para preocuparse de actores no estatales como responsables ante el DIH si se niega en principio que el DIH tenga poder alguno para exigir tal responsabilidad. Keohane y Nye afirman que “la retórica de la interdependencia y el simbolismo de la seguridad nacional no coexisten con comodidad” (1977: 21); es decir, cuando la Guerra contra el Terrorismo decidió no aceptar las Convenciones (bajo el principio de que a falta de ley no hay crimen) determinó unilateralmente, en defensa de su seguridad, que cualquier acto cometido carecía de precedentes y por lo tanto, constituiría *terra nulla* para el derecho internacional (Hajjar, 2006: 32).

¿Qué mejor respuesta ante esta *terra nulla* que la creación de nuevas normas de derecho internacional y, por supuesto, de DIH? La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados establece que los tratados son fuente de derecho internacional y que el Estado que los ratifique se obliga a cumplirlos (1969: 1-2). Es decir, contrario a las iniciativas de las Naciones Unidas, la creación de un tratado tiene carácter vinculante lo que podría obligar a los Estados Unidos a comprometerse a respetarlo y parece existir evidencia de que tal podría ser el caso. Recuérdese que los Estados Unidos alegaron que las reglas del DIH son “demasiado estrictas” y ya han sugerido su modificación (Gasser, 2002). Bajo la luz de la teoría de los regímenes internacionales, un cambio en las normas y principios significa necesariamente un cambio de régimen (Krasner en Simmons y Steinberg 2006: 5), lo que puede parecer beneficioso si se cree que dicho cambio puede incluir de una vez por todas a los actores no estatales como responsables por crímenes de guerra. Sin embargo, este no es el tipo de principios que puede modificar el DIH, todo lo contrario, su régimen solo podrá modificar los principios humanitaristas en los que basa su acción y, tal potestad, corre grave peligro bajo la influencia estadounidense. Es evidente que tales modificaciones se harán en su favor; los Estados Unidos manipularon el derecho internacional desde el comienzo de la Guerra, y han adoptado medidas que constituyen violaciones positivas al DIH y a los DDHH (Gasser, 2002).

La segunda opción consiste en modificar o extender el rango de aplicación del DIH. La elaboración de un Protocolo adicional específico para la participación de las EMSP podría adoptar la sugerencia de Keohane de depositar la elaboración de tal instrumento en manos de expertos, académicos y activistas, es decir, actores que no responden a intereses gubernamentales (Keohane, 1998: 5) ni económicos de manera que la elaboración de dicho instrumento no se vicie por los intereses de los Estados o las empresas. Sin embargo, a pesar de que en algún momento se debe definir qué actores deberían encargarse o participar de estas modificaciones y ampliaciones, esta opción tiene una fortaleza que no puede ignorarse. Así como el cambio de normas y principios debe necesariamente, cambiar el régimen, la modificación de las reglas y la toma de decisiones puede acoplarlo sin alterar sus principios (Krasner en Simmons y Steinberg, 2006; 4-5). El beneficio de optar por una modificación es que se logra fortalecer al régimen al tiempo que se contribuye a su adaptación a las nuevas dinámicas del sistema internacional. Incluso el reto que plantea el derecho soberano de los Estados de decidir si ratificar o no las modificaciones realizadas tiene mejores esperanzas de ser superado si se aplica esta segunda opción, pues un documento elaborado por un grupo neutral tiene más probabilidades de aceptación (Keohane, 1998: 5)

Estas opciones que se han evaluado en esta última sección son respuestas tentativas a un problema de gran complejidad. Aquellos que abogan por la aplicación del fortalecimiento de la responsabilidad contractual o el derecho interno alegan que el Derecho Internacional es en sí, ineficiente en su aplicación, por las varias circunstancias que influyen en el sistema internacional (Yasin, 2011: 436). Sin embargo, en el sistema actual la seguridad nacional es difícil de separar de la seguridad global, lo interno y lo externo tiene líneas divisorias muy débiles (Yasin, 2011: 436). A pesar de las evidentes limitaciones, este Trabajo apuesta por el retorno a las organizaciones ya existentes y a las normas ya escritas y, se ha limitado a exponer todas las alternativas dentro de este contexto y de ser claro en sus consecuencias. De entre las opciones que afectan específicamente a las normas y principios del DIH, se ha elegido aquella que propone una modificación. Por esta razón se tomó la teoría de los regímenes internacionales. Considerar el DIH como un régimen justifica la existencia de las normas y los principios internacionales, identificar su debilitamiento permite reconocer que las reglas antiguas ya no son coherentes y deben adaptarse y, finalmente, plantear la necesidad de

modificación exige una revisión de dichas reglas y procesos de toma de decisiones sin alterar, la esencia y razón de ser del DIH.

Este tercer y último capítulo ha tenido un gran nivel de dificultad. Sin embargo, se puede afirmar que cumplió con el tercer objetivo específico de este Trabajo que consiste en identificar el alcance y efectividad de las herramientas de Derecho Internacional Humanitario en cuanto a determinar la responsabilidad de las EMSP como actores no estatales participantes de conflictos bélicos y del Estado como contratante. Se analizaron todos los instrumentos del DIH, desde la normativa vigente basada en los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales hasta el Estatuto de Roma, la CPI y la doctrina de la responsabilidad estatal internacional. Cada uno de ellos demostró una variedad de limitaciones, no solamente debido al carácter de actores no estatales de las EMPS sino también por el tipo de conflicto específico que es la Guerra contra el Terrorismo y que constituye en sí mismo una ruptura con el DIH.

Se consideraron además, instrumentos como el Documento Montreaux (para recordar a los Estados sus deberes y obligaciones) y, el Código de Conducta (de iniciativa privada) pero se descartaron como alternativas viables para reemplazar al DIH. El concepto de responsabilidad de las EMSP y del Estado contratante demostró además, no ser exclusivo a los conflictos armados sino que se superpone a las acciones humanitarias que también han privatizado su seguridad. El DIH es el derecho de la guerra y en la Guerra contra el Terrorismo (como en los demás conflictos contemporáneos) es difícil realizar una clara distinción entre las acciones de guerra y de paz (pues suceden simultáneamente). Por lo tanto, la urgencia de que el DIH pueda responder a las zonas grises del derecho es cada vez más apremiante.

## VI. ANALISIS

Al final de este trabajo de disertación, se puede afirmar que el objetivo general de establecer el vínculo entre la contratación de Empresas Militares y de Seguridad Privadas en la política exterior estadounidense y la Guerra contra el Terrorismo en cuanto a responsabilidades del Estado frente al Derecho Internacional Humanitario se cumplió a cabalidad.

La interdependencia compleja es, según Keohane y Nye, un sistema ideal que explica el orden mundial después de la Guerra Fría; incluye actores no estatales en el escenario mundial e insiste en la existencia de una multiplicidad de vínculos entre éstos y los Estados. Este Trabajo es el resultado del análisis de esos vínculos, con centro en las EMSP debido a que son actores internacionales en los que convergen el poder de las multinacionales, los conflictos contemporáneos (en este caso la Guerra contra el Terrorismo) y, el derecho internacional. El primero de los vínculos es el corporativo-estatal, que surge como resultado del sistema económico neoliberal que se posiciona con fuerza en Estados Unidos durante el gobierno de Reagan y que se apoyó principalmente en la teoría de Milton Friedman. Para Friedman, el neoliberalismo construye un vínculo definitivo entre los conceptos de libertad política y libertad económica en el que ésta última es imprescindible para obtener la primera. Al mismo tiempo, Hayek y Friedman establecieron un nexo entre el Estado y estas libertades de tal manera que el pueblo estadounidense habría de convencerse que estos principios eran ciertos, mientras que sus esferas políticas, también convencidas, trabajaron en pos de su exitosa aplicación en toda la nación.

En consecuencia, a nivel interno se fortaleció del sistema de libre mercado con las nuevas características neoliberales y, en la política exterior a partir de la Guerra Fría, se defendió esta estructura y se intentó exportarla, bajo una obligación que se asumió como “el deber de expandir la libertad y la democracia”. Los Estados Unidos, dispuestos a que esta misión les enfrente a conflictos armados, aprovechan el sistema de “economía de la guerra” que les permite favorecer a la economía de la nación gracias a la existencia de conflictos armados y justifican con el estandarte de libertad sus intervenciones en países inestables. Para los Estados Unidos, la defensa de la nación es la

defensa de su sistema económico y la libertad que, tienen el deber de procurar para otros Estados, es imposible sin libertad de mercado.

Las EMSP surgen dentro de este contexto como las hijas de las políticas neoliberales y pasan a formar parte de la industria de la guerra, que desde la I Guerra Mundial forma parte del triángulo de hierro de la economía de la guerra. Si bien es cierto que la participación de combatientes a sueldo o mercenarios, data desde la existencia misma del imperio egipcio, su transformación de combatientes ilegales a corporaciones multimillonarias es considerada como legítima gracias a los principios neoliberales de libre mercado y pueden actuar sin violar la ley anti-mercenarismo. Las EMSP son corporaciones controversiales si se las analiza según su impacto en cuanto al poder del Estado o si se analizan sus crímenes y escándalos, sin embargo, en el mundo de los negocios estos actores solamente están comportándose como cualquier otra corporación. Sin los debates políticos o legales de por medio, las EMSP pueden participar de una industria que les permite entrar a formar parte del gran negocio de la guerra para ofertar servicios militares y de seguridad. Una vez en el mercado, las políticas de privatización permiten y promueven la externalización de las funciones militares: el Estado requiere de un servicio y existe una empresa que puede otorgarlo.

No es de sorprenderse entonces, que su participación en la Guerra contra el Terrorismo no haya sido cuestionada sino hasta tres o cuatro años después de iniciada la intervención en Iraq y Afganistán con la publicación del primer escándalo: las fotografías que mostraban torturas en la cárcel de Abu Ghraib y en la que participaron empleados de dos EMSP. Después de que *Al-Qaeda* atacó las Torres Gemelas el 11 de Septiembre del 2001 los Estados Unidos se vieron obligados a reconocer un nuevo tipo de vulnerabilidad que no correspondía con la tradicional imagen de la “nación excepcional” y puso en marcha toda la maquinaria estatal de poderes económicos, políticos y militares en pos de la defensa de las libertades amenazadas. Estas estaban destinadas a ejercer funciones de soporte para las fuerzas armadas, nada nuevo para los Estados Unidos, quienes tradicionalmente insistieron en la conveniencia de que los poderes económicos estuvieran al servicio de la defensa de su nación. La investigación demuestra que, si bien es determinante conocer las razones prácticas para contratar EMSP, su participación como corporaciones con poder económico y de *lobbying* fue determinante para la Guerra contra el Terrorismo.

En particular, más allá de la influencia de los grupos industriales, llama la atención aquella ejercida por Dick Cheney, vicepresidente de los Estados Unidos durante los ataques terroristas y poseedor de participaciones en la EMSP *Halliburton*. Su intervención frente al congreso y su liderazgo durante los ataques terroristas fueron decisivos para aprobar la intervención en Iraq, pero cuando años después se comprobaba la falsedad de los informes sobre armas de destrucción masiva, *Halliburton* y Cheney ya recibieron ganancias multimillonarias gracias a su participación en la intervención.

En este primer momento, en el que el DOD decidió que la Guerra contra el Terrorismo contaría con la presencia de las EMSP, definir si estos contratistas privados eran participantes legítimos en un conflicto armado o no fue un debate que se dejó de lado frente a los evidentes beneficios que ofrecía su contratación. El despliegue de fuerzas militares en Estados Unidos (especialmente después de Vietnam) es un asunto delicado que puede afectar drásticamente la popularidad del mandatario de turno. Una guerra bien librada puede hacer que el presidente llegue a la historia como un héroe o como un fracasado. George W. Bush y su régimen construyeron alrededor de los ataques terroristas una especie de “mitología del 9/11”, es decir, una serie de discursos y eventos conmemorativos que influenciaron la opinión pública, dentro y fuera de las fronteras a favor de una intervención para derrotar *Al-Qaeda* y su “régimen de terror”. En los primeros años de la intervención, una ola de solidaridad internacional y ciudadana permitió que los Estados Unidos lideraran la Guerra contra el Terrorismo. Sin embargo, después de varios escándalos, este apoyo pareció decrecer entre la ciudadanía, que ya no estaba tan dispuesta a pagar el costo humano del conflicto. En este punto, la contratación de EMSP resultó ser muy beneficiosa: no solamente le permite al Estado disminuir el gasto militar sino también disfrazar el verdadero número de efectivos desplegados hasta acortarlo casi a la mitad (en Afganistán las EMSP fueron 36.520 hasta el 2007 mientras que los militares fueron 20.000; en Iraq, las EMSP tenían 180.000 desplegados, mientras que el ejército tenía 160.000). En consecuencia, también le permite al Estado disminuir el número de decesos totales en el conflicto, solamente deben evitar mencionar a los contratistas privados.

Se podría decir, que las EMSP no son el primer grupo empresarial que maneja los hilos de la política exterior ni el único que se enriquece gracias a los

conflictos bélicos, sin embargo, las EMSP no son proveedoras de bienes (como la industria armamentística, por ejemplo) sino de servicios militares y de seguridad, es decir, reciben directamente, parte del poder duro del Estado ¿Cómo es que la “nación más poderosa sobre la tierra”, bastión del realismo, confía a actores privados parte de su supremacía militar? En la Guerra contra el Terrorismo se dieron dos momentos determinantes en los que pudo evitarse su contratación; el cambio de régimen Bush-Obama y el retiro de tropas en Iraq del 2011. No obstante, las mismas razones prácticas que llevaron a su contratación hicieron imposible deshacerse de ellas: el nivel de experticia y profesionalismo que ofrecen, iguala y supera al de los efectivos militares, permitiéndole al Estado lograr mejores resultados en su intervención a tal punto que crearon una dinámica de total dependencia. Las EMSP ofrecen los mejores combatientes, los servicios logísticos y de inteligencia más avanzados y se han diversificado de tal manera que pueden cubrir todos los aspectos de una intervención militar. El ejército estadounidense ya no está en capacidad de cubrir estos servicios o de hacerlo con los mismos niveles de efectividad, por lo tanto, sin ellas la Guerra contra el Terrorismo no puede continuar.

Hasta este punto puede parecer que, gracias a las dinámicas que siguió la Guerra contra el Terrorismo, las instituciones internacionales y el Derecho Internacional Humanitario y su incidencia son irrelevantes. Pero aceptar esta afirmación es contrario a los principios de la interdependencia compleja, aunque hayan sido parte de la política de Bush. En su enfoque realista, la Doctrina Bush hizo un acercamiento hacia las instituciones internacionales que tuvo más de coerción que de llamado de solidaridad, y al mismo tiempo decidió unilateralmente que los Convenios de Ginebra y sus protocolos eran obsoletos para la nueva guerra. Sin embargo, no es posible excluir a las instituciones y desestimar los acuerdos internacionales en este nuevo sistema porque al hacerlo se pierde la cooperación internacional, la legitimidad y finalmente, la misión está destinada al fracaso. Al insistir en asegurar la seguridad por medios militares, se ignoraron los otros aspectos (como los culturales o económicos) que eran fundamentales para lograr naciones “libres y democráticas”. El descuido de los objetivos de reconstrucción de la nación y formación de estructuras para la democracia derivó en países inestables sin instituciones fuertes y con un profundo resentimiento contra los invasores, es decir, un escenario ideal para la proliferación de las nuevas amenazas

terroristas como ISIL, que ya están mejor equipadas y persiguen objetivos con métodos más radicales que *Al-Qaeda*.

El DIH, que debe ser aplicado en todo conflicto armado internacional o no internacional, castiga crímenes de guerra cometidos por las partes combatientes. Cuando los escándalos en Abu Ghraib y Nisour Square se hicieron públicos, se evidenció que estos crímenes (como la tortura, el trato inhumano o degradante, el asesinato deliberado de civiles no participantes en las hostilidades) pueden ser cometidos, no sólo por los ejércitos en el conflicto, sino también por las EMSP. Fallar en proteger a los civiles o combatientes de este tipo de crímenes es contrario a la esencia del DIH, es decir, el deber humanitario de proteger a todas las personas, independientemente de su participación en los conflictos. Con Abu Ghraib y Nisour Square es que se reevalúa la aplicabilidad del DIH y del derecho internacional en la Guerra contra el Terrorismo y surgen, más claras que nunca, todas las contradicciones y limitaciones que esta Guerra presenta: la aclaración por parte del CICR de que la Guerra contra el Terrorismo no es un conflicto armado internacional sino un discurso político, las consecuencias de la Doctrina Bush para la aplicación del principio de distinción, y los desafíos de las amenazas terroristas para el respeto del principio de reciprocidad. En medio de estas condiciones, la participación de las EMSP pudo por fin, obligar a la revisión de los principios que fundaron estas normas internacionales y de las instituciones que las amparan. Los defensores del DIH afirman que por complementariedad, no existen vacíos legales en cuanto a las EMSP. Sin embargo, el resultado de los casos de Abu Ghraib y Nisour Square ejemplifica a la perfección la falsedad de esta aseveración.

Si algo se pudo colegir después de los procesos legales en ambos casos es la facilidad de las EMSP para evadir la responsabilidad por crímenes de guerra, desde las limitaciones del mismo derecho interno. En los Estados Unidos, la “cuestión política” inhabilita a las Cortes a decidir sobre ciertos asuntos de competencia del ejecutivo o el legislativo e impidió que *CAC/International* y *L-3/Titan* pudieran ser juzgados por las acusaciones en el caso de Abu Ghraib. Por otro lado, las EMSP son actores mutables y poderosos: en el caso de Nisour Square, se procesó y sentenció a 4 empleados de la ex *Blackwater* pero ninguna sanción fue impuesta a la empresa y ésta cambió de dueño y de nombre las veces necesarias para seguir en el mercado. Junto con

ésta, *Halliburton*, *DynCorp*, *ArmorGroup*, *Xe* y muchas otras EMSP involucradas en escándalos que varían desde la corrupción, la negligencia, los crímenes de guerra e incluso el tráfico de personas siguen en el mercado con o sin el mismo nombre. El proceso de Nisour Square además vinculó la eficiencia de las EMSP con su impunidad al defender a *Blackwater* con la excusa de su alto profesionalismo. Es decir, el Estado está aceptando que las EMSP pueden cometer este tipo de crímenes (el tiroteo injustificado de civiles) cuando le interesa el cumplimiento de contratos en los que el objetivo es mantener seguro a A o B individuo en un territorio extremadamente hostil. El mismo argumento protege a las EMSP de otros delitos como el cobro excesivo de sus servicios y el portar armas, en este último caso por ejemplo, los contratistas simplemente no tienen intención de arriesgar su vida.

Aún a pesar de la impunidad, el DIH mantuvo su postura, defendiendo la ausencia de vacíos legales. En consecuencia, el Documento Montreaux (iniciativa del Estado Suizo) y el Código de Conducta de las EMSP ganan protagonismo. Ninguno de los dos habría de dar respuesta a Abu Ghraib o Nisour Square, pero definitivamente indican un interés por crear instrumentos de gobernanza global, especialmente el último. El Documento Montreaux a pesar de ser catalogado el instrumento más completo y prometedor del DIH, es a fin de cuentas, una mera recopilación de las normas existentes. El Código de Conducta por otro lado, nace de las EMSP y goza de gran aceptación en la industria pero su importancia está basada en su función complementaria al DIH. Las razones por las cuales este Código no puede y no podrá ser suficiente van más allá del evidente conflicto de intereses que existe en una industria que controla a sí misma, e involucra un debate de legitimidad y legalidad. La legitimidad del código puede validarlo a nivel internacional y garantizar su efectividad de acuerdo al nivel de aceptación que obtenga entre los Estados o la industria y puede dar esperanza para que su aplicación no tarde en desarrollar los prometidos mecanismos de sanción y control. Pero, ¿reemplaza este Código al derecho internacional? No, y tampoco conviene que lo haga. Como en la responsabilidad contractual, el establecer estándares de conducta implica un tipo de responsabilidad más de tipo civil, insuficiente para tratar con las EMSP que cometen actos de responsabilidad penal bajo el derecho internacional.

Si el DIH y (el derecho internacional), a pesar de las aseveraciones, no está en total capacidad para responder a los desafíos de los conflictos modernos, ¿es lógico seguir confiando en que debe ser reforzado, mediante la creación de nuevos convenios o la reforma de los existentes? La respuesta es un debate, más teórico que práctico, sobre los sistemas internacionales y los cambios en el régimen internacional del DIH. Bajo esta teoría, el DIH es un régimen internacional cuyas normas y principios humanitaristas sostienen las nociones generales sobre la guerra y los deberes y derechos que aplican en ella. Cambiar las normas y principios básicos puede arriesgar la esencia del DIH, sin embargo, una modificación o extensión de sus reglas, a través de la creación de un Protocolo adicional, por ejemplo, puede permitir su evolución sin hacerlo peligrar. El derecho de la guerra sigue insistiendo en la responsabilidad del Estado, cuando lo deseable es que se haga lo contrario: aceptar la progresiva desintegración del Estado westfaliano y el surgimiento de nuevos actores (como las multinacionales o los grupos terroristas). Siguiendo los principios realistas, para cuestionar el orden estado-céntrico necesariamente deben revisarse los enunciados que basan el poder de un Estado en su fuerza militar. Éste, precisamente, es el debate más trascendente, de legitimidad y legalidad al que no quiere volver el DIH.

No existe ley internacional que imponga la obligación de que el Estado monopolice su poder militar y toda función relativa al uso de la fuerza, al contrario, se trata del resultado de siglos de evolución y cambio en las estructuras políticas y económicas mundiales. Que la ONU o el CICR intenten desesperadamente reafirmar los principios realistas y estado-céntricos sólo demuestra que no estarán jamás capacitadas para crear los instrumentos necesarios a menos que modifiquen ciertas reglas y procesos de toma de decisiones. Sin embargo, las opciones de cambio y evolución *en* el régimen, podrían permitir la inclusión de dichos actores, pues como se ha visto, las iniciativas que ha tomado la ONU en pos de fortalecer los DDHH frente a las corporaciones privadas son conscientes de la existencia de estos actores. Si existe un aspecto de la interdependencia que puede estar ya cubierta por el DIH y el derecho internacional es el reconocimiento de los organismos internacionales. A pesar de que todavía no son incluidos como actores responsables ante el DIH su importancia como centros necesarios de coordinación de políticas y obtención de alianzas sí es reconocida. Por ello, el DIH recurre a la Corte Penal Internacional, a los tribunales internacionales o al

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para hacerse efectivo y los Estados buscan de alguna manera la validación de estas instituciones y órganos.

Las EMSP no van a desaparecer del panorama futuro del sistema internacional. Por un lado, sus ganancias están directamente vinculadas al PIB de los Estados Unidos y también de los territorios ocupados (como sucedió con la contratación de empleados nacionales en Afganistán), por lo tanto los Estados van a tener que enfrentar pérdidas millonarias si las EMSP desaparecen. Por otro lado, han crecido hasta tener sus propios campos de adiestramiento y negocian tanto con Arabia Saudita, como con Israel, Turquía, Reino Unido y China y no existe instrumento legal, código de ética, o barrera de mercado que garantice que las EMSP no estarán al servicio de grupos terroristas, Estados dictatoriales o incluso grupos del crimen organizado. En la Guerra contra el Terrorismo y en el caso específico de los Estados Unidos, ni la CPI ni el Consejo de Seguridad de la ONU prometen grandes resultados. Como ya se vio, la primera no ha sido reconocida y el segundo no actuará en contra de los intereses de uno de sus miembros permanentes por razones obvias. Sin embargo, las iniciativas de estos organismos podrían ofrecer resultados bajo las condiciones apropiadas, especialmente recordando que tanto la ONU como el CICR se han convertido en clientes de las EMSP ya no para la guerra, sino para construir los tiempos de paz. No hay que olvidar que estas acciones humanitarias lideradas por las instituciones son parte de los nuevos intervencionismos, que para perseguir objetivos (como los de derrotar al terrorismo o ayudar a derrocar ciertas dictaduras) tienen que asumir nuevas obligaciones.

El caso de los Estados Unidos (y de sus Estados aliados) en Iraq y Afganistán (y ahora en Siria) es el de una intervención que no puede terminar con la derrota del enemigo sino con la construcción de un solvente sistema democrático en el país invadido. Si bien es cierto que el escenario actual parece estar lejos de iniciar procesos de construcción de la nación, ya existen en el territorio ciertos actores humanitarios en acción. Sea aliviando las crisis ocasionadas por la guerra o para asegurar una transición exitosa hacia la democracia prometida, diferentes instituciones internacionales trabajan en pos de la paz y de su mantenimiento. Sin embargo, la construcción de paz es igual o más difícil que la guerra, y en consecuencia estos actores humanitarios han tenido que recurrir a las EMSP. Las EMSP y su mal comportamiento han

tenido un fuerte impacto en los nuevos grupos terroristas, tómesese el ejemplo de las fotografías de las torturas en Abu Ghraib que, ampliadas y en manos de combatientes de ISIL se usan para exacerbar a los fanáticos. ¿Cuáles podrían ser las consecuencias de este mismo tipo de acciones cuando las EMSP estén ligadas a los actores humanitarios? Las EMSP están asegurando contratos para este tipo de misiones lo que quiere decir que permanecerán mucho después de que se dé por terminado el conflicto. El DIH no puede igualarle el paso a las EMSP en la situación actual de la Guerra contra el Terrorismo y menos aún podrá adelantarse a sus funciones en el futuro. Se ha cumplido lo que el ex-Secretario General de la ONU, Kofi Annan, temió cuando le fue propuesto que emplee EMSP para la crisis en Rwanda: la guerra ya está privatizada y el mundo quizás no esté en condiciones de privatizar también la paz.

## VII. CONCLUSIONES

La hipótesis de este Trabajo de Disertación afirma que: *“La contratación de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas en los conflictos bélicos y su creciente inclusión en la política exterior de los Estados Unidos se entendería por su carácter de corporaciones privadas y por la demanda originada de la “Guerra contra el Terrorismo”, lo que evidenciaría la existencia de nuevos actores responsables ante el Derecho Internacional Humanitario y la necesidad de crear o ampliar sus instrumentos legales vigentes que los incluyan”*. Respecto de ésta se puede concluir que: la participación de las EMSP en los conflictos bélicos actuales así como su inclusión en la política exterior estadounidense es consecuencia directa de la demanda que se generó gracias a las intervenciones militares en Afganistán e Iraq y, que continúa gracias a todo lo que constituye la Guerra contra el Terrorismo. Sin embargo, contrario a lo que afirmaba la hipótesis, no sería solamente su carácter de corporaciones privadas (sin barreras en el mercado) el segundo factor fundamental que justifica este hecho, sino principalmente su pertenencia a un sistema económico neoliberal asentado en todas las estructuras políticas y sociales de los Estados Unidos. Esta participación en conflictos bélicos y en la política exterior estadounidense sí ha revelado que las EMSP pueden cometer crímenes de guerra y por lo tanto, son nuevos actores que deben ser considerados como responsables ante el Derecho Internacional Humanitario. No obstante, la hipótesis no consideró que no son las EMSP las únicas que demandan la creación de nuevos instrumentos legales o la modificación de los antiguos, sino que son una parte determinante, pero inmersa en un conflicto que desde sus inicios desafió al DIH y que debió ya despertar el interés de la comunidad internacional por considerar su reforma. Por lo tanto, la hipótesis se cumple parcialmente. A continuación se expondrán las conclusiones que apoyan esta afirmación:

- La aparición de las EMSP en el escenario internacional es el resultado de la combinación de varios eventos históricos: los cambios en económicos, de política exterior, de organización social y de gobernanza que estructuran al mundo en base a Estados y las transformaciones en las instituciones de la guerra. Estos eventos, ubicados en su contexto histórico correspondiente, tuvieron el efecto de contribuir a la construcción de modelos estado-céntricos y de sustentar

la idea de que el Estado es el único actor legítimo que puede hacer uso de la fuerza y de que esta fuerza no es otra que la del ejército nacional. Si bien estos nuevos principios son el fundamento para prohibir la participación de mercenarios en los conflictos internacionales (históricamente presentes como aliados de principados o monarquías), la existencia de una ley anti-mercenarismo fue en realidad beneficiosa para que nuevos actores, que en esencia ofrecen los mismos servicios que un mercenario, pudieran surgir en forma de corporaciones. Los combatientes se convirtieron en empleados, con el mismo fin de obtener ganancias económicas pero ya con la protección de las multinacionales y del mismo Estado.

- En el caso de los Estados Unidos y la Guerra contra el Terrorismo, no existe un elemento más decisivo para identificar la relación EMSP-Estado que el neoliberalismo. Este sistema económico que se implanta a partir de los años 80, llega para definir a la lucha por la libertad como la defensa de las libertades económicas y de todo un sistema económico y, se permea a través de todos los aspectos de la nación estadounidense, de la Guerra contra el Terrorismo y de la existencia y contratación de las EMSP: el libre mercado permite y promueve la conformación de las EMSP, las políticas de privatización justifican la contratación de estas empresas mediante la externalización de funciones militares y de seguridad (antes competencia del Estado) con el argumento de que el sector privado ofrece mejores productos y servicios que cualquier agencia estatal y, el vínculo entre libertad económica y libertad política se plasma en una política exterior marcada por la expansión del sistema neoliberal y de la defensa del estilo de vida *económico* de la nación sirviéndose de cualquier método.
- Los beneficios de la contratación de las EMSP ofrecen al Estado garantías de éxito en las misiones militares, pero también crean situaciones de dependencia y actúan en detrimento de las fuerzas militares. Los altos niveles de capacitación y experticia han causado que las fuerzas militares se sientan menos presionados en mejorar sus propias filas y capacidades. Las EMSP permiten disminuir la inversión en defensa y evitan el despliegue excesivo de personal militar, por lo que prescindir de ellas tendría un costo económico y político que el

gobierno no querría asumir; y, ofrecen beneficios económicos significativos para sus empleados, causando deserción en las filas del ejército nacional. Esta pérdida de combatientes valiosos no solamente se da en Estados como Afganistán, cuyo gobierno no puede competir en cuanto a remuneración salarial y retener a los miembros de sus fuerzas, sino también en los Estados Unidos, a pesar de que ofrece retribuciones atractivas para los miembros de sus fuerzas armadas. La industria puede duplicar o triplicar las remuneraciones, les da la oportunidad de pertenecer a varias EMSP a la vez y les permite acceder a contratos temporales o de tiempo completo.

- El sistema neoliberal y el carácter corporativo de las EMSP es la mejor protección contra intentos de deslegitimar o controlar su accionar. La naturaleza del mercado y la creciente demanda les permite ofrecer todo tipo de servicios y hace deseable y necesario que sigan diversificándolos. Desde transporte e infraestructura hasta interrogación de testigos e inteligencia, las EMSP pueden participar de todas las etapas de una intervención militar, incluyendo el combate directo. Todos ellos libres de ofertarse en cualquier momento y a cualquier tipo de cliente. Incluso considerando que los esfuerzos de la legislación nacional e internacional intentan evitar que las EMSP participen del combate directo, el tipo de misiones de las que se encargan y el tipo de territorios en las que actúan hace imposible garantizar que esto se cumpla. La prioridad principal es el cumplimiento del contrato y, el tipo de contratos a los que se dedican dependen directamente de los niveles de seguridad que puedan ofertar. En cualquier momento, una EMSP ejerciendo labores de transporte o logística puede verse amenazada y hará uso de la fuerza.
- Los esfuerzos por establecer sistemas de rendición de cuentas o *accountability* tienen dos enemigos principales: las falencias del derecho interno estadounidense y, las mismas EMSP. Por un lado, el criticar la contratación de las EMSP no solamente significa cuestionar la legitimidad de todo el fenómeno de privatización de la guerra, sino también de las potestades gubernamentales que según el derecho estadounidense, no pueden ser juzgadas por el poder judicial. Aún más, esta limitación particularmente plasmada en la doctrina de la

“cuestión política” invalida al poder judicial y obstruye los mecanismos de rendición de cuentas. Por otro lado, los Estados Unidos vincularon su industria con la guerra desde la I Guerra Mundial y mantienen una economía de la guerra en la que las corporaciones tienen poder de *lobbying* y pueden influir en la toma de decisiones del gobierno. Este es precisamente el escenario en el que se desenvuelven las EMSP, influyendo a través de militares retirados que ahora se benefician económicamente de las EMSP o políticos con participaciones en estas compañías. Cualquier intento de supervisión del mercado de las EMSP puede llegar a considerarse contrario a los intereses de la nación aún cuando socave el deber democrático de responder a la ciudadanía.

- Después de los ataques terroristas del 2001, la insistencia en los principios realistas fue contraproducente para los objetivos de la Guerra contra el Terrorismo y fortaleció la dependencia en las EMSP. El empleo de los mismos pilares excepcionallistas que heredaron de la Guerra Fría, en los que los Estados Unidos tienen la misión de asumir su rol de primera potencia mundial y expandir la democracia, solamente contribuyó a la expansión y diversificación de las amenazas terroristas y el fracaso de los esfuerzos de reconstrucción de las naciones invadidas. La convicción de que una acción unilateral podía ser efectiva si necesaria, llevó a los Estados Unidos a subestimar la importancia de forjar alianzas, le hizo insensible al impacto cultural de sus campañas militares; y le hizo olvidar que en el sistema actual los Estados Unidos no tienen ni los recursos suficientes para confiar (solamente) en su supremacía militar, ni el poder o la legitimidad suficiente para definir el curso de los conflictos mundiales. En pocas palabras, aún si los Estados Unidos tienen el poder militar más fuerte del mundo, este no es lo suficientemente fuerte para decidir el rumbo de los eventos internacionales por sí mismo. La aparición de ISIL, las nuevas y complejas técnicas de terrorismo que desafían y se adelantan a la inteligencia de los Estados y la creciente necesidad por parte de los actores humanitarios (entre los que se encuentran los organismos internacionales) demandan la presencia de las EMSP.
- La Guerra contra el Terrorismo es el escenario ideal para definir las implicaciones del empleo de las EMSP para el DIH, además de

concentrar todos y cada uno de los llamados “desafíos contemporáneos” al DIH y ser un reflejo de los cambios en el sistema internacional, de uno bipolar a otro interdependiente. Aunque no es la primera ocasión en la que los Estados Unidos contratan estas empresas como parte de su política exterior y para la consecución de sus objetivos de seguridad, sí es el primer momento en la historia en la que los abusos de los actores privados atraen suficiente atención internacional como para forzar a las instituciones, los académicos, los políticos y los Estados implicados a preocuparse por la aplicabilidad del DIH frente a las violaciones de las EMSP. Abu Ghraib y Nisour Square demostraron evidencia irrefutable de que se estaban cometiendo crímenes de guerra, pero el hecho de que los responsables hayan sido contratistas privados y el que se hayan perpetrado contra sospechosos de terrorismo, obligó a los defensores del DIH a considerar actores hasta entonces ignorados.

- Las aseveraciones realizadas por el CICR, sustentadas en el argumento de que la complementariedad del derecho internacional y la universalidad del DIH son suficientes para concluir que no existen vacíos legales en cuanto a las EMSP, son en realidad, prueba de su debilidad. Como se ha visto, el debate legal usualmente termina en la misma afirmación característica de un sistema estado-céntrico: el responsable último es el Estado. Aceptar lo contrario significaría aceptar que la aplicación de normas internacionales creadas hace décadas no podrán ser efectivas a menos que sean modificadas para adaptarse a los nuevos tiempos. Además, están evadiendo los diferentes debates que existen alrededor de las EMSP y por lo tanto, obstaculizando la aplicación de la ley. El no comprometerse en definir el estatus de los empleados de las EMSP impide conocer cuáles son sus obligaciones y derechos bajo el DIH y, todavía más importante, el insistir en responsabilidad estatal o individual de los crímenes cometidos exime a las corporaciones y les permite seguir en el mercado.
- El fortalecimiento del derecho interno, como alternativa a las limitaciones del DIH para ejercer un control efectivo sobre las EMSP, no es una alternativa deseable, si se plantea como la única o la mejor de ellas. Las torturas en Abu Ghraib y el tiroteo en Nisour Square

terminaron, el primero sin proceso judicial o sentencia, y el segundo, con un proceso judicial lento que castigó solamente a los individuos, ninguno de los dos sancionó a las EMSP implicadas. El seguimiento de sus procesos demuestra que el derecho nacional estadounidense, está sujeto a influencias de los sectores económicos y limitaciones legales. El Estado tiene el deber de: capacitar a sus fuerzas en el DIH, elaborar la legislación necesaria para castigar crímenes de guerra y emprender acciones legales. Si las EMSP no forman parte de la doctrina del DIH, entonces el Estado puede supeditar la ley de la guerra a su conveniencia, que puede no querer arriesgar las ganancias que obtiene gracias a las EMSP (en términos de PIB, por ejemplo) y que, tampoco quiere arriesgar la victoria, para la cual necesita de sus propias reglas. Tal es el caso de la Doctrina Bush, que inserta el concepto de “autodefensa preventiva” a la vez que niega la aplicabilidad de los Convenios de Ginebra. Poco importa que el DIH exija a los Estados la creación de una legislación interna que garantice el cumplimiento de sus normas cuando el Estado bien puede argumentar que la ley de la guerra es obsoleta para el tipo de conflicto que constituye la Guerra contra el Terrorismo y que hacerlo, sería arriesgar la seguridad de su nación y del mundo occidental.

- La segunda alternativa, que consiste en la auto-regulación de la industria tampoco es factible para garantizar que las EMSP no cometerán crímenes de guerra. El DIH surge como una materialización de los ideales y principios humanitaristas de garantizar cierto tipo de protección a los civiles, combatientes (legales o ilegales) y demás involucrados en un conflicto armado. Los instrumentos de las compañías (códigos de ética internos, responsabilidad contractual y más importante, el Código de Conducta internacional) tienen un poder de sanción eminentemente civil contrario a la naturaleza penal que es la adecuada para sancionar crímenes de guerra. Si bien es cierto que estas iniciativas son parte de la creación de gobernanza global es arriesgado dejar que una industria que gana gracias a la existencia de conflictos se regule a sí misma. Mientras que la contratación de EMSP se limite a ser una transacción comercial, la lógica neoliberal va a proteger a la empresa y ésta puede cambiar de nombre o de dueño y seguir en funcionamiento. Quizás lo más que puede esperarse es cierto

tipo de sanciones contra el individuo, como pasó con *Blackwater* y con David Passaro y en el mejor de los casos un programa de indemnizaciones.

- Finalmente, las falencias del DIH y toda la evidencia que parece apuntar a su obsolescencia no debilita la convicción de que las organizaciones internacionales y sus normas son necesarias en el nuevo sistema internacional. Al contrario, reconocer que las EMSP se han convertido en una tendencia irreversible y, al mismo tiempo, insistir en las debilidades del derecho interno y de las iniciativas de auto-regulación para controlarlas, dejan como última y mejor opción al DIH y las normas internacionales. Sin la existencia de las normas y principios del DIH se arriesga la esencia del derecho de la guerra que la protección de las personas en un conflicto, independientemente de su estatus dentro de él. Sin la presión internacional no existe razón suficiente para que países como los Estados Unidos regulen el mercado de las EMSP, oponiéndose a sus intereses neoliberales, ni para que se detengan en su contratación, yendo en contra de sus necesidades militares. Precisamente por esta razón es que se insiste en que la mejor respuesta a la impunidad de las EMSP se puede encontrar (pero no se limita) en la modificación del DIH o su extensión. Este Trabajo consideró a la ONU y el CICR. La primera por sus iniciativas en pos del fortalecimiento de los DDHH frente a los actores empresariales y el segundo debido a que tiene la potestad para convocar a la comunidad internacional y obtener de ella el compromiso de respetar el DIH y de sugerir alternativas de cambio.

## VIII. RECOMENDACIONES

- La aparición de las EMSP en el escenario internacional debería dejar ser considerada un evento sorpresivo y contemporáneo, que sin previo aviso llegó para socavar el poder del Estado mediante la desmonopolización del uso de la fuerza. Al hacerlo, se desestima la importancia del análisis de los procesos de transformación política, económica, militar e internacional que ayudaron a comprender de mejor manera lo que implica la presencia de las EMSP en los conflictos actuales. Y, aún más importante, impide el reconocimiento pleno de los cambios en el sistema internacional al defender la estructura tradicional que le dio al Estado el título de monopolizador legítimo de la fuerza sigue vigente. Para hacerlo, es necesario que los Estados y los organismos internacionales (tanto la OTAN, como la ONU, por ejemplo) incluyan a las EMSP en sus documentos oficiales sobre el número de tropas desplegadas y decesos. Evidentemente, se debe hacer una clara distinción entre aquellos que son parte de las fuerzas armadas y los contratistas privados, pero su inclusión en estos documentos permite visibilizarlos ante la ciudadanía y la comunidad internacional.
- El caso específico de los Estados Unidos en la Guerra contra el Terrorismo debe servir como piedra angular del estudio de las EMSP en los conflictos actuales. Limitar la investigación a las fronteras estadounidenses es contrario a los principios de la interdependencia compleja de la multiplicidad de vínculos. Si bien las conclusiones arrojan evidencia de que las políticas neoliberales implantadas por Reagan son determinantes para la proliferación y contratación de las EMSP en la política exterior estadounidense, el asumir que estos mismos principios no influenciaron otros actores (como el Reino Unido o los miembros de la OTAN) pone en peligro la trascendencia de esta investigación. Además, a pesar de que la supremacía de los Estados Unidos no es la misma que aquella que sucedió a la Guerra Fría, cualquier luz que se arroje sobre su caso particular en el ejercicio de sus derechos soberanos o en la aceptación del derecho internacional sienta un ejemplo para el resto de países. Para los Estados Unidos la lucha podrá ser la de libertad mediante políticas neoliberales, pero el resto de la comunidad internacional no está exenta de convertirse

también en exportadores de otro tipo de principios, empleando los mismos medios.

- La solución a las dinámicas de dependencia que se han originado en las fuerzas nacionales debido a la presencia de las EMSP no deben enfocarse en eliminar a las EMSP del escenario internacional. A pesar de que han actuado en detrimento del problema mayor, que es su proliferación en un ambiente de casi total impunidad, la mejor alternativa es concebir un sistema que las incluya a corto y largo plazo. La dependencia es un evento desafortunado con graves consecuencias para las fuerzas militares, pero aún peor que la presencia de las EMSP es su expulsión de los territorios. Al hacerlo se pone en peligro todo tipo de misiones, desde el intervencionismo militar para contrarrestar el terrorismo hasta la entrega de suministros para la población civil de los actores humanitarios. Debido a que no existe fuerza capaz de suplir las funciones de las EMSP, a que un esfuerzo conjunto de Estados tomaría tiempo para asumir las operaciones, reconocer el terreno y alinear objetivos se debería considerar a las EMSP como actores que han llegado para quedarse. De no hacerlo, la situación en Estados frágiles como Iraq o la imparable y cruel expansión de grupos como ISIL se agravaría en niveles inconcebibles.
- Frente al poder de las EMSP en la toma de decisiones políticas se deberían establecer sistemas de control que regulen, menos a la industria y más a la participación de los individuos que las representan y que ostentan al mismo tiempo, cargos políticos en los más altos niveles. Esta recomendación puede parecer una defensa del sistema neoliberal pero no se la hace con esa intención. Si se recomienda un control sobre el sujeto y no sobre el mercado es porque este trabajo demostró que el sistema neoliberal y el triángulo de hierro que conforma la economía de la guerra son elementos fundamentales de la nación estadounidense. Sería iluso recomendar que el Estado regule a las EMSP cuando los Estados Unidos (la nación más libre sobre la tierra) defiende la libertad económica a toda costa. Así mismo, es ilusorio pensar que la estructura económica que se beneficia del conflicto y que vinculó los poderes industriales con la defensa de la nación no pueda seguir ejerciendo presión a través de sus grupos industriales. Pero, aun

a pesar de la libertad de mercado y del “legítimo” derecho de la industria de abogar por sus intereses, un sistema de control que mejore los niveles de transparencia de contratación de las EMSP y que vigile de cerca la influencia de quienes tengan intereses en estas empresas evitaría otro Dick Cheney u otro Donald Rumsfeld.

- Es recomendable que los Estados Unidos dejen de subestimar el impacto de los discursos discriminatorios y el de las acciones criminales cometidas por sus fuerzas militares y las EMSP. En este punto se ha de hacer una aclaración. Las conclusiones demostraron que la prepotencia estadounidense y su afán por insistir en los pilares excepcionalistas perjudicaron sus objetivos. En el inicio de la Guerra, un trato más humano y digno de los países invadidos, de los sospechosos apresados y de la población civil afgana e iraquí pudo generar grandes cambios a favor de las potencias ocupantes. Sin embargo, en este momento de la Guerra es difícil saber si las políticas de sensibilización cultural o inclusión son prioritarias frente a la crueldad de ISIL, especialmente considerando que el régimen de Obama ha tratado de incorporar un discurso pro-islam que si bien tiene varios efectos positivos, muchas veces parece insuficiente o irrelevante ante la necesidad de una acción militar más fuerte. No obstante, a pesar del escenario actual, el reconocimiento de que los abusos cometidos por las EMSP deben tener algún tipo de sanción legal satisfactoria para las partes afectadas puede influir directamente en la población, puede disminuir el resentimiento de los pueblos invadidos y otorgarles los niveles de respeto necesarios para evitar que se sumen a las fuerzas terroristas. Además, un reconocimiento de la propia vulnerabilidad puede contribuir a la valoración de las alianzas (estatales y no estatales) para lograr mejores acciones conjuntas y puede contribuir a la alineación de objetivos de impacto cultural y económico, no solamente militar.
- El CICR debería dejar de evadir el desafío de la Guerra contra el Terrorismo partiendo desde la aplicación de la Doctrina Bush asumiendo la responsabilidad de involucrarse en los debates de legitimidad y legalidad. Es decir, en lugar de afirmar que tal Guerra no es un conflicto armado internacional debería abordar por ejemplo, la

doctrina de la “autodefensa preventiva” y evaluar sus consecuencias de tal manera que se pueda sentar un ejemplo para el resto de la comunidad internacional. Esto le obligará a iniciar procesos de cambio y transformación y a reconocer que el derecho interno de los Estados no debe ser el único en evolucionar para adaptarse a las nuevas dinámicas de la guerra pues es insuficiente (en términos de respeto del DIH) si sus principios no están en alienación con los que rigen los Convenios internacionales.

- A pesar de que la iniciativa de auto-regulación de la industria, a través del Código de Conducta, es para muchos una de las estrategias más prometedoras, el DIH no debería reconocerlo como instrumento suficiente para garantizar el cumplimiento de ciertas normas internacionales. De hecho, al hacerlo está desentendiéndose de su propia obligación y entregando la responsabilidad de castigar crímenes internacionales a los actores privados. Sin embargo, lo que sí podría tener un impacto positivo es el reconocimiento de estas iniciativas como actos de buena fe, cuyo compromiso demuestra el interés de la industria de evitar sucesos lamentables como Abu Ghraib y Nisour Square y servirse de los compromisos plasmados en estos acuerdos para convocar a un diálogo futuro con los Estados y los organismos internacionales.
- La modificación de las reglas del DIH debería estar a cargo del CICR y ejecutarse a través de una Conferencia Diplomática en la que obligatoriamente, deben participar los Estados que ratificaron los Convenios de Ginebra. Las Naciones Unidas deben continuar y fortalecer las iniciativas a través del Grupo de Trabajo para los Mercenarios de manera que su iniciativa de crear un marco regulatorio pueda dar respuesta a las necesidades del DIH y de los DDHH frente a las EMSP. Cualquier debate que se convoque en pos de la creación o modificación de nuevos instrumentos debe incluir a los nuevos actores y debe obligar a reconocer que el Estado no es más, el último responsable por las acciones contrarias al derecho internacional. Por ello, si bien no es deseable que el DIH cambie sus principios por las razones explicadas, la creación de un instrumento que nazca de las Naciones Unidas podría significar que están dispuestas a cuestionar el

modelo estado-céntrico desde sus bases. Es probable que tal proceso exija de cambios fundamentales, considerando el nuevo contexto internacional, dichos cambios son necesarios.

## LISTA DE REFERENCIAS

### Libros

- Harvey, D. (2005). *A brief Story of Neoliberalism*. Estados Unidos, Nueva York: Oxford University Press
- Hughes, C. Yew Meng, L. (2011). *Security Studies, A Reader*. Nueva York. Estados Unidos. TJ International Ltd.
- Keohane, R. Nye, J. (1977). *Power and Interdependence*. Buenos Aires. Argentina. Grupo Editor Latinoamericano.
- Loweine, G. (2014). *Outsourcing the Global War on Terrorism*. Recuperado de:  
[https://books.google.com.ec/books?id=7FZHBQAAQBAJ&dq=Outsourcing+the+global+war+on+terrorism+:+private+military+companies+and+American+intervention+in+Iraq+and+Afghanistan+:+George+C.+Lovewine.&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.ec/books?id=7FZHBQAAQBAJ&dq=Outsourcing+the+global+war+on+terrorism+:+private+military+companies+and+American+intervention+in+Iraq+and+Afghanistan+:+George+C.+Lovewine.&source=gbs_navlinks_s)
- Mandel, R. (2002). *Armies Without States*. Colorado. Estados Unidos. Lynne Rienner Publishers, Inc.
- Nye, Donahue. (2000). *Governance in a Globalized World*. Recuperado de:  
[http://dl1.cuni.cz/pluginfile.php/265734/mod\\_resource/content/1/Nye\\_Governance%20in%20Globalizing%20World\\_2000.pdf](http://dl1.cuni.cz/pluginfile.php/265734/mod_resource/content/1/Nye_Governance%20in%20Globalizing%20World_2000.pdf)
- Rosenthal, J. Barry, C. (2009). *Ethics & International Affairs*. Estados Unidos, Washington: Georgetown University Press.
- Simmons, B. Steinberg, R. (2006). *International Law and International Relations*. Estados Unidos. Cambridge University Press.

### Publicaciones

- (Mckenna y Johnson, 2012). A Look At The World's Most Powerful Mercenary Armies. Recuperado de: <http://www.businessinsider.com/bi-mercenary-armies-2012-2?op=1#ixzz3cs6bqGaV>
- Apuzzo, M. (2014) *Blackwater Guards Found Guilty in 2007 Iraq Killings*. Recuperado de: [http://www.nytimes.com/2014/10/23/us/blackwater-verdict.html?\\_r=1](http://www.nytimes.com/2014/10/23/us/blackwater-verdict.html?_r=1)
- Boyer, D. Klimas, J. (2015). *Obama won't play 'whack-a-mole' with more U.S. troops, wants Iraq to keep Islamic State fight local*. Recuperado de: <http://m.washingtontimes.com/news/2015/jul/6/us-troops-iraq-stay-3000-islamic-state-fight-local/>
- Brinkley, J. Glanz, J. (2004) *THE STRUGGLE FOR IRAQ: CIVILIAN EMPLOYEES Contract Workers Implicated in February Army Report on Prison Abuse Remain on the Job*. Recuperado de: <http://www.nytimes.com/2004/05/04/world/struggle-for-iraq-civilian-employees-contract-workers-implicated-february-army.html>

- Chulov, M. (2014) *Isis: The inside story*. Recuperado de: <http://www.theguardian.com/world/2014/dec/11/-sp-isis-the-inside-story>
- Gettleman, J. (2004) *Enraged Mob in Falluja Kills 4 American Contractors*. Recuperado de: <http://www.nytimes.com/2004/03/31/international/worldspecial/31CND-IRAQ.html>
- Hartung, W. (2014), *Who's Going to Get Rich Fighting the Islamic State*. Recuperado de: <http://foreignpolicy.com/2014/10/27/whos-going-to-get-rich-fighting-the-islamic-state/>
- Hsu, S. Martin, V. (2015). *Four Blackwater guards sentenced in Iraq shootings of 31 unarmed civilians*. Recuperado de: [https://www.washingtonpost.com/local/crime/four-blackwater-guards-sentenced-in-iraq-shootings-of-31-unarmed-civilians/2015/04/13/55b777e0-dee4-11e4-be40-566e2653afe5\\_story.html](https://www.washingtonpost.com/local/crime/four-blackwater-guards-sentenced-in-iraq-shootings-of-31-unarmed-civilians/2015/04/13/55b777e0-dee4-11e4-be40-566e2653afe5_story.html)
- Kalidhass, P. (2014). *Determining the Status of Private Military Companies under International Law: A Quest of Solve Accountability Issues in Armed Conflicts*. Recuperado de: <http://amsterdamlawforum.org/article/viewFile/337/505>
- Khalid, M. (2014). *US to send more private contractors to Iraq*. Recuperado de: <http://america.aljazeera.com/articles/2014/12/24/us-contractors-iraq.html>
- Kurth, A. (2015) *ISIS Is Not a Terrorist Group*. Recuperado de: <https://www.foreignaffairs.com/articles/middle-east/2015-02-16/isis-not-terrorist-group>
- Kurth, A. (2015). *ISIS Is Not a Terrorist Group*. Recuperado de: <https://www.foreignaffairs.com/articles/middle-east/2015-02-16/isis-not-terrorist-group>
- Obama, B. (2014) *Statement by the President on ISIL*. Recuperado de: <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2014/09/10/statement-president-isil-1>
- Parloff, R. (2007) *Blackwater sued in U.S. by victims of Nisour Square shootings*. Recuperado de: <http://fortune.com/2007/10/12/blackwater-sued-in-u-s-by-victims-of-nisour-square-shootings/>
- Peckenpaugh, J. (2001) *Retired officers say outsourcing bill threatens national security*. REcuperado de: <http://www.govexec.com/contracting/2001/07/retired-officers-say-outsourcing-bill-threatens-national-security/9488/>
- Risen, J. Rosenber, M. (2015). *Blacwater's Legacy Goes Beyond Public View*. Recuperado de: [http://www.nytimes.com/2015/04/15/world/middleeast/blackwaters-legacy-goes-beyond-public-view.html?ref=topics&\\_r=0](http://www.nytimes.com/2015/04/15/world/middleeast/blackwaters-legacy-goes-beyond-public-view.html?ref=topics&_r=0)
- Rosenbaun, D. (2004). *A Closer Look at Cheney and Halliburton*. Recuperado de: [http://www.nytimes.com/2004/09/28/national/28fact.html?\\_r=1&](http://www.nytimes.com/2004/09/28/national/28fact.html?_r=1&)

Rosenbaun, D. (2004). *A Closer Look at Cheney and Halliburton*. Recuperado de: [http://www.nytimes.com/2004/09/28/national/28fact.html?\\_r=1&](http://www.nytimes.com/2004/09/28/national/28fact.html?_r=1&)

Whitaker, B. (2004) *Fuelling the status quo*. Recuperado de: <http://www.theguardian.com/world/2004/apr/05/worlddispatch.oil>

Zapotosky, M. (2015) *Federal judge considers Abu Ghraib torture lawsuit*. Recuperado de: [https://www.washingtonpost.com/local/crime/federal-judge-considers-abu-ghraib-torture-lawsuit/2015/02/06/1b0d98e8-ad68-11e4-9c91-e9d2f9fde644\\_story.html](https://www.washingtonpost.com/local/crime/federal-judge-considers-abu-ghraib-torture-lawsuit/2015/02/06/1b0d98e8-ad68-11e4-9c91-e9d2f9fde644_story.html)

## Web

Alexandra, A. (2012) *Private Militar and Security Companies and the Liberal Conception of Violence*. Recuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=556d2f1d-c213-43fd-9004-dc58e5c05bce@sessionmgr4001&vid=1&hid=4103>

Allen et al. (2009). *International Law and the "War on Terror": A Look Back*. Recuperado de: <http://search.proquest.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/docview/848716864/fulltextPDF/3981A1D1559F4569PQ/1?accountid=13751#>

Arce, D. (2010) *Federal judge dismisses charges against indicted Blackwater guards*. Recuperado de: <http://jurist.org/paperchase/2010/01/federal-judge-dismisses-charges-against.php>

Armendariz, L. *Corporate Private Armies in Afghanistan. Regulating Private Military and Security Companies (PMSC) in a 'Territorial State'* Recuperado de: [http://www.academia.edu/6874086/Corporate\\_Private\\_Armies\\_in\\_Afghanistan.Regulating\\_Private\\_Military\\_and\\_Security\\_Companies\\_PMSC\\_in\\_a\\_Territorial\\_State](http://www.academia.edu/6874086/Corporate_Private_Armies_in_Afghanistan.Regulating_Private_Military_and_Security_Companies_PMSC_in_a_Territorial_State)

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2014). *Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación*. Recuperado de: [http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Mercenaries/WG/A.69.338\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Mercenaries/WG/A.69.338_sp.pdf)

Avant, D. Nevers, R. (2011). *Military Contractors and the American Way of War*. Recuperado de: <http://iissonline.net/military-contractors-the-american-way-of-war/>

Boncori, A. Cadet, I. (2013). *Le comply or explain, un avatar de l'accountability*. Recuperado de : <http://eds.a.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=2bdcc37c-120f-4c84-ba7e-092f404761e7%40sessionmgr4005&vid=0&hid=4203>

Brooks, D. Mangan, F. (2011). *The Moderns Use of Contractors in Peace and Stability Operations*. Recuperado de: <http://eds.b.ebscohost.com.proxygsu->

[sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=4d816d62-1765-4707-af71-9babf86781d4%40sessionmgr113&vid=0&hid=121](http://sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=4d816d62-1765-4707-af71-9babf86781d4%40sessionmgr113&vid=0&hid=121)

- Bunzel, C. (2015). *From Paper State to Caliphate: the Ideology of the Islamic State*. Recuperado de: <http://www.brookings.edu/~media/research/files/papers/2015/03/ideology-of-islamic-state-bunzel/the-ideology-of-the-islamic-state.pdf>
- Cameron, L. (2006). *Private military companies: their status under international humanitarian law and its impact on their regulation*. Recuperado de: [https://www.icrc.org/eng/assets/files/other/irrc\\_863\\_cameron.pdf](https://www.icrc.org/eng/assets/files/other/irrc_863_cameron.pdf)
- Carafano, J. (2005) *Total Force Policy and the Abrams Doctrine: Unfulfilled Promise, Uncertain Future*. Recuperado de: <http://www.fpri.org/articles/2005/02/total-force-policy-and-abrams-doctrine-unfulfilled-promise-uncertain-future>
- Central Intelligence Agency. (2006) *Statement on Conviction of Former CIA Contractor Passaro*. Recuperado de: <https://www.cia.gov/news-information/press-releases-statements/press-release-archive-2006/pr08172006.htm>
- Central Intelligence Agency. (2006) *Statement on Conviction of Former CIA Contractor Passaro*. Recuperado de: <https://www.cia.gov/news-information/press-releases-statements/press-release-archive-2006/pr08172006.htm>
- Centro de Derechos Constitucionales. (2015) *Al Shimari v. CACI et al.* Recuperado de: <https://ccrjustice.org/home/what-we-do/our-cases/al-shimari-v-caci-et-al>
- CICR. (1989). *Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios*. Recuperado de: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-1989-mercenaries-5tdmhy.htm>
- CICR. (2015) *Practice Relating to Rule 1. The Principle of Distinction between Civilians and Combatants*. Recuperado en: [https://www.icrc.org/customary-ihl/eng/docs/v2\\_rul\\_rule1](https://www.icrc.org/customary-ihl/eng/docs/v2_rul_rule1)
- CICR. *State Responsibility*. Recuperado de: [https://www.icrc.org/customary-ihl/eng/docs/v1\\_cha\\_chapter42\\_rule149](https://www.icrc.org/customary-ihl/eng/docs/v1_cha_chapter42_rule149)
- CICR. (2007) *The obligation of States to abide by the rules of international law in the fight against terrorism*. Recuperado de: <https://www.icrc.org/eng/resources/documents/statement/terrorism-statement-020307.htm>
- CICR. (2007). *International Review of the Red Cross, 2007, No. 865 – Humanitarian actors*. Recuperado de: <https://www.icrc.org/eng/resources/international-review/review-865-humanitarian-actors/>
- CICR. (2009). *The Montreaux Document*. Recuperado de: [https://www.icrc.org/eng/assets/files/other/icrc\\_002\\_0996.pdf](https://www.icrc.org/eng/assets/files/other/icrc_002_0996.pdf)

- CICR. (2011). *El Derecho internacional humanitario y los desafíos de los conflictos armados contemporáneos*. Recuperado de: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/red-cross-crescent-movement/31st-international-conference/31-int-conference-ihl-challenges-report-11-5-1-2-es.pdf>
- Cockayne, J. (2006) *La reorganización mundial de la violencia legítima: las empresas militares y la cara privada del derecho internacional humanitario*. Recuperado de: [https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/irrc\\_863\\_cockayne.pdf](https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/irrc_863_cockayne.pdf)
- Cohen, R. (2003). *Afghanistan and the challenges of humanitarian action in time of war*. Recuperado de: <http://www.fmreview.org/FMRpdfs/FMR13/fmr13.9.pdf>
- Coito, J. (2013l). *Pirates vs. Private Security: Commercial Shipping, the Montreaux Document and the Battle for the Gulf of Aden*. Recuperado de: <http://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=4194&context=californialawreview>
- Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. (1969). Recuperado de: [http://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference\\_docs/Convencion\\_Viena.pdf](http://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/Convencion_Viena.pdf)
- Corte Penal Internacional. (2014). *Report on Preliminary Examination Activities 2014*. Recuperado de: <http://www.icc-cpi.int/iccdocs/otp/OTP-Pre-Exam-2014.pdf>
- Corte Penal Internacional. (2015). *Afghanistan*. Recuperado de: [http://www.icc-cpi.int/en\\_menus/icc/structure%20of%20the%20court/office%20of%20the%20prosecutor/comm%20and%20ref/pe-ongoing/afghanistan/Pages/afghanistan.aspx](http://www.icc-cpi.int/en_menus/icc/structure%20of%20the%20court/office%20of%20the%20prosecutor/comm%20and%20ref/pe-ongoing/afghanistan/Pages/afghanistan.aspx)
- Cruz Roja Americana (2006). *Hoja informativa*. Recuperado de: [http://www.redcross.org/images/MEDIA\\_CustomProductCatalog/m17540812\\_Resumen-de-los-Convenios-de-Ginebra-de-1949-y-sus-Protocolos-Adicionales.pdf](http://www.redcross.org/images/MEDIA_CustomProductCatalog/m17540812_Resumen-de-los-Convenios-de-Ginebra-de-1949-y-sus-Protocolos-Adicionales.pdf)
- Department of Defense. (2001). *Quadrennial Defense Review Report*. Recuperado de: <http://archive.defense.gov/pubs/pdfs/qdr2001.pdf>
- DeWinter-Schmitt, R. (2013). *Montreaux Five Years On: An analysis of State efforts to implement Montreaux Document legal obligations and good practices*. Recuperado de: <http://ihrib.org/wp-content/uploads/2013/12/MontreuxFv31.pdf>
- Dickinson, L.(2013) *Regulating the Privatized Security Industry: The Promise of Public/Private*. Emory Law Journal. Recuperado de : <http://eds.a.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=7682ce17-efaf-4ddd-9a0f-004f64d429a6%40sessionmgr4004&vid=2&hid=4202>

- Elsa, J. (2010) *Private Security Contractors in Iraq and Afghanistan: Legal Issues*. Recuperado de: <https://www.fas.org/sgp/crs/natsec/R40991.pdf>
- Entin, M. *Improving European Regulation of Private Military and Security Companies*. Recuperado de: [http://www.umk.ro/images/documente/publicatii/Buletin18/2\\_improving\\_european.pdf](http://www.umk.ro/images/documente/publicatii/Buletin18/2_improving_european.pdf)
- Fang, L. (2014). *War Pundits on Payroll*. Recuperado de: <https://connect.spsu.edu/eds/pdfviewer/,DanalInfo=.aeeuCfEki0lys057Os54+pdfviewer?sid=64ea9975-921c-4ca0-b800-7571a34adcf3%40sessionmgr113&vid=0&hid=121>
- Faite, A. (s,f) *Involvement of Private Contractors in Armed Conflict: Implications under International Humanitarian Law*. Recuperado de: <https://www.icrc.org/eng/assets/files/other/pmc-article-a-faite.pdf>
- Federal Bureau of Investigation. (2010). *Five Blackwater Employees Indicted*. Recuperado de: <https://www.fbi.gov/charlotte/press-releases/2010/ce041610.htm>
- Fuller, S. (2012). *The Economic Impact of the Budget Control Act of 2011 on DOD & non-DOD Agencies*. Recuperado de: [http://www.aia-aerospace.org/assets/Fuller II Final Report.pdf](http://www.aia-aerospace.org/assets/Fuller%20II%20Final%20Report.pdf)
- Fuller, S. (2012). *The Economic Impact of the Budget Control Act of 2011 on DOD & non-DOD Agencies*. Recuperado de: [http://www.aia-aerospace.org/assets/Fuller II Final Report.pdf](http://www.aia-aerospace.org/assets/Fuller%20II%20Final%20Report.pdf)
- Galchinsky, M. (2013). *Quaint and Obsolete: The 'War on terror' and the Right to Legal Personality*. Recuperado de: [http://scholarworks.gsu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1004&context=english\\_facpub](http://scholarworks.gsu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1004&context=english_facpub)
- Gasser, H. (2002). *Actos de terror, "terrorismo" y del derecho internacional humanitario*. Recuperado de: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5ted8g.htm>
- Glenn, M. (2010) *Iraq expels former Blackwater employees: report*. Recuperado de: <http://jurist.org/paperchase/2010/02/iraq-orders-former-blackwater-employees.php>
- Gomez del Prado, J. *Impact on Human Rights of a New Non-State Actor: Private Military and Security Companies*. Recuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=9b3ab6e1-f4b1-4ec9-a34f-f0c61f67db4d%40sessionmgr4002&vid=0&hid=4213>
- Gómez del Prado, J. (2011). *Impact on Human Rights of a New Non-State Actor: Private Military and Security Companies*. Recuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=a7f469db-eb0d-4eff-ad07-b5611449e8f5%40sessionmgr4004&vid=0&hid=4213>
- Gómez del Prado, J. (2011). *Impact on Human Rights of a New Non-State Actor: Private Military and Security Companies*. Recuperado de:

<http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=a7f469db-eb0d-4eff-ad07-b5611449e8f5%40sessionmgr4004&vid=0&hid=4213>

Groth, L. (2012). *Transforming Accountability: A Proposal for Reconsidering How Human Rights Obligations Are Applied to Private Military Security Firms*. Recuperado de: [http://www.lexisnexis.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/hottopics/Inacademic/?verb=sr&csi=222576&sr=AUTHOR\(Groth\)%2BAND%2BTITLE\(Transforming+Accountability%3A+A+Proposal+for+Reconsidering+How+Human+Rights+Obligations+Are+Applied+to+Private+Military+Security+Firms\)%2BAND%2BDATE%2BIS%2B2012](http://www.lexisnexis.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/hottopics/Inacademic/?verb=sr&csi=222576&sr=AUTHOR(Groth)%2BAND%2BTITLE(Transforming+Accountability%3A+A+Proposal+for+Reconsidering+How+Human+Rights+Obligations+Are+Applied+to+Private+Military+Security+Firms)%2BAND%2BDATE%2BIS%2B2012)

Groves, B. (2013). *America's Trajectory in the Long War1: Redirecting our Efforts Toward Strategic Effects Versus Simply Tactical gains*. Recuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=7&sid=a901c86b-4a80-4f7e-abaa-84c30e53fe47%40sessionmgr4004&hid=4203>

Hallo de Wolf, A. (2006). *Modern Condottieri in Iraq: Privatizing War from the Perspective of International and Human Rights Law*. Recuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=ce3f20eb-6026-47d4-a41a-5592f2c109dc%40sessionmgr4001&vid=2&hid=4213>

Hedahl M. (2012). *Unaccountable: The current State of Private Military and Security Companies*. Criminal Justice Ethics. Vol 31, No. 3. December. Recuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=8c8197a0-9420-4199-927e-7083828ddf49@sessionmgr4004&vid=1&hid=4103>

Heinze, E. (2011). *The evolution of International law in light of the "global War on Terror"*. Recuperado de: <http://search.proquest.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/docview/899290517?accountid=13751>

Huskey, K. (2012) *Accountability for Private Military and Security Contractors in the International Legal Regime*. Recuperado de: <http://eds.b.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=2d57e8c6-76e2-4ebe-9a7e-c1d32ae35524%40sessionmgr198&vid=1&hid=127>

International Code of Conduct for Private Security Providers' Association. (2015). *Membership*. Recuperado de: [http://icoca.ch/en/membership?area\\_of\\_operation=all&civil\\_society\\_organizations%5Bcsos%5D=csos&headquarter\\_country=all&keywords=&op=Search&view\\_type=map&form\\_build\\_id=form-dsX5qsclB9oBRe2NSvOr--knt1OMslHWO7weng\\_zh6M&form\\_id=search\\_for\\_members\\_filter\\_form#search\\_for\\_members\\_list](http://icoca.ch/en/membership?area_of_operation=all&civil_society_organizations%5Bcsos%5D=csos&headquarter_country=all&keywords=&op=Search&view_type=map&form_build_id=form-dsX5qsclB9oBRe2NSvOr--knt1OMslHWO7weng_zh6M&form_id=search_for_members_filter_form#search_for_members_list)

Isenberg, (2012) D. *Private Military Contractors and U.S. Grand Strategy*: Recuperado de: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/articles/isenberg-private%2520military-contractors-2009.pdf>

Isenberg, D. (2000). *Combat for Sale: The New Post-Cold War Mercenaries*. Recuperado de: <http://eds.b.ebscohost.com.proxygsu->

[sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=e647aaaf-7d47-46bc-a980-a635f3ae2947%40sessionmgr110&hid=117](http://sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=e647aaaf-7d47-46bc-a980-a635f3ae2947%40sessionmgr110&hid=117)

Jackson, B. (2012). *Freedom, the Common Good and the Rule of Law: Lippmann and Hayek on Economic Planning*. Recuperado de: <http://eds.b.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=f156b5c2-c3f2-4d80-8d55-34d0c7b4ead6%40sessionmgr114&vid=1&hid=112>

Jones, C. (2006). *Private Military Companies as "Epistemic Communities"*. Recuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=35f07f50-7feb-4185-b7ca-5c3e11ddc9be%40sessionmgr4001&vid=1&hid=4102>

Jones, C. (2006). *Private Military Companies as "Epistemic Communities"*. Recuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=35f07f50-7feb-4185-b7ca-5c3e11ddc9be%40sessionmgr4001&vid=1&hid=4102>

Keohane, R. (2002). *The Globalization of Informal Violence, Theories of World Politics, and "The Liberalism of Fear"*. Recuperado de: <http://essays.ssrc.org/sept11/essays/keohane2.htm>

Keypour, J. *The Political Question Doctrine in Private Military Company Liability Cases: Defining Claims to Ensure Accountability*. Recuperado de: <http://eds.b.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=b5cd05ef-d97d-43fa-9608-b43224bcbdd8%40sessionmgr115&vid=1&hid=121>

Kiersey, N. (2009) *Scale, Security and Political Economy: Debating the Biopolitics of the Global War on Terror*. REcuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=cbf142dd-c898-4929-aba4-9b066a159a91%40sessionmgr4005&vid=0&hid=4213>

Kiersey, N. (2009) *Scale, Security and Political Economy: Debating the Biopolitics of the Global War on Terror*. REcuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=cbf142dd-c898-4929-aba4-9b066a159a91%40sessionmgr4005&vid=0&hid=4213>

Kotz, D. (2000). *Globalization and Neoliberalism*. Recuperado de: [http://wh.agh.edu.pl/other/materialy/678\\_2015\\_04\\_29\\_05\\_04\\_59\\_Globalization%20and%20Neoliberalism.pdf](http://wh.agh.edu.pl/other/materialy/678_2015_04_29_05_04_59_Globalization%20and%20Neoliberalism.pdf)

Knox, R. (2013). *Civilizing interventions? Race, war and international law*. Recuperado de: <http://eds.b.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=7033552e-6464-4ecd-8d4a-272f825d99a5%40sessionmgr115&vid=0&hid=120>

Kwok, J. (2006). *Armed Entrepreneurs*. Recuperado de: <http://eds.b.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=344169f1-adf4-4c5b-8ffa-1d81adf5e632%40sessionmgr111&vid=0&hid=111>

Laborie, M. (2012). *La privatización de la seguridad*. Recuperado de: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Nacional/La\\_Privatizacion\\_de\\_la\\_Seguridad\\_T152-090212\\_MarioLaborie.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Nacional/La_Privatizacion_de_la_Seguridad_T152-090212_MarioLaborie.pdf)

- Lafer, G. (2004). *Neoliberalism by Other Means: The "War on Terror" at Home and Abroad*. Recuperado de: <https://connect.spsu.edu/eds/pdfviewer/,DanaInfo=.aeuuCfEki0lys057Os54+pdfviewer?sid=6b339dfc-ae6e-44c5-8a43-fd06ebbc7a2a%40sessionmgr110&vid=0&hid=112>
- Leech, N. (2011). *Privatization: The Public Policy Debate*. Recuperado de: [http://wv.org/files/BP\\_PrivStudy\\_PublicPolicy.pdf](http://wv.org/files/BP_PrivStudy_PublicPolicy.pdf)
- Macías, A. *The Impact on the Role of Today's Military*. Recuperado de: [http://paperroom.ipsa.org/papers/paper\\_13108.pdf](http://paperroom.ipsa.org/papers/paper_13108.pdf)
- MacLeavy, J. (2009) *War on Terror, work in progress: security, surveillance and the configuration of the US workfare state*. Recuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=f160c0df-825d-44d9-80db-307b17117ff9%40sessionmgr4005&vid=0&hid=4203>
- Mckenna, Johnson, 2012. A Look At The World's Most Powerful Mercenary Armies. Recuperado de: <http://www.businessinsider.com/bi-mercenary-armies-2012-2?op=1#ixzz3cs6bqGaV>
- Meernik, J. Krueger, E. Poe, S. (1998). *Testing Models of U.S. Foreign Policy: Foreign Aid during and after the Cold War*. Recuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=0176b4ad-93fb-4b58-b6bd-b58a09bd6388%40sessionmgr4005&vid=0&hid=4203>
- Nimkar, R. (2009) *From Bosnia To Baghdad The Case for Regulating Private Military and Security Companies*. Recuperado de: <http://www.princeton.edu/jpia/past-issues-1/2009/1.pdf>
- Nimkar, R. (2009) *From Bosnia To Baghdad The Case for Regulating Private Military and Security Companies*. Recuperado de: <http://www.princeton.edu/jpia/past-issues-1/2009/1.pdf>
- Nye, J. (1990). *Soft Power*, Recuperado de: <http://faculty.maxwell.syr.edu/rdenever/PPA-730-27/Nye%201990.pdf>
- Oberleitner, G. (2004). *A Just War against Terror?* Recuperado de: <http://eds.b.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=89bf1506-226c-42fb-a9de-21637f03d4fc%40sessionmgr114&vid=0&hid=117>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Repercusiones de las actividades de los mercenarios sobre el Derecho de los Pueblos a la libre determinación*, Naciones Unidas, Ginebra. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet28sp.pdf>
- Pankhurst, R. (2011) *The Legacy of 9/11: A Decade of Denial and Destruction*. Recuperado de: <http://eds.b.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=bd57d960-376f-4e9b-b195-fa1b5bea5557%40sessionmgr112&vid=2&hid=112>

- Patman, R. (2006). *Globalisation, the New US Exceptionalism and the War on Terror*. Recuperado de: <http://eds.b.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=3e04800c-f0cf-4b81-8628-56751d59b718%40sessionmgr114&vid=0&hid=117>
- Peckenpaugh, J. (2001) *Retired officers say outsourcing bill threatens national security*. Recuperado de: <http://www.govexec.com/contracting/2001/07/retired-officers-say-outsourcing-bill-threatens-national-security/9488/>
- Percy, S. (2007) *Mercenaries: Strong Norm, Weak Law*. Recuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=9&sid=fe29775a-4332-4355-a6f3-13667102914b@sessionmgr4005&hid=4103>
- Rana, W. *Theory of Complex Interdependence A Comparative Analysis of Realist and Neoliberal Thoughts*. Recuperado de: [http://ijbssnet.com/journals/Vol\\_6\\_No\\_2\\_February\\_2015/33.pdf](http://ijbssnet.com/journals/Vol_6_No_2_February_2015/33.pdf)
- Reema, S. (2014). *Beating Blackwater: Using Domestic Legislation to Enforce the International Code of Conduct for Private Military Companies* Recuperado de: <https://connect.spsu.edu/eds/pdfviewer/,DanaInfo=.aeuCfEki0lys0570s54+pdfviewer?sid=f6b28818-1ca4-44e6-8f6c-6cfd5382f6b3%40sessionmgr198&vid=3&hid=120>
- Reese, J. (2012) *Blackwater settles last lawsuit in 2007 Baghdad shooting incident*. Recuperado de: <http://jurist.org/paperchase/2012/01/blackwater-settles-last-lawsuit-in-2007-baghdad-shooting-incident.php>
- Ríos, A. Cortés, A. Suárez, M. Fuentes, L. (2014). *Accountability: aproximación conceptual desde la filosofía política y la ciencia política*. Recuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=0933758a-5769-49db-a668-38b60312bf24%40sessionmgr4002&vid=0&hid=4203>
- Rockmore, T. (2006). *On War, Politics and Capitalism After 9/11*. Recuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=391f1092-988e-434f-a6d0-5393c2872c54%40sessionmgr4002&vid=0&hid=4213>
- Rockmore, T. (2006). *On War, Politics and Capitalism After 9/11*. Recuperado de: <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=391f1092-988e-434f-a6d0-5393c2872c54%40sessionmgr4002&vid=0&hid=4213>
- Rondeau, S. (2011). Participation of armed groups in the development of the law applicable to armed conflicts. Recuperado de: <https://www.icrc.org/eng/assets/files/review/2011/irrc-883-rondeau.pdf>
- Sapolsky, H. (2009). *US Military Doctrine since the Cold War*. Recuperado de: <http://www.e-ir.info/2009/05/06/us-military-doctrine-since-the-cold-war/>
- Schwartz, M. Church, J. (2013). *Department of Defense's Use of Contractors to Support Military Operations: Background, Analysis, and Issues for*

Congress. Recuperado de:  
<https://www.fas.org/sqp/crs/natsec/R43074.pdf>

Scott, S. Ambler, O. (2007). *Does Legality Really Matter? Accounting for the Decline in US Foreign Policy Legitimacy Following the 2003 Invasion of Iraq*. Recuperado de: <http://search.proquest.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/docview/211957816/fulltextPDF/14DBA603506F47B3PQ/1?accountid=13751>

Sheehy, B. Maogoto, J. (2008). *The Private Militar Company—Unravelling the Theoretical, Legal & Regulatory Mosaic*. Recuperado de: <http://www.lexisnexis.com.proxygsu-sct1.galileo.usg.edu/hottopics/Inacademic/?verb=sr&csi=156989&sr=AUTHOR%28Sheehy%29%2BAND%2BTITLE%28THE+PRIVATE+MILITARY+COMPANY--UNRAVELLING+THE+THEORETICAL%2C+LEGAL+%26+REGULATORY+MOSAIC%29%2BAND%2BDATE%2BIS%2B2008>

Singer, P. (2006). *Humanitarian principles, private military agents: some implications of the privatized military industry for the humanitarian community*. Recuperado de: <http://www.brookings.edu/~media/research/files/articles/2006/2/defenseindustry-singer/singer20060307.pdf>

Singer, P. (2007). *Can't Win With'Em, Can't Go To War Without'Em: Private Militar Contractors and Counterinsurgency*. Recuperado de: <http://www.brookings.edu/~media/research/files/papers/2007/9/27militarycontractors/0927militarycontractors.pdf>

Singer, P. (2001-2002). *Corporate Warriors*. Recuperado de: <http://www.brookings.edu/~media/research/files/articles/2002/1/01us%20military%20singer/20020128.pdf>

Thomson, J. (1990) *State Practices, International Norms and the Decline of Mercenarism*, Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/pdfplus/10.2307/2600404.pdf>

Weiner, Martinez, et al. (2011) *International Law and the War on Terror, a Look Back*. Recuperado de: <http://proxygsusct1.galileo.usg.edu/login?url=http://search.proquest.com/?url=http://search.proquest.com/docview/848716864?accountid=13751>

Yasin, H. (2011). *Playing Catch-up: Proposing the Creation of Status-Based Regulations to Bring Private Military Contractor Firms Within the Purview of International and Domestic Law*. Recuperado de: <https://connect.spsu.edu/eds/pdfviewer/,DanalInfo=.aeuCfEki0lys057Os54+pdfviewer?vid=3&sid=e26bb12d-4275-41d8-ad9d-20dc417247b1%40sessionmgr110&hid=117>

## Audiovisual

Cutler, R. (Productor), Cutler, R. (Director). (2013). *The world according to Dick Cheney*. [DVD]. Recuperado de: <http://putlocker.is/watch-the-world-according-to-dick-cheney-online-free-putlocker.html>

## **Entrevista**

Kench. V. Master in Political Science. Contratista Privado. *The influence of the PMSC in the War on Terror.*

## ANEXOS

### Interview

#### *“The influence of the PMSCs in the War on Terror”*

**Date of the interview:** August 5<sup>th</sup>, 2015.

**Name (Protected name):** Vaughn Kench

**Private Contractor since** 1977.

**Missions he’s been deployed to (during the War on Terror):** Operation Enduring Freedom, Operation Iraqi Freedom.

**Nationality:** American

**Charge (in the US military):** Master Sergeant

**Charge (as a contractor):** Head of the movement and intelligence department.

**Age:** 57

*La siguiente entrevista fue realizada el 5 de Agosto del 2015, en inglés y por vía telefónica. El entrevistado solicitó la confidencialidad de sus datos debido a que se encuentra actualmente trabajando para tres EMSP. El accedió a dar información relativa a sus actividades de manera general, sin excesivas especificaciones. Esta transcripción es fiel al archivo original, sólo se han removido algunas secciones que no eran referentes al tema o bajo petición del entrevistado.*

#### **1. Which company do you work for?**

Mission Central Personnel, L-3, Titan, AEGIS

#### **2. About the company as a complete whole... are they based here?**

##### **How is it organized?**

It’s based in the States (and if not) they are affiliated with America.

(The companies are) constructed in a way where there is CEO, CFO... a typical American company. It has project managers, human resources and just different departments.

**So... it offers across the whole board from security, intelligence, support, logistics, etc?**

Yeah.

The concept of contracting has been around since George Washington's day, even prior to that. In support of the person in the uniform, (they were used) even in World War II. (For example) on the Medal of Honor, the marines who fought (and got a medal) well... the civilians that supported them were given a medal also. Based on the fact let me ask you, would the Japanese capture the civilian contractors? No, you would say no. So obviously when they were short handed, guess what they did! they picked up arms along the line, dressed in uniforms and fought.

### **3. Do you think that the US could do without the PMSCs?**

Can they do without them? Yes

Would they? Not smart.

Someone in the contracting side has acquainted skills (that help) the men in uniform in the military. It makes them simple for them in terms of having not many people in uniform in the ground in the support role, so they can concentrate in the actual fighting

### **4. Is there a specific ethical code used by your company?**

I learned that the hard way.

It's very important, no matter where you are, there are always rules of war and it's important for anyone, from the president to the CEO to the personnel itself to follow those rules. More than often not... that doesn't happen (the respect of the rules) which compromises the mission and makes it much more difficult for us to defeat the enemy. Where you have the lack of discipline you ask people: i need a report. For example "I need a report", and then you will see the troop's report and then, you retaliate. That's not good, we have laws.

I am all about doing the right thing in regards of the Constitution, those rules fall along the same lane, but it all goes back to the leadership of the company military in the White House.

**Have you ever been engaged in direct combat and if so, what's are your personal stands on the fact that is "illegal" to be engaged in direct combat as a military contractor**

That's a very good question

Have I been shot at? Yes

In uniform and certainly I'm in uniform while contracting. In those cases they prefer you not to be armed. But let me explain this to you. When you are driving from Baghran (Afghanistan) North of Khabul, geographically to Khost, along the Pakistani border, technically it's a direct road trip, around 7 hours but for the fact you are going up the mountain and down... well it's like a 10 to 13 hour trip... I can drive to Kennehaw which is the whole country. I'm driving the 07:19 which is the whole country with me... they ask not to pack heat.

Do I look like I'm stupid?

Also you know that if the military knows something, (they will give) you access to secret information in regards to intel. And... that's another thing... very important is having access to information. Not only just secret information but top secret information and you need to know it to accomplish a task. And you have your acquired military skills and your acquired street skills (he is talking about his life in the streets of New York) to make that decision and hopefully make a move, am I making sense? You have a sack phone, a personal cell phone, you have a company cell phone, I have what's called an DFN mobile cellphone so I have 4 different phones and a panel marker.

Packing heat? well the rules say no. Am I stupid? Because, you know... a bad guy, he ultimately respects you when he looks in your eyes and he can make a decision as to whether or not you're a punk. (the war) is no game. These folks don't mess around. They can look at you (and tell if) you're a weasel and they can make a decision. In all or most of my cases they can look at me and realize you are not yellow (scared).

They respect me and I was respectful. They can also look into my eyes and realize I meant business. I read my businesses and I trust his body language and I made decisions from there, the only people that I passed on the trail. From my two experiences from traveling that rawled (became dangerous) twice were with the SS (Secret Services). One of them was September eleven 2007, I passed the guys from Chapman which is the CIA and SS base and they asked me: "what are you doing out here? You want to follow the rules in most cases, but I'm not a fool either.

**Would you say you are better equipped than the military, the actual ground troops?**

No, no. I mean the ground troops... number one, they have a signature (a way of doing movements) and that can be both good and bad, and in most cases you have A signature, meaning you've got cruiser weapons providing you, only if you have a local hierarchy that's sucking the Taliban back into where you're fighting. But what happens is that they have no respect for you (the hierarchy), hence that's what we have in the White House. Like those troops, the citizen soldiers, they are being murdered because they have to second guess and relate twice no they have shooters they didn't shoot at me... no let me call back,.. no that's not the way you do it.

I guarantee you those who make decisions like that, if it was their family members and their sons and their daughters out there, they won't do anything like that. You'd quit that nonsense when it's not your family on the line. Obama has no respect for that, hence the death toll from the previous leadership of Bush to Obama went up 60 percent, (Obama) has tied the hands of our troops. Your signature does matter, it truly does matter, when you have strong leadership you can accomplish a great deal. And the enemy doesn't suffer as badly either.

#### **How did you start working for this company?**

The opportunity of the major operation Enduring Freedom (OEF), or Operation Iraqi freedom... The contractors are constantly there indebted to the US military probably not to the extent that they fully deployed, sometimes KDR which is maybe housing or electrical stuff a support factor, contracting providing meals or bringing in people from other countries to build stuff and then for the most part...and then when it comes to cooking meals in the forward position before you go into actual ground combat only strictly Americans are involved there.

You know what I mean? Its because you can't afford to get sick. You can prosecute the American, not like you can't go after another national but when things laxed off that's where they had others. And you know they would take care of toiletries and so forth. Particularly in that part of the world...I remember, my first deployment back in the early 90's was in Saudi Arabia and the port-a-potty things...and you know..they don't have shitters like we do or a bathroom or arranged column. You stoop, and that's uncomfortable for an American. You know what I mean? So the big boys wanna keep you happy in

general logistics, so they bring Filipinos and they build port-a-potties for you and its cleaned every day, and they maintenance it, and eventually in certain aspects if you're stationary you may get a hot meal or two hot meals a day and a couple minutes to buy an MRE. But when you get into close combat it's strictly MRE's until you get to a base where you see a majority of contractors in support of our U.S. military. And it's cheaper for our government to do it that way.

**What is the common profile they look for in someone they want to pull in?**

Depending on your job, I worked for Waynes company which required me to have a (security) clearance, which I had from the military and it was transferrable for civilian use because I worked for operations. Military I was in marine ops (special operations) which was easily transferrable. That's worth a lot of money. These were barely paid for. Its like going from a mass staring salary or gross USD96.000 a year which fit me you know I remember as a private I made less than USD300 a month in 1977 when I went in. You know, my biggest pay raise two years later or in 83 was to 400 a month... you know, and that was decent money back then. In the end as a Mass Seargent...i think it was before we got deployed, your combat pay was like USD3.200, 3.300, 3.400 every two weeks and when you came back home it dropped to about USD2.600, 2.700. And thats here when you're on US soil.

When you go in the support role/side of the house, or in contracting, my first years pay based on...I think I started on January when I started getting paid per check grossed about USD137.000, and that was decent. Tax wouldn't come until I would get the USD 80.000. I got a refund of USD 26.000 in change or USD 26,700 with my wife. The next year the contract renewed here for USD 176.000 for two years so that was over USD 200.000. So you'd get USD 7400 about every two weeks. And with taxes... it is probably right around USD 2000 so you're probably bringing home around...USD5200-USD5600 every two weeks. And every 6 months, in the company I worked with, you'd get a bonus of USD 10.000 before taxes. But after taxes you'd wind up with about anywhere from USD 6800-7400. So that was decent. And that's twice a year.

Here's a personal experience. When I first arrived, I returned to Baghran from the Khost area where I was a site manager where I did movements for the company I worked with... which was to ingress people or move people within

the Theater and also the exterior of the Theater to be built completely; lights, medivacs, the whole works.

What I would like to say to you is... say for one day the base shuts down... for whatever security reason... you get a call from a B-DOCK, the Colonel wants to see you, so you call upstairs they listen...you got a lot of B-DOCK what kind of price they want to see. The B-DOCK controls everything from a security stand point. They are in joint with the major command JOCK where the big boys are, in the huge Theater who are in control of everything. They have everything there from military personnel from all over the world.

And that's another thing. Protocol. By civilian contracting, when you wore a uniform the same customs and traditions retain you for those who are now in uniform because they were your bosses at one time. So you still refer to them as sir or their rank. and hopefully that respect is reciprocal. Because you know based on your former rank clearance and position they will show you respect also. The request was always for me..."what is it sir"

And they will have access to you through your cell, both your DSN and cell, so you have back up. Eyes on you in the sky and aviation apps that we will be talking to you through. It's better to risk myself than versus risking the troops.

### **Did you ever have any missions in Afghanistan or Iraq?**

In Iraq I was in uniform, I didn't do the contracting side. I did the contracting side strictly in Afghanistan. When I returned from Iraq it was to close my career as a Mass Sgt in the Marine Core. I did the Afghan Theater for 5 years (contracting stuff) straight and probably would have done it easily for another 5 in excess

### **What's the attitude of the Iraqi Military towards private contractors versus attitude to the US Military?**

I think It depends on the individual. It truly does. I would like to say I treat them with respect. And I hope most military contractors do the same. There are always going to be problems and you saw it coming out of them in Television programs...and its very important..okay? But when it's me... its meaning business, it's being very firm and not being perceived as weak. Because you cannot seem weak. YOU CANNOT. And at the same time its being respectful, because the enemies are amongst us. Does that make sense? let them read

you as being firm courteous but strong at the same time. Its important. You never want to exhibit a weakness particularly in Arab culture.

**Before going over there...did you receive any kind of training in human laws or humanitarian laws?**

Before you ingress or depart from the united states, for me it was Fort Ben in Georgia of course... I've been there in uniform many times and now you're doing it as a civilian contractor. You go through a formal two weeks process.; the whole thing... medical, law, administration... you go through the rules of do's and don't's, every aspect hopefully to cover certain things that's going to involve you with your engagement.

I'll give you an example. The class I went through was both military and civilian. And versus separating them they kept them together...and again you're dealing with former majority military personnel. Here's an example, when they looked at my rank they would say Vern can you come on up...and you'd have senior people to me and some were officers in the class and they'd tell you: "we want put you in charge of the whole group and this movement from point a to point b". And they'd collide so it would be easier when we had to move out that day. I'm like okay... but why... but I respect my peers in uniform..what I didn't mean to me was not to keep the group together but...i separated them...you know I called for the senior ballistics and senior officer to come up and say hey sir do me a favor first sargeant or colonel if you will...if you will take strictly the people in uniform and I'll the civilians. You know what I mean? I respect my peers because they are separate sovereignty in a way. And I don't want them arching with civilians...turn left turn right. Its more direct.

**In an instance like Abu Ghraib what would you or the company do in front of charges to human rights abuses or crimes of war?**

You'd suffer the consequences. Just more or so as your peers would do in uniform. You can be taken to court. Suffer court marshall as military personnels do. For a civilian you know you can be brought back here to the United States and brought up on charges if, in fact, you cross the lines in not representing your country or your company in the aspects of which you should. Remember what I said about respecting people? It's being smart, its being courteous but it's also meaning business, you know what I mean? It's very important for a disciplined structure that goes with you. It's extremely important .You know?...I've witnessed peers get treated bad and wanted

treatment..you know? Don't do that..don't do that. You're complicating the issue you know what im saying...it's all about your attitude. And wanting to be in there...you know what I mean?

You know, I'll give you example, whether it was the whole story around Baghuran...eventually people got to know me as Mr. Vern they treated me with respect but they also knew that I didn't around. Am I making sense? You know what I mean? I didnt get a big head about it and there was a reason why the army Colonel requested my precense, he realized it was something I could get away with. You know what I mean? Then again I also dealt with the remains when it came to their dead they saw me at the front gate and i did what's called a dignified turn over and with the way I handled their folks again...it was with respect.

**After Abu Ghraib did your company or other companies take measures to prevent this from happening?**

Thats a good question. A really good question. Its a reinforcement of the rules. That one took place in Iraq but in Afghanistan, probably had less of a scandal but still it did happen and I don't want to mention any statistical things but I wouldn't tell you over the phone on that one... but yeah it did happen. But not the scale or the way it did in Iraq with Abu Ghraib.

**After something like Abu Ghraib do private contractors face any kind of sanctions under national/international law?**

Yeah! Yeah! When it come up for the contracting renew they can lose it. When it comes to loss of life due to negligence or murder at worse..you know it comes to...we have a country that this administration belongs and you know if you mess up then you're going to pay the price in court. And again less with this administration, and you know what let me take that back... they will prosecute you if you did something wrong to a Muslim but if a Muslim does something wrong then it doesn't prosecute them. And that's not the way our country works. And that begins to break down after a while.

**The private military in general, do you think they are as powerful as they seem? especially if you pay attention to the outside world, there are so many people are against it because they think these corporations are too powerful**

Again, at the height of a consulate you know when the war in Iraq would be a good example you had... what's the name of the...company...Blackwater... and you have Blackwater. Blackwater has former seals, rangers, they are marsek folks, they are so powerful. Goddamn I mean they are paying anywhere from USD215.000 to USD300.000 a year. It's been through shit. You know what I mean? What they take and what they leave is: don't with me but at the same time that it can be done recklessly. And it was. For a period there when the ...to my knowledge in between 2004 and 2007. I know when the marines left the Theater it was an example of complete lawlessness. you know? When you pull out the warriors USD55.000 marines pulled out of the Theater...what happened? At the end of 2003 I was aboard a ship in Kuwait to return to the United States...what happened? When im moving south and even while the ship was being loaded up for two weeks in Kuwait harbor. IT WAS A MESS! What the enemy sensed was weakness. The strength of the US military, the Marine Core was gone. USD55.000 marines between one mess and two messes at the part of the Afghan Theater yet minimal numbers as replacements...yet its not about numbers, its about effectiveness of the battle and the leadership behind it and all hell broke loose. ALL hell broke loose! Every day...you know the coalitions and the army was having their asses handed to them. Hence 2004, a year later when the president made the decision when they hung six contractors on the bridge there in, what's that town...they hung them upside down and gutted them, and beheaded them. They were from Blackwater. Again they were former military, but the Theater just gone to shit. The strength of the leadership was gone. You know what I mean? What they respected at the...you know..not...it was a quick move up the Euphrates and contracting was there in support..and you know...there was...low and virtually slim to no problems whatsoever. The byeiulk of...(Some name of some city?) and both marine divisions departed the Theater and at the end of 2003-2004 all hell was breaking loose. Hence at the end of Nov 2003-2004, they made decisions six months prior to that to send troops along with 82nd airborne to completely squash the enemy and it worked. So what they respect is what? LEADERSHIP. Actual hardline infantry and of course you know our president gave it right back to them and tossed everything out the window right here on our soil.

**So the United States can not do without private military services?**

No. It makes the job easier. Its less costly. The pay is great for contractors. The concept for who they are has been around since Americans beginning. They delivered arms they delivered medical supplies, theyve been there supporting troops in the field or garrison since the concept of America arose all the way through now and I'm glad to say I've been a part of it.

**Do you think the private services are strong enough to destroy ISIS alone or any other terrorist threat without actually deploying our troops?**

Thats a good question. You mean if they unleash Blackwater onto ISIS that they'd do it? Yes. I think so. What you need is strong civilian leadership. If they had to do it they wouldn't turn to contractors they'd use the men in Uniform. But lets say hypothetically they had to turn to contracting, they wouldn't have much success from the air with helicopters (apaches), but yes I think it's winnable. But I will tell you this much if you put like a Gerald Mathis in charge, with real political leadership not the chrone that we have here right now. you know what you always want to ask is..would you do the same thing for yourself or your family to compromise their security? I bet you, you wouldn't do it. I BET YOU, you would not!

You ask for gun control but would you give up your private security to the Secret Service to put you and your family at risk. You wouldn't do it, would you? But he want you to give up yours....you and I know thats not the answer. Particularly as a black man...im going to ask...HOW do you think we got here in the first place?

With factors again...with strong leadership to hold our people in uniform and those in support contractor responsible not this weak minded shit where he's trying to turn us into some world force or uh some form of socialism where we look after...if if...if there is not a United States who is going to look after us? Not a person. None. We look after ourselves. Am I right? And holding...and being a responsible citizen...and holding a fire arm is the last means defense whether you be in forward, on the battlefield, or even near home because if you fail...who the is going to protect you? if this country fails..as this guy believes in centralized power..who the is going to protect you? What the forefathers designed was a system of government that was almost unbeatable where even in WW2 both the Germans and the Japanese attempted this form of government but they were too afraid. Why? because EVERYONE was armed. The military they didnt care about the military. It was the citizens. Which is what

this guy is trying to do...bleed the military in every way..but let me shut up along that line.

**Do you think the private military contracting will be hired to help with ISIS?**

Well... they already are. I've looked on the job sites for Iraq and they are picking up certain skill sets over there civilians and supports for the military but its ongoing. Probably not on the previous scale, and they probably are not even paying that well because they don't need the previous administration. So they are there still.

**Do you know Erik Prince?**

Yeah good man. Former navy seal. I gotta tell you this: Isis and this twinkly toe of a president that we got... Let me say this much...with the real american military that is chopped to pieces and cut to pre world war 1 numbers...excuse me...if we had the strength and leadership of a Gerald Mathis and other Gerald's like him ISIS is a three day mission. Then you'd take another three days to do dignified turn over and you also leave a force in place to assure that that country stays in fact and people can stay secure and move on. They could be destroyed in less than 3 days. With very swift and very affective infantry. Would it cost us again? Yes unfortunately. but you'd send the message do not bring your shit here (ISIS) on american soil and slaughter our own.

Who is ISIS? They can be destroyed in less than 3 days. I truly mean that if they wore a uniform. They would be destroyed. And once they see what a marine battalion or ranger battalion or SS can do on the offensive, they'd be done.

**Do you agree with letting the contractors be released on ISIS after Erik Prince asked the government to allow it?**

Well Obama is not going to allow that. But obviously they represent the country. Prince does fine in united warriors from other countries granted they fight under the US banner. You know what I mean? So long as they've been through infantry ranger and SS schools and qualified in certain aspects, like taking down a ship kicking in a house tactics etc they are good to go. Prince knows what he is doing but he is not going to...this guys is not going to do that. We are in a much more dangerous state right now.

The concept of contracting has been around for since their days whether they be American colonists or French men in support of the rev war in the united states. they have been here since the civil wars. But it works. It works because its support. and hopefully you're doing the right thing in regards to freedom.

**More than employee youre an American patriot correct? Or both?**

Both. I don't think...wait...i don't want to get this wrong. There are people in Baghran that have never left the wire. they wouldn't do it. they are too afraid. I mean if you saw of the pictures in the remote places I've been its like Goddamn Vern but i have the skillset..its growing up in Brooklyn.

Its people like me not afraid of getting dirty. Who knows what it's like not taking a shower for 5 months. I really do mean that one. Over 5 months.

But then again its, its knowing what its like even getting lost ..in combat and having to stay put until morning time comes and then hopefully you can find your way back to your command. Its trusting your instincts. Doing the right thing. Knowing that you're in a mine field. And after you've done your tasks you climb back in your tank and the command is drive or move forward. and the next instance you experience a devastating blast. You know what i mean? It rocks you flips you out the tank and throws you upside down and then you know you're thinking you're upside and youre like my god i was just out there. if i gave the command from outside the tank or on top of the tank i would have been cut to pieces. You know what I mean? its trusting your instincts and doing the right thing. cause we are not a perfect country.

**It is considered that the military is more likely to be more loyal to the flag, and that contractors are to the revenue. Is this true? Where can we draw the line and know that it is exceptional?**

The thing I will apply is when there is a dead soldier coming down the street in a hummer and being delivered to a c17 or 130 depending on the movement as a contractor you come to attention (meaning you salute and take your hat off and show respect for your fallen men of arms. it is required of basically every US citizen not just men in arms or contractors or military.) You do as a soldier does. Because youre not in uniform you may have the opt to not salute but you do come to attention. you take your sunglasses if its day time and you render attention and follow appropriate protocol until the cask gets delivered. You still go by the same protocol... the very same. It's very important.

The very same, as the military does, same rules. If they can't drink you can't drink. If I'm standing in line at chow hall. If there's a person of lesser rank than I was, I let them go forward the last meal sooner, guess who's not going to eat they are because they are in uniform. Then again as a mass sergeant I'm used to eating scraps and running out of food so let marines eat first I let them go forward.

**Do you think private military should expand and sell services to any country?**

Very good question. So long as it is a NATO country. And it's all about freedom. For instance the only other country I know can be helped out would probably be Israel and Switzerland. I love what they did in WW2 and I love their concept of freedom. For me it's important. and i like the fact that Hitler avoided them at all costs. ...Then again countries try to void us off by trying the outskirts like Hawaii or Alaska but they don't want try the main land...why??? It was ours, and you'd wake the sleeping giant country.